

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA**

Sesión: PERMANENTE DE INTERPE
LACION.-

Fecha: 17 de Septiembre de 1986.

SUMARIO:

- I .- REINTALACION DE LA SESION PERMANENTE, EN LA CUAL SE TRATA LA INTERPELACION AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.-
- II .- SUSPENSION DE LA SESION PERMANENTE.-----

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: PERMANENTE DE INTER-
PELACION. -

Fecha: 17 de Septiembre de 1980

INDICE:

- I .- REINSTALACION DE LA SESION PERMANENTE, EN LA CUAL SE TRATA LA INTERPELACION AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO. -

INTERVENCIONES:

PAGINA.

EL H. ROCHA ROMERO: -----	2
EL H. MORILLO VILLARREAL: -----	3
ASUME LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO NACIONAL, EL H. GUERRERO GUERRERO. --	3
EL H. BACA BARTHELOTTI: -----	4, 5, 28, 29 30, 31, 32.
ORDÓÑEZ VASQUEZ: -----	5, 6, 8, 9, 10
EL H. RESTREPO GUZMAN: -----	7, 8, 66, 67.
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: -----	10, 11, 47, 78.
EL H. SANTOS VERA: -----	11, 12, 13, 67, 68.
EL H. DELGADO JARA: -----	13, 14, 15, 16 60, 64, 65.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión PERMANENTE DE INTER
PELACION. -

Fecha: 17 de Septiembre de 1986

INDICE:

INTERVENCIONES	PAGINA.
EL H. VERDUGA VELEZ:-----	17,18
EL H. MORENO ORDÓÑEZ:-----	18,19,20,21,22 62,63,64,125, 126,127,128.
EL H. MAUGE MOSQUERA:-----	22,23,24,25,26 27, 129,130.
EL H. DUARTE VALVERDE:-----	27,28
EL H. ISSA OBANDO:-----	32
EL H. VARGAS PAZZOS:-----	32,33
EL H. ARTETA MARTINEZ:-----	33,34,35
EL H. LUCERO BOLAÑOS:-----	35,36,37,38, 127.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Señor PERMANENTE DE INTERPE
LACION. -

Fecha: 17 de Septiembre de 1986

INDICE:

INTERVENCIONES	PAGINA.
REASUME LA PRESIDENCIA DEL H. CON GRESO NACIONAL, EL TITULAR, LCDO. ANDRES VALLEJO ARCOS.-----	38
EL H. PAZMIÑO ARMIJOS:-----	38,39
EL H. ROMERO BARBERIS:-----	39,40,41,42
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, ECON. ALBERTO DAHIK:-----	43 - 47,48,49,50, 53,54,55,58,59,60 68,69,70,72,73,76, 77-88, 93-104,106, 107-117,119-125,130: 35.
EL H. CARRERA DEL RIO:-----	48
EL H. ANDRADE VITERI:-----	61,62,86.
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO:-----	65,66



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: PERMANENTE DE INTERPE
LACION. -

Fecha: 17 de Septiembre de 1986

INDICE:

INTERVENCIONES:	PAGINA.
SE HACE CARGO DE LA DIRECCION DE LA SESION EL H. GUERRERO GUERRERO FERNANDO, POR ENCARGO DEL TITULAR.-----	67
REASUME LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO NACIONAL, EL TITULAR, LCDO. ANDRES VALLEJO ARCOS.-----	126
EL H. VITERI AYALA:-----	130

II .- EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESION. -

JV/brg.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor Diputado ANDRES VALLEJO ARCOS, Presidente del H. Congreso Nacional, se reinstala la sesión permanente de Congreso Ordinario, siendo las 10H40.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes honorables señores diputados:-----

ACOSTA VASQUEZ CESAR
 ALVAREZ GALLARDO ERNESTO
 ANDRADE FAJARDO ALBERTO
 ANDRADE VITERI TRAJANO
 ARTETA MARTINEZ PEDRO JOSE
 ARTURO HERRERA PEDRO
 ARREAGA PAZMIÑO JUAN JOSE
 BACA BARTHELOTTI WASHINGTON
 BRUCKNER VERGARA IVAN
 BUCARAM ORTIZ ADOLFO
 BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
 CALDERON DE CASTRO CECILIA
 CARRERA DEL RIO CESAREO
 CASTELLANOS JIMENEZ EDGAR
 CASTRO BENITEZ NICOLAS
 COLAMARCO INTRIAGO ITALO
 COLL SUAREZ JULIO
 CUEVA JARAMILLO JUAN
 CHANG WONG JACINTO
 DAVALOR ARROBA FERNANDO
 DAVILA COBOS CESAR
 DELGADO COPPIANO ENRIQUE
 DELGADO JARA DIEGO
 DELGADO TELLO LUIS HUMBERTO
 DE MORA JARRIN LUIS ALBERTO
 DUARTE VALVERDE ANGEL

FALLER ROHMANN ADOLFO
 FERAUD BLUM CARLOS
 FLORES VITERI JACINTO
 GARCIA URGILES FERNANDO
 GAHONA PACHECO VICENTE
 GUERRA AIZPUR ALEJANDRO
 GUERRERO GUERRERO FERNANDO
 GUERRERO VILLACRECES LUCIANO
 GONZALEZ GRANDA GALO
 GREFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
 HERRERA DAVILA GERMAN
 ISSA OBANDO NICOLAS
 ISAIAS BUCARAM PEDRO
 LEON AREVALO PATRICIO
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LUCERO SOLIS OSWALDO
 MACHADO ARROYO GONZALO
 MAHUAD WITT JAMIL
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MOLINA MONTALVO EDGAR
 MORENO ORDOÑEZ JORGE
 MORENO SANCHEZ FAUSTO
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 MUÑOZ NEIRA MANUEL
 NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
 ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO



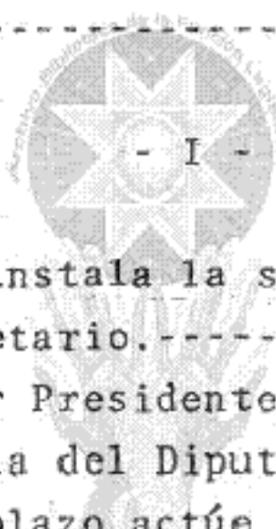
.../.

ESCOBAR BRAVO LEONARDO
 PASQUEL BELTRAN ALFONSO
 PAZMIÑO ARMIJOS GABRIEL
 RESTREPO GUZMAN CAMILO
 ROCHA ROMERO ABSALON
 RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
 ROMERO BARBERIS PATRICIO
 SANTOS VERA MARCELO
 SAUD SAUD CARLOS

SERRANO SERRANO SEGUNDO
 VARGAS PAZZOS RENE
 VELASQUEZ GARCIA FRANCISCO
 VELASCO ORTEGA EMILIO
 VERDUGA VELEZ FRANKLIN
 VITERI AYALA ANGEL
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE
 * * * * *
 * * * * *

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, por favor tomar asiento para poder constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, treinta y nueve diputados se encuentran en la sala, por lo tanto existe el quórum reglamentario .-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Se reinstala la sesión permanente. Hay algunas licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, efectivamente, aquí en Secretaría se ha recibido la del Diputado Nicolás Lapentti Carrión, para que en su reemplazo actúe el abogado Jorge Haz, quien ya ha sido posesionado; y la licencia del abogado Efraín Alvarez, para que en su reemplazo por el día de hoy actúe el Diputado Emilio Velasco, quien se encuentra en la sala y ya ha sido posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, voy a pedir al señor Diputado Velásquez, y al señor Diputado Camilo Restrepo, que inviten al Ministro para que concurra a la sesión. Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO: Señor Presidente, quiero solicitar de usted y de los honorables legisladores, se sirvan autorizar la expedición de un acuerdo en homenaje al Cantón Salcedo; lo hago a nombre de los diputados de Cotopaxi y del Diputado Lucero Solís, que representando a la Provincia del Guayas, es también nuestro coprovinciano. Esta es una costumbre parlamentaria, y yo le ruego a usted que se sirva dar el trámite para que se autorice la
 .../.

expedición de este acuerdo en homenaje al Cantón Salcedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así, lo vamos a hacer señor diputado. El señor Washinton Baca, me había también solicitado eso antes de la sesión y había entregado en Secretaría. Le ruego que depositen en Secretaría, para proceder en ese sentido. Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, compañeros legisladores, debemos recordar el día de hoy el pueblo ecuatoriano y los obreros han declarado una huelga nacional, la cual es el repudio a la política absorbente, a la política concentradora y esclavizante que este Gobierno ha desatado sobre el pueblo ecuatoriano. Creemos los hombres de Izquierda Democrática, que el reclamo del trabajador es justo; creemos los hombres de Izquierda Democrática, que la protesta popular del pueblo ecuatoriano tenía que llegar en un momento tan difícil, como éste, donde este Gobierno cicatero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor diputado. Señor diputado Guerrero presida la sesión un momento por favor.-----

ASUME LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO NACIONAL, EL H. GUERRERO GUERRERO, POR ENCARGO DEL TITULAR.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL: Donde este Gobierno que le niega al trabajador su verdadero derecho a subsistir, le ha negado mediante la imposición de dos mil sucres el derecho a poder seguir viviendo. La Izquierda Democrática, señor Presidente y señores legisladores, no puede circunscribirse únicamente a legislar y fiscalizar, sino que en este momento histórico de la Patria, tiene que sumarse a la posición combativa del obrero y del pueblo ecuatoriano. Hago una invitación a ustedes compañeros a que llamemos a nuestras bases y hago un llamado a las bases de la Izquierda Democrática, a las directivas provinciales a que nos sumemos a este jornada de lucha, contra este Gobierno opresor. El pueblo ecuatoriano ya le dijo un NO rotundo en el primero de junio, y le seguirá diciendo un NO a todas las maniobras, a todas las triquiñuelas y leguleyadas que se está inventando para tratar de desprestigiar al Congreso Nacional. El pueblo ecuatoriano está con nosotros y tenemos que unirnos, como he manifestado en contra de toda la opresión, en contra de toda la entrega a la oli-

.../.

garquía nacional y extranjera. El repudio de los trabajadores es respaldado desde el Congreso Nacional con los partidos progresistas, que estamos con los trabajadores, que estamos también en pie de lucha desde el Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, antes de continuar haciendo uso de la palabra algunos de ustedes, le voy a rogar al señor Secretario, se sirva dar lectura al acuerdo que presentó la Provincia de Cotopaxi, los diputados de la Provincia de Cotopaxi. Les ruego. Los acuerdos no creo que puedan quedarse en la Secretaría. En eso mismo estoy señor Diputado Baca. Así es, así es, y los pueblos se merecen, así es, los pueblos. Sí, señor Diputado Baca.

EL SEÑOR SECRETARIO: El proyecto de resolución.

EL H. BACA BARTHELOTTI: Por favor, señor Secretario, le ruego a nombre de los diputados de Cotopaxi dejo sentada mi más enérgica protesta por la actitud del señor Diputado Presidente de este Congreso, Andrés Vallejo, porque no quiso hacer leer ese acuerdo a favor de la Provincia de Cotopaxi. Eso es injusto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No creo que haya tenido esa intención el señor Presidente, sino que se sintió mal, tanto que, ustedes vieron que sale con un vaso de agua en la mano, por efecto de los gases.

EL H. BACA BARTHELOTTI: Le ruego, señor Presidente, darme la palabra para denunciar un asunto de La Maná, de la Provincia de Cotopaxi. La Provincia de Cotopaxi tiene derecho también a ser escuchada.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al acuerdo presentado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El proyecto dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el laborioso Cantón Salcedo, de la Provincia de Cotopaxi, celebra su Sexagésimo Séptimo Aniversario de erección cantonal; Que durante su trayectoria como cantón y en base al trabajo personero de sus hijos a contribuido al desarrollo socio-económico del país; y, Que es deber del Congreso Nacional, relievar los hechos históricos de to

.../.

das las jurisdicciones de la Patria, saluda al valeroso pueblo de Saicedo en su magna fecha, haciendo votos por su constante desarrollo en el campo de la cultura y en la obtención de una verdadera justicia social. Quito, septiembre de 1986".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el acuerdo que se acaba de dar lectura. Señores legisladores, quienes estén de acuerdo con él, que se sirvan levantar el brazo. Por unanimidad el respaldo al acuerdo, y por lo tanto, señor Secretario, para los fines consiguientes, sírvase tener en cuenta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Italo Ordóñez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI: Le ruego que me de la palabra para denunciar un asunto de la Provincia de Cotopaxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en lista, señor Diputado Baca.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como todo mundo está pidiendo la palabra, va a ser bien difícil que hablen todos.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente del Congreso, señores diputados: debo agradecerle por haberme concedido el uso de la palabra, a efectos de hacerle una denuncia que el país debe conocer. El día de hoy el pueblo ecuatoriano, aquel pueblo que no ha sido el beneficiario de las medidas de este Gobierno, con el derecho que le da la ley y con el impulso que le da el hambre, que siente día a día, está protestando contra uno de los Gobiernos más antipopulares que ha tenido la historia republicana del país. En esa medida, cuando el pueblo trabajador ecuatoriano, cuando el pueblo desempleado y sub-empleado levanta su voz de protesta, se hacen presentes en el Recinto Legislativo agentes del Gobierno y lanzan gases lacrimógenos que han inundado todas las dependencias del Congreso Nacional. Estos actos, señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, es un acto que ha venido siendo la tónica de un Gobierno mendaz con el pueblo; de un Gobierno que solamente le ha dado hambre, irrespeto y le han mentado día a día. En esa medida debemos hacer este tipo de denuncias con altivez, con valentía, porque cuando el pueblo protesta porque tiene hambre, tiene todo el derecho del mundo para hacer
.../.

lo. Y asimismo, señor Presidente, debemos denunciar toda una campaña permanente de este Gobierno Nacional, con el objeto de dar al traste con el sistema democrático; y tenemos que decirle a este Gobierno, que nosotros tenemos un concepto de lo que es la democracia. La democracia para nosotros no es la declaración lírica de lo que está en la Constitución. La democracia es luchar por ella; el dos de agosto y el diez de agosto de hace muchos años, no se ofrendaron las vidas para que paniaguados y testaferros del Gobierno, acoliten actitudes y desplantes dictatoriales, de quien no tiene siquiera idea de lo que es ser estallista de un país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, le voy a pedir que me permita a mí un minuto. No le quiero interrumpir, pero sí quiero dejar zajada mi protesta personalmente, porque yo estoy mirando desde aquí como se lanzan gases casi al interior del Palacio. Señores diputados del Gobierno, yo les voy a rogar a ustedes que intercedan de alguna manera, ante la fuerza pública, para que no sigan haciendo lo que están haciendo este instante. Yo estoy viendo lo que está pasando desde este sitio. Ustedes también están ya entrando en este problema; y ustedes están ocasionándonos el dolor de cabeza de esta mañana. No habríamos querido entrar en incidentes, y yo que soy un hombre sereno y de paz, ya estoy indignado con lo que está pasando afuera, señores diputados. O esto se arregla, o el país se va a los diablos, señores diputados... Señores diputados, ustedes tienen una representación en este instante aquí en la Presidencia, ustedes tienen una representación, y yo les voy a hacer respetar, señores diputados. Así es, señores diputados. Se está agrediendo a los diputados. He dicho yo hace unos instantes. Señores diputados, yo les estoy dando mi respaldo. Yo no voy a correr de esta actitud, yo estoy aquí hasta estos instantes, y voy a hacer respetar la dignidad de ustedes. Simplemente unos pocos minutos, unos poquísimos, sin irnos, porque esta sesión tiene que continuar. Aquí nos quedamos. Cinco minutos de receso, señores diputados... Están hablando todos, y no me están escuchando a mí lo que acabo de rogarles. Es que no les escucho, hablan todos, un poco de calma, señores diputados. Yo he sido el primero en protestar a nombre de todos ustedes y de decir a los diputados del otro lado que hagan algo.../.

si quieren mantener la paz en este país. De tal suerte que voy a solicitar un poco de receso, porque no se puede, y estamos hasta con fuego adentro. Quince minutos de receso, señores diputados, si somos hombres aquí tenemos que quedarnos aguantando todo lo que está pasando, si somos varones, y menos gritando, y gritando menos, porque que va a pasar, que va pasando el tiempo, que va pasando el tiempo y el Ministro no va entrando... Yo he mandado a ver al Ministro. Señor diputado, permítame, estamos en un receso, yo estoy interviniendo simple y sencillamente porque hay un asunto de hecho. Señor diputado, le ruego que haga que me escuche. Simplemente estoy pidiéndoles a ustedes, que si somos varones, sin hablar mucho nos quedemos acá hasta cuando resistamos los gases, hasta cuando aguatemos lo que quiera; porque otra cosa no podemos hacer ¿Qué quiere usted, señor diputado, hacer? Nada. Aquí nos quedamos. Aquí vamos a quedarnos señores diputados, pero si hablamos todos, es un coro que nadie entiende. De tal manera que estamos en receso. Yo voy a dar dos o tres minutos más hasta ver si es que entra el señor Ministro, porque el señor Diputado Restrepo me acaba de llamar, para decirme que lo está trayendo, y esperemos un poquito más, señores diputados, no nos vamos de aquí, y yo no me voy a ir mientras esté en la Presidencia. El señor Presidente titular no puede actuar, ustedes lo ven, está cerca de nosotros, pero está molesto con el ambiente. No hay nada que les pueda a ustedes hacer cambiar de ideas de lo que estamos haciendo. Señores diputados, he dicho - creo que suficiente, estamos entrando agitarnos todos... No voy a ser yo quien informe lo que acaba de ocurrir, va a ser el propio Diputado Camilo Restrepo, comisionado por el señor Presidente del Congreso, para que vaya a traer al señor Ministro, quien les diga lo que acaba de suceder. Señor Diputado Restrepo, ---

EL H. RESTREPO GUZMAN: En cumplimiento de la disposición del señor Presidente del Congreso Nacional, acudimos a la Presidencia del Congreso, en las oficinas y el señor Ministro se había trasladado al quinto piso, en razón de que habían bastantes gases. Posteriormente tomé contacto con la Presidencia; indiqué, si ya era procedente bajar con el Ministro; se me indicó que sí. Hemos bajado con el señor Ministro hasta el hall, pero realmente existía un gran cantidad de gases, en que yo tuve que entrar corrien...

do, y el Ministro dijo, en estas condiciones yo no puedo entrar. Pero lo que sí debo decir en honor a la verdad, es de que el señor Ministro, cuando le invitamos a que baje hace dos minutos, él bajo hasta este hall. Estuvo cerrada esta puerta; él se regresó, y nosotros como diputados hemos ingresado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase verificar si es que estamos en quórum.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Se ruega a los señores legisladores, que no obstante las dificultades, se ubiquen en sus curules para verificar el número de asistentes y cumplir con la disposición de la Presidencia. Señor Presidente, se encuentran en las curules 37 diputados, por lo tanto existe el quórum reglamentario.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, se reintala la sesión, señores diputados. Antes de conceder el uso de la palabra, porque le voy a conceder el uso de la palabra, sin limitación alguna quiero manifestar lo siguiente: yo creo entender que Fuerzas Armadas no tienen nada que hacer en este asunto. Hago un llamamiento a ellas, a quienes de alguna manera las conozco, para que no se presten a un juego de esta naturaleza. Lo de esta mañana es un aviso, es un anticipo de que algo se está gestando. Y vuelvo a decir, como un simple ecuatoriano, como un diputado de la República que ha sabido mantenerse con absoluta cordura en el seno de este Parlamento, hago un llamamiento a esas gentes, que vistiendo uniforme piensan y sufren como nosotros; que el país no tiene por qué precipitarse a un acto, a una dictadura, a un Gobierno de facto. Yo estoy seguro, repito, que ellos no están pensando en eso; pero esperemos que no se deje arrastrar por pasiones políticas como las de este día. Con este llamamiento que hace, repito, un ecuatoriano que sí conoce a Fuerzas Armadas, voy a ceder el uso de la palabra a los diputados que tienen todo el derecho de manifestarse. Señor Edecán, le ruego que me dé el nombre de los inscritos. El señor Diputado Ordóñez estaba en uso de la palabra, cuando yo concedí un receso.....

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ordóñez. Perdón, yo sé quiénes están inscritos.....

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente y señores diputados, e-

.../.

fectivamente estaba en uso de la palabra cuando denunciaba la actitud del Gobierno para boicotear la acción legislativa del Congreso Nacional; y habíamos sostenido que este hecho era un eslabón mas de la cadena de actos dictatoriales que ha venido implementando este Gobierno. Este Gobierno, que cree que está gobernando la Persia en la Edad Media; que cree que es un sátrapa, pero nosotros o el pueblo equivocadamente eligió a un Presidente de la República y no a un sátrapa, señor Presidente. Y queremos decirle al país, que si ahora estamos peleando por la vigencia del sistema democrático, en el evento de que se dé una dictadura, quienes tenemos una noción clara de lo que es la democracia vamos a ofrendar nuestra vida por eso, señor Presidente. Nosotros no ofrendamos nuestras vidas por problemas afectivos; no nos morimos por exceso de drogas, señor Presidente. Nosotros, sí damos nuestras vidas en defensa de los sectores populares, y estos actos que se dan en el Congreso Nacional, en el primer poder del Estado, son actos que pretenden de mentes bastardas, señor Presidente del Congreso Nacional y señores diputados; y no hay término duro para calificar a este Gobierno y a sus paniaguados, porque habría que inventar términos para dar su real catalogación de lo que son estos señores, señor Presidente del Congreso Nacional; y a ello se suma, lo que hoy asoma en la prensa de tres partidos políticos anti-históricos, que no tienen que hacer nada en el país, a no ser que seguir sembrando en la inmoralidad, el robo y el mal ejemplo para un pueblo honrado, señor Presidente del Congreso. Y tienen que ir sabiendo que nosotros estamos decididos a irnos hasta las últimas consecuencias; que estos actos no nos van a poner miedo; no van a ser los chatarreros los que nos pongan miedo; no van a ser los causantes de la desgracia del país, los que nos digan lo que debemos o que no debemos hacer. A qui representamos al sector popular del país, al margen de lo que a lo que ellos representan; y si hay que pelear en las calles, vamos hacerlo, señor Presidente; e invitamos al país, a los sectores vejados de este pueblo, que no nos dejen solos en la lucha, que no nos dejen, que no se dejen llevar por la desinformación de este Gobierno miserable con mayúscula, señor Presidente del Congreso. En esta medida, para concluir, porque no es menester

hablar una hora o dos horas para decir lo que uno se siente, dejar en claro que están con nosotros aquí, el Ministro de Finanzas se ha ido, no a ingresado al recinto legislativo a pesar de que está en el Congreso. Si es varón que venga a enfrentar las circunstancias; si es varón que venga acá a responder por las actitudes que ha tenido en el país; y que si este ciudadano tiene hombría de bien, como ha venido sosteniendo, que tenga la entereza de acudir al Congreso Nacional y responder por los actos, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bucaram, Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el Congreso del año de mil novecientos ochenta y cuatro, el Gobierno Nacional, igualmente lanzó gases lacrimógenos a través de partidos gobiernistas identificados en este país perfectamente, y en esa ocasión, en esa ocasión los diputados pensando que se debía mantener una actitud servil, se retiraron de sus curules y se procedió a dejar sin quórum a ese Congreso Nacional; y por eso, el señor Presidente de la República se creyó con derecho a tomarse la Corte Suprema de Justicia. Pero hoy día que la mayoría es aplastante; hoy día que la mayoría progresista impuesta por el pueblo del Ecuador, es sumamente grande y amplia, nos hemos mantenido en nuestras curules y hoy día el señor Presidente de la República tienen que rendirse ante el primer poder del Estado, que es el Congreso Nacional; y a nosotros no nos mueven las botas; a nosotros no nos mueven las balas; a nosotros nadie nos mueve ni nos puede mover, porque la lucha no solo progresista sino del partido, del Partido Roldosista Ecuatoriano, es ineludible, es hasta las últimas consecuencias; jamás podemos dejar de lado nuestra dignidad y nuestra soberanía; no van a ser las fuerzas oligárquicas las que impidan que este Congreso Nacional, siga trabajando en beneficio del pueblo del Ecuador. Entonces, señor Presidente, hoy día existe en el país una huelga nacional de trabajadores, una huelga nacional de un pueblo que está muerto de hambre, que se encuentra en la miseria, cuando desde el Gobierno Nacional se benefician a ciento cincuenta familias, a ciento cincuenta miserables que tiene a este pueblo oprimido, que tienen a este pueblo sumido en la miseria y en la desgracia de tener que soportar gobiernos oligárquicos, gobiernos asesinos, go
.../.

biernos violadores, gobiernos terroristas; pero el Congreso Nacional está en pie de lucha, se encuentra firme y no nos hemos movido de nuestras curules, y les decimos al país que nosotros no sólo apoyamos la huelga nacional, porque para que nosotros podamos intervenir tenemos que hacerlo única y exclusivamente desde este Congreso Nacional, desde esta tribuna política, ya que todos los medios de comunicación, todos los medios de difusión se prestan para mantenernos en el silencio total y absoluto. Y está bien, lo aceptamos, pero no podemos aceptar que se nos vengán a meter bombas al Congreso, que tengamos que hablar entre gases lacrimógenos; eso no lo vamos a permitir, y por eso pedíamos que venga el Ministro de Finanzas, ese Ministro enfermo; ese Ministro que no quiere trabajar; ese vago, ese Ministro vago que se pasa metido en las camas de los hospitales; ese Ministro que se pasa al cuidado de enfermeras y de doctores tomándole la presión y quién sabe que más; ese señor Ministro hoy día no pudo acompañarnos aquí, supuestamente es tan débil, es tan anñado, es tan niño bien oligarca, pitufo, turro; que ese Ministro hoy día luego de que inmediatamente sale de su despacho ordena que nos tiren bombas, no se presenta ante el Congreso Nacional. Y el Ministro decía, yo defiando mis ideas; yo soy un hombre, lo dudo. Tú no defiendes nada, señor Ministro; defiendes sólo a los oligarcas que te hicieron tomar esas medidas económicas, que debieron causarte la muerte por lo terrible que son, por lo miserables y las opresoras. Pero nosotros fieles a nuestro compromiso con el pueblo ecuatoriano, no sólo apoyamos la huelga nacional, sino que el día de mañana a las tres de la tarde vamos a ser recibidos en Comisión General en el Tribunal de Garantías Constitucionales para que, para que las medidas económicas sean derogadas, sean enterradas y nunca más vuelva a pisar en este país, un Ministerio, un tecnócrata, que lo único que consigue es la miseria y la opresión del pueblo del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Santos.

EL H. SANTOS VERA: Señor Presidente y señores diputados. Es deplorable realmente lo que ha ocurrido esta mañana, porque dispuestos en acatamiento a la convocatoria hecha a instalarnos en sesión. No hemos podido hacerlo hasta este momento, por la cir

.../.

cunstancia que todos conocemos y sufrimos. De allí señores, haber en esto una maniobra gubernamental orientada a romper el orden constitucional; de allí hablar de dictadura, hay una distancia abismal, pues a mí me tocó ingresar al Palacio Legislativo en el momento en que la Policía lanzaba bombas frente a un grupo de mi gente que corrían en actitud de agitación. He estado en esta sala; he estado en mi oficina; es lo que yo he visto, señores. Y yo hablo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, no se pierde nada, no se pierde nada. Hablan los setenta diputados ahora, pero uno por uno. No interrumpen, señores diputados, porque no entendemos nada... Siga, señor Diputado Santos.....

EL H. SANTOS VERA: El día de ayer, señores, y frente a reiteradas actitudes negativas, frente a mi derecho de legislador de hablar en este Congreso, por la Presidencia. Frente a reiteradas actitudes antirreglamentarias; yo hice un llamado por el único medio que tenemos los diputados en minoría, para que el país oiga nuestra voz, que es a través de la rueda de prensa o recurriendo nosotros directamente a los medios de información, para denunciar como con reiteradas violaciones al reglamento, que conllevan una manifiesta voluntad dictatorial de una mayoría parlamentaria; que conlleva una intención violatoria de la norma constitucional, se está poniendo en peligro el orden democrático. Y quise decir eso, por los únicos medios que a los legisladores de minoría nos son permitidos para hacer un llamado a la mayoría parlamentaria, que yo sé que está integrada por gente consciente; que yo sé que está integrada por gente capaz; que yo sé que está integrada por gente que no quiere llevarnos al caos, que no quiere llevarnos a la disolución de sistema democrático. He hice una invocación pidiendo que conversemos, pidiendo que veamos que las cosas que tiene que hacer el Congreso, se hagan bien sin necesidad de recurrir a triquiñuelas y a violaciones pequeñas, que pueden dar un triunfo pasajero, que pueden arreglar el problema de un día. Pero, señor Presidente y señores legisladores, nos pueden llevar a situaciones de confrontación que no deben darse en este país, por la calidad de la gente, por las necesidades del pueblo, por la gravedad de la hora histórica, por la grave crisis económica que vivimos. Sí, señores, yo puedo decir, ustedes pueden decir, yo puedo ha-
.../.

blar, ustedes pueden hablar, así debe ser aunque estemos entre humo y entre gases, pero entendiéndonos como seres racionales, no invocando y no utilizando la violencia, no denunciando violencias ajenas, cuando en el fondo estamos también inmersos en una actitud violenta; debe ser, una solución de conjunto, debe ser una solución de ecuatoriano sin distinciones y sin banderías, que los haga reflexionar; estamos en condiciones de hacerlo; estamos en posibilidades de hacerlo. Eso es lo que tenemos que hacer. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Diego Delgado tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente del Congreso, señores legisladores, yo quisiera contar lo que he visto personalmente. Unas quince personas, que según compañeros legisladores, eran pesquisas de la Provincia de Pichincha, venían gritando "dictadura con León". Y algunos policías en la puerta de este Congreso Nacional, les votaron algunas bombas lacrimógenas. Los tipos que venían hacia el Congreso, estas quince personas se fueron riendo. Inmediatamente esas personas circunvalaban sobre el manzano o sobre el sitio en el que está ubicado el Congreso, un carro, tipo bus de la Policía, color plomo con azul, y votaron alrededor de diez bombas lacrimógenas, sin que exista una sola persona, cuando menos en cincuenta metros a la redonda. Es más, desde la propia terraza del Congreso se botaron bombas lacrimógenas y no había ninguna razón para ello. No ha existido ninguna manifestación dentro de los pasillos del Congreso, y estamos este momento casi sin poder nos ver, peor que una espesa neblina, porque justamente los gases y el humo están inundando este recinto. Pero no me voy a referir a los gases lacrimógenos; desde hace más de quince años es la lucha contra la dictadura y es la lucha a favor de los sectores sociales más desamparado de este país; hemos luchado y hemos estado permanentemente en las calles. Así es que no nos asustan los gases lacrimógenos. Pero queremos denunciar, queremos que el país conozca algunas cosas: quisiéramos, por ejemplo, que se averigüe la veracidad de alguna información que a través de una emisora salía respecto que habrían dos muertos a raíz de haberse iniciado la huelga nacional; que se averigüe sobre la gravedad de las heridas provocado cerca de la fábrica sanitarios de EDESA, al señor .../.

William Sánchez, José Morales y Agustín Aguayo, quienes han sido disparados con calibre 12, por personas vestidas de civil, de civil. Queremos también denunciar que hay tres heridos en los sectores cercanos a Anansa y a botar dos fábricas de la ciudad de Quito, según nos han venido a denunciar dirigentes de los trabajadores; queremos denunciar igualmente que el señor Julio Chang, compañero del Partido Socialista, tiene orden de captura, y está siendo perseguido a pesar de ser dirigente de los trabajadores de la Provincia del Guayas, compañero dirigente de la C.T.E. Queremos denunciar que el día de hoy a las diez de la mañana ingresaron cuerpos represivos a la Politécnica Nacional, allanando sus predios, violando su autonomía y se llevaron detenido al Presidente de la Federación Politécnica Nacional, estudiante Germánico Pinto. Queremos denunciar que igualmente fue tomado preso el estudiante de la Universidad Central, Antonio Moya. Queremos denunciar, y no desde el día de hoy, desde el día domingo fue tomado prisionero el estudiante de Derecho de la Universidad Central, César Patricio Domínguez y hasta ahora no se sabe donde es el paradero y existen una serie más de ciudadanos que no se conocen donde están en este momento. No me voy a referir a la larga lista de ciudadanos que no aparecen; pero, por ejemplo, quiero aprovechar hoy esta tribuna, para decir, que por ejemplo no aparece un ciudadano de la Provincia del Azuay, un catequista, Juan Pable Pachó, desde el veinte y cinco de junio, que se suma a la lista de desaparecidos. Quiero además expresar mi profunda disconformidad con la debilidad en la dirección del Congreso, que anoche venimos los legisladores a permanecer hasta el día de hoy escuchando las divagaciones del señor Ministro de Finanzas; y antes de la media noche, se decidió que la sesión se concluía. Hubiéramos aprovechando cuando menos seis u ocho horas más para evitarnos incluso las maniobras, estas triquiñuelas a las que recurre el régimen, precisamente para hacer dos cosas: en primer lugar, evitar que se los lleve al Congreso Nacional a otros Ministros que han violado la Constitución y han violado las leyes y que hoy ultrajan al Congreso, como es el caso concreto del Ministro de Gobierno; como es el caso del Ministro de Agricultura; como es el caso del Ministro de Energía; como es el caso de una serie de funcionarios de este Gobierno. Queremos igualmente denunciar, que no se está --

.../.

transmitiendo porque se decidió cortar justamente la salida al aire de las emisoras que cubren ordinariamente el Congreso Nacional. Yo apelo a la vocación democrática de los periodistas aquí presentes, para que ellos denuncien todo lo que aquí los diputados de todos los partidos están señalando; y quiero además, remitirme a lo que también me parece importante que lo digamos el día de hoy. Queremos expresar nuestra exigencia de que el Congreso tome los mecanismos más aconsejados para que se reconstituya, de ser necesario, el Tribunal de Garantías Constitucionales, porque se trata también de solicitar la suspensión de las medidas antipopulares. Queremos también expresar nuestra profunda solidaridad con los trabajadores del país, que están reclamando las medidas económicas, las medidas económicas; aquí estuvo el señor Ministro, y dijo ¿qué oposición popular existe? ¿quién está descontento a las medidas económicas?. Y hoy el pueblo del Ecuador sale a las calles, suspende actividades y empieza la más abierta represión. Queremos además señalar y denunciar otra cosa que en la ciudad de Guayaquil están detenidos, entre otras personas, los ciudadanos: Raúl Patiño, Islandio Guerrero, Manuel Velán, Gustavo Freire y Xavier Coronel; y quiero además señalar, que a las tres de la mañana de hoy reventaron tacos de dinamita en los predios de la Escuela de Cooperativa Pisurí por elementos terroristas, que obviamente solo pueden estar vinculados con el régimen. Queremos por eso, pedir ahora que el Congreso Nacional igualmente emita un acuerdo condenando el terrorismo gubernamental; un segundo acuerdo, exigiendo la libertad de los presos; en tercer lugar, que se nombre una comisión de los funcionarios del Congreso, que visite a los trabajadores heridos; en cuarto lugar, queremos que salga un acuerdo protestando por la violación de la autonomía de las universidades y politécnicas, en otra violación adicional más a lo que significa los atropellos y la práctica de violación de la Constitución y de las leyes de la República. Por eso, señor Presidente, el día de hoy es un día en la que adicionalmente se demuestra la práctica que tiene este Gobierno, cuál es, su forma de proceder, como reprime, como ultraja al Congreso, como pretende amilanar a los legisladores. Señor Presidente, el primero de junio el pueblo del Ecuador votó por quienes consideraban los mas firmes o .../.

positores a los abusos del régimen, quienes estaban resueltos a detener la prepotencia, los abusos, la represión del Gobierno del señor ingeniero Febres Cordero. Y quiero finalmente hacer dos pequeñas reflexiones: el Presidente de la República y el Gobierno dice que respeta el pensamiento y que quisiera seguir lo que hacía, dice, García Moreno. García Moreno fue una persona que creó universidades; fue una persona que financió universidades; fue una persona que contribuyó para que la cultura en algún sentido también florezca en este país; y no es eso, precisamente lo que está haciendo este Gobierno. Pero además, García Moreno tenía una máxima que decía, y señalaba "de aquello que lo corrompe el oro, luego lo compone el plomo". En este país si es que se cumpliera aquella máxima de García Moreno, parte de la administración pública habría hace tiempo sido castigada por la serie de negociados, por la serie de latrocinios; y quiero finalmente pedir que para el Congreso existan dos cosas: en primer lugar, que una comisión estudie los mecanismos para que la Escolta Legislativa no dependa del Ministerio de Gobierno, sino que el propio Congreso tenga su propia Escolta Legislativa, y si es necesario que la Comisión de Mesa compre mascarillas para todos los diputados, para que de esa forma haber que es lo que sucede porque no nos vamos a rajarse, y el Partido Socialista le invita, señor Presidente, para que mantengamos la mayor firmeza en las interpelaciones al Ministro de Finanzas, al Ministro de Gobierno que ha ultrajado al Congreso y tanto abusivo y prepotente que tenemos que llamarle y sentarle allí en la dirección del Congreso, para tomarle en cuenta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, quiero indicar a ustedes que me vi lamentablemente obligado a bajar porque me sentía sumamente afectado por el gas y es la única razón por la que no estuve aquí abajo. Señores diputados, quiero indicar a ustedes que de acuerdo con lo que ha indicado el señor Diputado Guerrero, quien estaba presidiendo la sesión. He notificado personalmente, al Ministro de Finanzas, que seguiremos con el proceso de interpelación y que él debe presentarse aquí para seguir con este proceso. El señor Diputado Verduga, el señor Diputado Moreno, el señor Diputado Duarte están inscritos en ese orden. Sí, señores diputados. Por favor, señores diputados, un poquito de tranquilidad. Diputa

.../.

do Verduga tiene la palabra.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: yo voy hablar muy corto porque creo que el deber de este Congreso hoy día, cuando la clase trabajadora ecuatoriana expresa su rechazo a este Gobierno represivo y hambreador es permanecer aquí y continuar sin tregua el juicio al Ministro Dahik. Pido por eso, señor Presidente, que una vez que mis colegas hayan hablado, el señor Ministro Dahik sea invitado, de manera definitiva a venir, y si no viene, que sea juzgado en rebeldía. Señor Presidente; este Congreso tiene un rol muy importante que jugar. El pueblo ecuatoriano votó el primero de junio, contra los cinco dedos de una misma mano que se cierran todos los día para estrangularlo: la represión, la corrupción, la concentración, la desnacionalización y la desinformación. Y aquí estamos precisamente interpelando al señor Dahik, para enjuiciar la política de concentración y desnacionalización de la economía. Cuando eso hacíamos vino el dedo de la represión a llenar de gases lacrimógenos este Congreso. Pero el dedo de la represión no ha amilanado al Congreso y eso es bueno. Que se le grave profundamente al señor Presidente de la República: no le tememos a la represión. Creo, por eso, que es más peligrosa la desinformación; sobre todo cuando la desinformación parte de colegas legisladores. El Diputado Marcelo Santos que se ha ausentado lamentablemente, ha querido engañar al país y a sus colegas legisladores, pretendiendo mantenerse al margen de lo ocurrido aquí, cuando cualquier observador perspicaz puede percibir que su actuación en las últimas tres semanas en este Congreso, ha sido de recadero del Presidente de la República y no la de legislador. Basta ver el comunicado hecho en la Secretaría de la Presidencia en día de ayer contra el Congreso, y contra usted señor Presidente, y el comunicado aparecido hoy en la página quince de El Universo, donde hay casi frases textuales repetidas del comunicado de la Presidencia. No puede aceptar este Congreso y el país, la moral política de este país no puede aceptar ese doble juego mentiroso, señor Presidente. Y yo denuncio al Diputado Marcelo Santos, como recadero de la Presidencia, y quinto columnista del autoritarismo infiltrado en este Congreso. Señor Presidente: aquí enjuiciaremos la concentración y la desnacionalización y de.../.

...nunciamos la desinformación. Pero, además, a este Congreso le toca enjuiciar a Robles Plaza que es el cabecilla de la represión en este país. Yo me sumo a los planteamientos hechos por el colega Diego Delgado. Estoy al tanto de que la desaparición de ciudadanos en este país se han vuelto práctica cotidiana. Por eso y por lo ocurrido hoy aquí tiene que ser enjuiciado Robles Plaza. Señor Presidente: yo quiero terminar, pidiendo a todos mis colegas legisladores del Bloque Progresista pero que se sienten legisladores y no representantes del Ejecutivo, que mantengamos firme la defensa del Parlamento. Porque puede haber democracia con un mediocre Parlamento, con un buen Parlamento o con un muy buen Parlamento; pero no hay democracia sin Parlamento. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jorge Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, señores legisladores, el día de hoy el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, como una nueva demostración de su total irrespeto al Parlamento ecuatoriano, de su total irrespeto a la Constitución de la República, ha dispuesto que se llenen de gases el augustó salón del Parlamento ecuatoriano. A pesar de la neblina que está inundando en estos momentos esta sala, yo quiero invitarles honorables colegas a que reflexionen en el hecho histórico de que mientras más oscura es la noche más cerca está el amanecer. El día de hoy, cientos de miles de ecuatorianos, hombres y mujeres, jóvenes y adultos, del campo y de la ciudad, se han lanzado a las calles, han inundado los campos de la Patria, con su voz de protesta, con su puño levantado, para decirle a este Gobierno hambreador, opresor y mentiroso, que no está de acuerdo con la situación que vive el país, que no está de acuerdo con el hambre, que no está de acuerdo con los bajos salarios, que rechaza y combate la venta de la soberanía nacional, que protesta por la sumisión al Fondo Monetario Internacional. Sí, colegas legisladores, el pueblo ecuatoriano, ha salido a las calles a decir que lucha por una Patria nueva, que quiere vivir en democracia, que está en contra del autoritarismo, que rechaza el terrorismo de Estado o el terrorismo individual. Señor Presidente. La huelga general decretada por varias e importantes organizaciones populares: por el FUT, por el Frente Popular, por la UGTE, por la Unión Nacional de Educadores, por la

.../.

FEUE, por la FESE, es una huelga popular que se justifica plenamente. No es cierto honorables legisladores lo que dice el señor Ministro de Gobierno o el Ministro de Trabajo, que los trabajadores porque van a una huelga están violando la Constitución, violando la ley. No, señor Presidente, los derechos humanos están garantizando el derecho de los pueblos a rebelarse contra la injusticia, a rebelarse contra el hambre, y eso es lo que está haciendo el pueblo ecuatoriano. Ellos exigen que este Parlamento Nacional y que el Ejecutivo, les dé soluciones efectivas a sus problemas. ¿Por qué se han ido a la huelga, señor Presidente, señores legisladores? ¿Si el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero no hubiera implantado las medidas económicas que el Congreso Nacional está juzgando habría motivo para esta huelga? ¿Si el Gobierno no hubiera congelado los sueldos de los trabajadores y hubiera dado un salario justo oportunamente, hubieran tenido los trabajadores razón para ir a una huelga? Pregunto, señor Presidente. ¿Si el Gobierno de Febres Cordero hubiera dado el pan, el techo y el empleo, que le ofreció en la campaña electoral a los trabajadores y el pueblo ecuatoriano estuviera conforme, hubiera ido a esta huelga? ¿Si el Gobierno del ingeniero Febres Cordero no hubiera instaurado el régimen de mayor corrupción que registra la historia del país, los trabajadores y el pueblo hubieran ido a una huelga? Pregunto. ¿Si el Gobierno vende Patria de Febres Cordero, no hubiera vendido la soberanía nacional a las empresas extranjeras, a la banca norteamericana habría habido razón para que los patriotas del país, vayan a una huelga general? Señor Presidente, el responsable de la huelga general es el ingeniero Febres Cordero, y el Gobierno que él preside. De ahí que tenemos que establecer esa responsabilidad y justificar plenamente, la posición de lucha y unidad del pueblo ecuatoriano. Iguales actitudes asumieron en su época, nuestros antepasados, señor Presidente. Se levantaron a combatir por la libertad y la democracia contra el régimen español, se levantaron a combatir el régimen despótico de Gabriel García Moreno, señor Presidente, y lucharon sin temor, lucharon contra el General Veintimilla, lucharon contra la jorga de conservadores que desgobernaron este país, contra la jorga de liberales que vendieron la bandera de la Patria, y eso tiene que recoger la historia nacional, señor Presidente. Por .../.

ello es que esos gases que han inundado la Sala del Congreso Nacional no son sino una muestra de que el Bloque Parlamentario Progresista en estos momentos, señor Presidente, está actuando de común acuerdo con los intereses generales del pueblo ecuatoriano. El Gobierno no quiere que el Congreso Nacional legisle, por eso anuncia que va a desacatar la decisión del Congreso Nacional, como lo hizo público el señor Diputado Marcelo Santos y lo hizo público SENDIP. El Gobierno dice que va a desacatar la resolución que el Congreso tome respecto del señor Ministro de Finanzas que está siendo enjuiciado, por eso dicen que estamos violando los reglamentos, por eso dice que estamos violando la ley, señor Presidente. Estamos en la antesala de un Gobierno dictatorial abierto y el pueblo debe saberlo: Febres Cordero y el grupo de grandes industriales, banqueros, terratenientes, oligarcas de este país, saben que no pueden seguir haciendo lo que les da la gana, con un Congreso Nacional que no es sumiso, como el que precedió el doctor Averroes Bucaram, saben que en este Congreso integrado por mayoría de diputados de oposición, con la presencia de este bloque de cuatro diputados del Movimiento Popular Democrático, no podrá hacer lo que le da la gana, sin que se levante en esta sala una voz popular a denunciarle y combatirlo. Señor Presidente, nosotros consideramos que el pueblo ecuatoriano debe tener nuestro respaldo en su acción, el Congreso Nacional está dando un ejemplo en estos momentos de una actitud consecuente, con su papel de función del Estado. El Movimiento Popular Democrático se encuentra en primera línea a lo largo y ancho del país luchando por los intereses populares; nuestro bloque parlamentario se ha identificado y se identifica plenamente con los intereses de los trabajadores. Tan es así, señor Presidente, que nos correspondió a este bloque haber presentado el Proyecto de Ley de Alza General de Sueldos y Salarios para que se fije en veinte mil sucres el salario mínimo vital para los trabajadores públicos y privados, recogiendo precisamente el planteamiento de las organizaciones sindicales del FDT, de UGTE, de las demás organizaciones de trabajadores; nos correspondió a nosotros, señor Presidente y señores legisladores, haber presentado en el Tribunal de Garantías Constitucionales la demanda para que se declare la inconstitucionalidad de las medidas eco...

nómicas implantadas por este Gobierno el once de agosto, que lamentablemente hasta ahora el Tribunal de Garantías no se pronuncia. Yo reclamo, señor Presidente, de usted, que en el menor tiempo posible se ponga en el Orden del Día el conocimiento del problema de la integración del Tribunal de Garantías Constitucionales, porque el país no puede permanecer en las circunstancias en que estamos. No quiero pensar, señor Presidente, que se pretenda impedir que el Tribunal de Garantías tome un pronunciamiento claro y categórico sobre esas medidas económicas. Le correspondió a este bloque parlamentario llamar a juicio político al Ministro Dahik, porque estábamos y estamos conscientes que el Parlamento ya no puede seguir siendo un escenario de malas clases de economía política; que el Congreso tiene que cumplir su papel de enjuiciar y sancionar a quienes han violado la ley. Y nos ha correspondido a nosotros, señor Presidente, respetando mucho las acciones parlamentarias de los demás partidos del Bloque Progresista, presentar un proyecto de acuerdo sobre el problema del no pago de la deuda externa. Cuatro aspectos que son bandera de lucha de los trabajadores en este momento en la huelga general. Por ello nos sentimos contentos, orgullosos y felices, de que nuestro corazón y nuestra mente palpita al igual que palpita la mente y el corazón de los trabajadores y de todo el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, para finalizar debo decir que el Congreso Nacional debe seguir trabajando, no van a ser las bombas lacrimógenas, no va a ser las amenazas del Presidente de la República, no va a ser la represión, no va a ser la muerte, señor Presidente, la que pueda detener a un pueblo; y nosotros somos pueblo, con mascarillas antigases o sin mascarillas antigases aquí estaremos cumpliendo el mandato que el pueblo ecuatoriano nos dio. Señor Presidente, como hombres de bien cuando hace momentos se nos consultaba a los jefes de bloque ¿qué hacemos en estas circunstancias? Nos vamos a sesionar a otro lugar?. ¡No! Este es nuestro puesto, esta es nuestra trinchera de lucha que el pueblo nos ha dado, y tenemos que saber defenderla con honor y con dignidad, señor Presidente. Por eso estamos aquí, porque aquí tenemos que librar la batalla en defensa de la libertad y la democracia, porque aquí los diputados que tenemos un mandato popular, tenemos que librar la batalla contra el autoritarismo, contra la dictadura, contra la

.../.

venta de la Patria y la soberanía nacional. Por ello, señor Presidente, considero que luego de este debate que con toda justicia se ha abierto, es necesario llamar al señor Ministro de Finanzas para continuar con el juicio político; y recordar que estamos en una sesión permanente, y sesión permanente significa, señor Presidente, no trabajar cuatro horas o cinco horas, sesión permanente significa trabajar de manera continuada todas las horas que sean necesarias hasta agotar este tema, porque el pueblo ecuatoriano no puede seguir esperando por más tiempo la burla que el Presidente de la República quiere infringirle al Congreso Nacional. Y creo, señor Presidente que como un homenaje a los trabajadores, a todo el pueblo ecuatoriano que está en pie de lucha a lo largo y ancho del país, el Congreso Nacional el día de hoy debe terminar de tratar este problema del juicio político al señor Ministro de Finanzas. Y luego, señor Presidente llamar inmediatamente al Ministro de Gobierno, para que venga acá a ser enjuiciado por el Parlamento Nacional, no solamente por todas las actitudes que ha tenido dos años atrás, por todos los atropellos que se han implantado en el país, sino también por lo que acaba de ocurrir el día de hoy, de haber ofendido la majestad del Parlamento Nacional. Señor Presidente, señores legisladores, en nuestras manos está defender en última instancia la democracia en este país, en defender en última instancia la vigencia del régimen constitucional. Nosotros y el pueblo somos una fuerza invencible y tenemos que seguir adelante, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA: Señor Presidente, señores legisladores: la sesión de esta mañana debía continuar con la interpelación al señor Ministro de Finanzas, y fue interrumpida por la acción policial ordenada por el Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno. Yo había pedido la palabra al inicio de esta sesión, para denunciar algunos hechos, para denunciar la prisión del Presidente de la FETRE de la Provincia del Guayas, el señor Julio Chang Crespo; para denunciar la detención de los dirigentes sindicales del "Hospital del Niño" Carlos Márquez de la Plata y Jorge Rizzo; para denunciar la prisión de otros dirigentes sindicales de diferentes sindicatos: Manuel Beltrán, Raúl Patiño, Ir-
.../.

Janda Guerrero, Gustavo Freire y tres dirigentes de la Empresa Eléctrica; para denunciar la prisión del señor estudiante Germánico Pinto y de Julio González, dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, escuela que además fue allanada por los efectivos de las fuerzas policiales. Y así mismo, señor Presidente, recientemente se me ha comunicado que los escuadrones volantes en este momento están atacando los locales del IESS de Quito y ha detenido a varios trabajadores; han sido heridos los compañeros trabajadores: Marcelo Troya que trabaja en: Fondos de Reserva; y el compañero Rivera que labora en el Hospital "Andrade Marín". Todo esto es un conjunto de violencia contra el pueblo, y quiero señalar que en dos oportunidades el señor Ministro de Finanzas le dijo aquí al Congreso, que el pueblo ecuatoriano estaba de acuerdo con las medidas económicas, porque no había salido a protestar, porque no se había roto vidrios, porque no había protestas callejeras. Hoy el pueblo organizado bajo la conducción de las centrales sindicales de la Unidad Nacional de Educadores, de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, de diferentes organizaciones campesinas y sociales, con el respaldo de diferentes partidos políticos, entre ellos del Frente Amplio de Izquierda, han salido a protestar por las medidas económicas, han salido a protestar por la conducción en general del Estado ecuatoriano, por parte de este Gobierno. Pero es más, señor Presidente y señores diputados, la agresión que ha sufrido en la mañana de hoy el Congreso Nacional. Yo comienzo con presentar como Diputado, como representante de esta provincia, mi más enérgica protesta por este nuevo acto, porque es un nuevo acto de agresión al Congreso Nacional. Y aquí debemos decir con toda claridad que se va configurando claramente ante el país, a quienes sí hemos vivido décadas de actividad política y sabemos cómo se conducen los golpes de Estado, y los pretextos de golpes de Estado. El conjunto de agresiones que ha venido sufriendo este Congreso desde su instalación el Diez de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, no se trata solamente de las agresiones desde este diez de agosto, ha sido el irrespeto permanente a la Función Legislativa, porque se ha pretendido gobernar bajo formas autoritarias. En los diarios de

.../.

hoy, en el que me queda porque los otros fueron quemados, están todas estas tesis, dice el Presidente de la República que el Congreso viola la Constitución, que el Congreso viola los reglamentos; es decir, ahora el Presidente de la República se considera Presidente del Congreso Nacional, llamado a decir lo que tenemos que hacer aquí en el Congreso, cómo debe interpretarse el Reglamento del Congreso, cuando sólo el Congreso tiene la facultad de interpretar las leyes e interpretar el Reglamento del Congreso Nacional. Y aquí en el periódico, no lo digo yo, el vocero social cristiano, el Diputado Marcelo Santos, dice: "El Ejecutivo no acatará las resoluciones del Congreso". Es decir, el Gobierno nos está anunciando por boca de SENDIP, ayer, por boca de su representante aquí en el Congreso, que no van a acatar las resoluciones. Luego se dice: la amnistía está sujeta a la objeción o a la aprobación del Poder Ejecutivo. ¿Desde cuándo el Poder Ejecutivo tiene que sancionar o no una resolución tomada por el Congreso Nacional, cuando esta es una resolución y no una ley?. Se está cuestionando desde hace meses la facultad legítima que este Congreso tiene y que debe tomarla cuanto antes, de la amnistía política para el general Frank Vargas Pazzos y para el abogado Abdalá Bucaram. Y por ello, y sobre todo porque en este país se han tomado un conjunto de medidas económicas que se venían tomando desde las resoluciones que se hicieron en septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Allí comenzó toda una política anunciada en la campaña electoral, obviamente; una campaña de privatización del sector estatal, una campaña de asalto a los fondos del Estado, de transferencia de los recursos y de las riquezas nacionales a manos privadas, a un conjunto minoritario de la oligarquía agro-exportadora. Y como eso se sabe que no puede hacerse sin la resistencia del pueblo, sin la protesta de los hombres patriotas de este país, se va perfilando una política de desprestigio al Congreso Nacional: que el Congreso no trabaja, que el Congreso no aprueba esto, que el Congreso no hace esto, que el Congreso no tiene facultad para interpelar a los ministros. Si aquí, y hay que decirlo al país, no estamos juzgando como persona al señor Dahik ni queremos juzgar como persona a los ministros, aquí estamos juzgando una política, la política económica del Gobierno, la política de represión del Gobierno, la .../.

política de relaciones exteriores del Gobierno, la política de agricultura del Gobierno dirigida por el Presidente de la República, que es el principal responsable de esta conducción, como es el primer responsable del ataque que ha sufrido hoy día el Poder Legislativo, y como es el responsable de los heridos, de las prisiones y la represión que el día de hoy sufre el pueblo ecuatoriano, los trabajadores ecuatorianos y los campesinos ecuatorianos. Eso es, señor Presidente, lo que está sucediendo en el país. Y esta campaña lo que tiende es a convencer de la necesidad de un Gobierno de facto, porque estas medidas que se han adoptado a hora dentro de un régimen constitucional, para que sean aprobadas en el Uruguay se requirió de una dictadura violenta y sangrienta, para que esta política antinacional de traición a los intereses del pueblo y del país y de los países, sea aplicada en Chile, se requirió asesinar a su Presidente Constitucional y se requirió una dictadura vil como la dictadura de Pinochet. En este país las circunstancias históricas han hecho que este Gobierno conduzca una política antinacional, no solamente ya la entrega de los recursos naturales como el petróleo, no solamente la represión al pueblo, encubierta bajo slogans de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo; porque finalmente las personas que se encubren son las que están ejecutando precisamente esos actos. Aquí hay una política de terrorismo de Estado, hay una política de terrorismo económico que se la quiere encubrir con presuntas afirmaciones de un terrorismo y de guerrillas que no existen en el país. Y por eso es que se hacen estas actitudes, para fundamentar como dije la ruptura final del golpe de Estado. Nadie se puede engañar porque aquí se lo ha enunciado en el Congreso Nacional el diez de agosto, los gritos de las barras del Gobierno, gritando vivas en favor de la dictadura de León Febres Cordero, gritando vivas en favor de la jefatura suprema de León Febres Cordero. Aquí hemos visto que han venido ciudadanos que corresponden a las barras del Gobierno, y sobre todo durante todos estos días hemos visto una figura nefasta de triste recordación para la Universidad de Guayaquil, del pueblo de Guayaquil, el abogado Walter Vargas Gordillo, creador de las bandas paramilitares, como la de los tristemente célebres "ATALAS" y el cargo que hoy día tiene de organizar las bandas paramilitares para a...

gredir al pueblo ecuatoriano, de formar bandas paramilitares para defender los intereses de los terratenientes y de la oligarquía. Y por ello, yo quiero señalar finalmente, señor Presidente y señores diputados, que esta política también tiene su equivalente en una política exterior que agrede la soberanía nacional. ¿Cómo justificar, señor Presidente, que igual y paralelamente a las medidas económicas, para amedrentar seguramente al pueblo ecuatoriano, se hayan hecho aquí por primera vez en la historia del país, tres tipos de operaciones militares conjuntas con las Fuerzas Armadas de Estados Unidos?. Las operaciones en el mar, violando la soberanía marítima; las operaciones aéreas "Horizonte Azul", violando el espacio aéreo; y las operaciones militares de tierra, en Manabí, con barcos que no los tenemos, portaviones que no los tenemos ni los podemos tener, cruceros que no los tenemos, con aviones supersónicos que no los tenemos, presuntos desembarcos en nuestras costas con barcasas que no las tenemos. ¿Para qué ejército se está preparando, y qué política exterior está configurando el Gobierno del Ecuador? Esta política antipopular y antinacional no puede mantenerse largo tiempo bajo un régimen constitucional, donde hay voces que se levantan en defensa de la Patria, en defensa de la soberanía y en defensa de la vida del pueblo. Por eso, señores legisladores, no nos podemos equivocar, desde la década del sesenta para justificar esa nefasta dictadura antinacional, esa dictadura del general Castro Jijón que renunció para ser reconocido las doscientas millas de mar territorial, los justificó asimismo con presuntos actos de terrorismo, con acusaciones a las fuerzas de izquierda, para luego quedar en claro que era una monstruosa provocación montada desde el pentágono y de las oficinas de la Agencia Central de Inteligencia contra el pueblo ecuatoriano. Hoy día en una época y en un momento de crisis nuevamente suenan esas mismas tácticas políticas, y debemos advertir al pueblo ecuatoriano lo que se trata. Y yo quiero, señor Presidente y señores legisladores, hacer una invocación a las Fuerzas Armadas de mi Patria, que en múltiples circunstancias fueron inducidas bajo políticas anticomunistas, a respaldar golpes de Estado, que en esta circunstancia de crisis no se respalde una dictadura, que sería el prelu-
.../.

... de largas y profundas luchas, de enfrentamientos en nuestra Patria. El señor Diputado Marcelo Santos ha dicho, que no queremos una confrontación. Esa confrontación, señor Presidente y señores legisladores, la está buscando el Ejecutivo, la está buscando una minoría oligárquica corrupta que ha asaltado la economía nacional, en detrimento de los millones de ecuatorianos. Por eso no podemos nosotros dejar de denunciar esto al país, y después de que hablen algunos colegas, nuevamente el señor Ministro de Finanzas sea llamado al recinto para continuar con el juicio político. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Duarte.

EL H. DUARTE VALVERDE: Gracias, señor Presidente. Los legisladores que estamos hoy desafiando el humo de las bombas lacrimógenas y junto con nosotros los millones de ciudadanos que nos trajeron aquí al Parlamento ecuatoriano, estamos conscientes de algo que es motivo de orgullo para el pueblo del Ecuador. Repasando desde mil ochocientos treinta hasta el día de hoy la historia de nuestro pueblo, tenemos una coincidencia o una circunstancia de la que debemos sentirnos muy felices, es el Ecuador entre los pueblos de América Latina, el que menos años de regímenes dictatoriales ha tenido; muchos pueblos, muchos países de América Latina han tenido que soportar largas y condenables épocas de gobiernos de facto, pero esos regímenes han sido en este país siempre transitorios, y hoy cuando ha madurado tanto la conciencia cívica del pueblo ecuatoriano, hoy cuando se ha elevado tanto el nivel de comprensión de lo que significa la democracia, estamos nosotros los legisladores cefepistas más conscientes y orgullosos que nunca, de esa vocación democrática del pueblo ecuatoriano que sabemos que se mantendrá por siempre de hoy a futuro, y nosotros como partido jamás ni cohonestamos antes desde mil novecientos cincuenta hasta hoy, ni jamás cohonestaremos porque eso sería indignante y traicionar la leyenda y la tradición de nuestro partido, un régimen de facto. ¿Cuánto trabajo nos costó volver a la constitucionalidad? ¿Cuánto trabajo nos costó recuperar el marco jurídico, volver a la libertad y a la democracia integral y a la democracia participativa en la que vivimos? Nuestro partido fiel a su tradición democrática, fiel a lo que es su

.../.

itinerario de vida, dentro de la historia de los partidos políticos ecuatorianos, rechaza con indignación las actitudes que de modo equívoco y condenable se han adoptado el día de hoy para querer sabotear, querer interrumpir, querer destruir el proceso del juicio político, para lo cual fue nuestro partido como lo recuerda el país, el que pidió sesión permanente, para que en un solo acto el proceso político se reanude y determine con la decisión que corresponde. Nuestro partido se identifica con todos los criterios que se han vertido en esta sala. Señor Presidente, mantenemos como cefepista nuestra independencia, mantenemos nuestra identidad y nuestra autenticidad, pero si hay un consenso dentro de este Parlamento, no sólo, ha de ser el consenso de defender el sistema democrático por encima de todas las demás consideraciones, pasiones y cualquier situación coyuntural que pueda separarnos a unos de otros legisladores. Somos setenta y un legisladores resueltos a cumplir con el mandato del pueblo ecuatoriano, defender la Constitución y defender la democracia por encima de cualquier otra consideración. Aún más, señor Presidente, y comparto con el colega Maugé un sentimiento, el sentimiento que es también de todo el pueblo ecuatoriano, cuanto civismo, cuanta comprensión de lo que vale la vida democrática de la Nación, y cuanto certeza de su misión histórica tienen hoy los institutos armados ecuatorianos. Nuestro partido confía en que los institutos armados, las Fuerzas Armadas del Ecuador, jamás podrán hoy como quizá pudo pasar algo en el pasado, jamás podrán hoy auspiciar y ni siquiera tolerar cualquier circunstancia que signifique atentado a la vigencia plena de la democracia, que con todos sus vicios, con todos sus errores es sin duda el mejor sistema que nosotros debemos mantener y el que se debe mantener para bien de nuestros hijos y de nuestros nietos. Esta posición del partido, señor Presidente y colegas, es la posición que mantuvimos el día en que fue menester resolver suspender la sesión permanente y la mantendremos siempre en defensa de las instituciones republicanas, en defensa de la Constitución y en defensa de la democracia. Gracias señores.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Baca.....

EL H. BACA BARTHELOTTI: Señores legisladores: Lo de hoy no es sino una demostración de que por acciones del Ejecutivo se quiere in

.../.

terrumpir la vida constitucional del Ecuador. Y toca a este Parlamento convertirse en el depositario de la constitucionalidad, ni este Parlamento ni el pueblo ecuatoriano quieren una dictadura. El señor ingeniero León Febres Cordero está equivocando el camino cuando cree que a través de actos de fuerza como el que ahora acaba de lanzar contra el Parlamento Nacional, puede encontrar respaldo para esa dictadura. El señor ingeniero Febres Cordero por no haber cumplido las promesas de pan, techo y empleo, quiere reprimirle al pueblo a través de una dictadura, para silenciarle, pero equivoca el camino. Históricamente los dictadores se han dado contra la muralla que el pueblo ecuatoriano con profunda vocación democrática, ha sabido oponer a esas dictaduras y derrotarlas, poco duraría el señor ingeniero Febres Cordero de dictador, muy poco; pero ensangrentaría al país, poco duraría para ocultar su fracaso, que sepa que muy poco le durará una dictadura. El pueblo ecuatoriano por vocación es enemigo de las dictaduras, ni dictadura civil, ni dictadura militar. Desde la década del setenta el pueblo ecuatoriano ha demostrado una profunda vocación democrática; los dictadores siempre han sido derrotados, y el pueblo ecuatoriano ha salido siempre airoso de las luchas en contra de dictadores y de dictadorzuelos, la historia del Ecuador es aleccionadora. La dictadura del sesenta y tres que reprimió al pueblo ecuatoriano, fue sancionada por una Asamblea Constituyente que no permitió que los pecados cívicos de los dictadores quedaran impunes. La dictadura posterior, la del doctor Velasco Ibarra, fue sancionada también por el pueblo ecuatoriano, y todas las dictaduras en este país no podrán hacer fecundar jamás, la aspiración de justicia, de justicia social que ha reclamado el pueblo del Ecuador. Por eso, una dictadura del señor ingeniero León Febres Cordero fracasará, pues no solamente va a fracazar como Presidente Constitucional que ya está fracasando, sino que se encontrará con un Parlamento que es en este momento, el depositario de la constitucionalidad, nosotros tenemos la responsabilidad histórica de constituirnos en los depositarios de esta constitucionalidad que el pueblo ecuatoriano quiere. No somos terroristas, no somos de grupos insurgentes, pero hoy estamos viendo que a pesar de los esfuerzos que hace el Parlamento para funcionar adecuadamente, recibe la hostilidad de las fuerzas represivas del Gobierno. ¿Qué justifi-
.../.

cación tendrá el señor Ministro de Gobierno?. ¿Qué justificación tendrá el señor ingeniero Febres Cordero para lo que acaban de hacer esta mañana?. ¿Acaso el Parlamento no está cumpliendo con las -- normas constitucionales para ejuiciar a un Ministro?. ¿Acaso no lo estamos haciendo con un exceso de respeto al Ministro, que ha abusado de lo que él llama derecho a defenderse?. ¿Acaso no hemos soportado largos días escuchándole al señor Ministro en su su puesta defensa?. ¿Acaso no estamos respetando la ley y los reglamentos? Lo estamos haciendo, pero hoy las fuerzas represivas de este Gobierno represivo, han atacado al Parlamento, pero el Parlamento que ha sufrido como está sufriendo el pueblo organizado del país, una represión brutal, injustificable ¿Acaso no toca, en este momento, ratificar nuestra promesa de que defenderemos la constitucionalidad?. ¿Acaso no estamos viendo los intentos dictatoriales, evidentemente abiertos de la Presidencia y del Ministerio de Gobierno? No tienen idea de la firmeza y la serenidad con la que está actuando este Parlamento; esto es una muestra de que estamos siendo en este momento, los depositarios de la confianza que nos dio el pueblo ecuatoriano el primero de junio, cuando con millones de votos se castigó la política represiva y equivocada, autoritaria y vertical del Presidente de la República. Señores legisladores, no podemos dejar de admirarnos de ciertas conductas que se han dado en estos días. Se declara que no se va a respetar la resolución que tome el Parlamento Nacional con relación a salarios y con relación a los resultados de la interpelación. ¿Esto no significa la ruptura del orden constitucional?. ¿Esto ya no significa que el Presidente de la República, que debe llamar a la concordia nacional, no significa ya una ruptura del régimen constitucional? sí, no tiene nadie que interferir las funciones de la legislatura; no tiene por qué hacerlo el señor Presidente Constitucional de la República ni nadie; este es un Parlamento soberano, este es un Parlamento que está actuando sustentado en la Constitución y en las leyes, y todo aquel que declare que no respetará nuestras decisiones, está sino rompiendo el régimen -- constitucional, y nos toca a nosotros los legisladores defenderlo y lo vamos a defender, señor Presidente y señores legisladores, y lo vamos a hacer porque estamos respaldados por el pueblo ecuatoriano. El pueblo ecuatoriano no solamente, en este momento, está .../.

expresando que quiere vivir en un régimen constitucional y democrático, más vale la peor Cámara que la mejor camarilla; es preferible una mala Cámara a la mejor camarilla; y esto está haciendo el pueblo ecuatoriano: respaldando la acción de los legisladores progresistas, y esto está haciendo el pueblo organizado, las centrales sindicales, los estudiantes, los profesionales patriotas; esto está haciendo a lo ancho y a lo largo del país, el pueblo organizado que sabe que nosotros representamos la única alternativa válida para detener el autoritarismo. Yo estoy convencido de que este Parlamento no solamente tiene la obligación de defender la constitucionalidad; tiene otras obligaciones con este pueblo generoso: tiene la obligación de darle leyes justas, tiene la obligación de darle leyes sociales, y eso tiene que hacer. Por eso, señor Presidente, lo de hoy debe ameritar definitiva y terminantemente la decisión de dictar leyes sociales en favor de quienes confiaron en nosotros; no somos, señor Presidente y señores legisladores, el resultado de una simple votación; fuimos electos en el mismo momento en el que el pueblo ecuatoriano en las urnas le dijo no al ingeniero León Febres Cordero. Por esto se trata de un tipo de elección especial. Cuando el Presidente creyó engañar al pueblo a través de la consulta popular preguntándole si los independientes deben o no deben participar en política, el señor Presidente creyó que con esto iba a obtener una votación a su favor, y ni eso le sirvió. El pueblo ecuatoriano, con mucha madurez cívica, votó por el NO y votó a favor, en aplastante derrota, a quienes en este momento, estamos representando la soberanía popular. Esto, señor Presidente, nos exige a nosotros una conducta como la que hoy tuvimos, una conducta firme, radical, serena pero fundamentalmente orientada a defender los altos intereses jurídicos de este país. Hay quienes han dicho, que el Parlamento viola la Constitución y es lamentable que un hombre de la capacidad de Marcelo Santos, se haya hecho eco de lo que el señor Presidente de la República ha declarado; y es lamentable porque él tiene la condición de legislador. Por eso las posiciones políticas, está el país, por sobre las pequeñas diferencias o grandes diferencias que pueden haber, está el país; por sobre los intereses de un grupo de exportadores, están los intereses del pueblo ecuatoriano; y, por eso duele, como legislador, tener que pedirle al señor Marce-
.../.

lo Santos, Jefe del Bloque legislativo de Gobierno, que no haga esas declaraciones, que no son declaraciones antihistóricas, que son declaraciones contrarias a la razón, y esos están abandonados del pueblo ecuatoriano y no podrán jamás volver a ser sintonizados por el país; el pueblo ecuatoriano les ha abandonado, les ha dejado definitivamente fuera de la lucha política, y ellos deben rectificar su conducta, ellos deben defenderle al Parlamento y deben defender la Constitución. Señor Presidente, en este mismo momento sabemos que no se están transmitiendo las sesiones del Parlamento Nacional, que no están saliendo las voces de los legisladores, que estamos firmes en la defensa de la Constitución y de las leyes. No importa, no importa, el pueblo ecuatoriano sabe que aquí hay un grupo de hombres cívicamente formados que no permitirán ni darán paso a ninguna dictadura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado León tiene la palabra. Sí, señor Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO: Señor Presidente, yo creo que el país está esperando impaciente la conclusión de este juicio político. El señor Ministro se encuentra en este Palacio Legislativo, en el quinto piso, de tal manera que rogamos que se lo traiga para concluir lo más rápido posible este juicio político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración su punto de orden. Realmente el señor Presidente titular del Congreso salió precisamente para eso; de tal manera que en unos pocos minutos más tendremos respuesta a su inquietud. Sí, señor diputado ¿señor Diputado René Vargas? Entonces renuncia al uso de la palabra el Diputado León.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Gracias, señor Presidente,....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le estoy consultando para que entre ustedes no haya ningún problema. Sí, Diputado René Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, señores diputados, en el día de hoy nuevamente hemos sido desafiados por el Gobierno de León Febres Cordero. Este nuevo ultraje se inscribe en las constantes violaciones y provocaciones del Gobierno al pueblo ecuatoriano. Aquí se ha invocado a las Fuerzas Armadas, y yo como soldado, como ex-Comandante del Ejército, me siendo en el derecho de contestar por ellas, y decirle al Parlamento Nacional que tengan confianza en los soldados de la Patria, que ellos van a respaldar a la Constitución de la República, que no tengamos ningún temor

.../.

del Gobierno de León Febres Cordero, porque estoy seguro no tiene el respaldo de los soldados ecuatorianos. Yo pienso que en estos instantes en todos los cuarteles y los institutos militares se es tará comentando y censurando este atropello. Tened confianza, señores legisladores, no temamos a la acción de los soldados ecuatorianos; pero yo les pido que la mejor forma para contestar a los deseos de nuestro pueblo es ser eficientes. Si hemos sido de safiados, respondamos con valor pero inmediatamente; si se nos a menaza que no va a ser acatada la resolución de censurar al Ministro de Finanzas; si se nos amenaza de que no va a ser aceptada la ley de salarios; si se nos amenaza de que no va a ser aceptada la amnistía, la mejor forma de probar es hacerlo, y yo les pido que renunciemos a hablar y que inmediatamente baje el Ministro de Finanzas; y ojalá estalle otra bomba en ese instante para que él su fra también, y que hable y que hoy día liquidemos este asunto, se ñor Presidente, para ver si es cierto que no se nos acata. Esa es mi solicitud a ustedes, señores y compañeros, y yo les pido que seamos cortos y que inmediatamente venga acá el Ministro de Finanzas a responder a la interpelación que los diputados, en representación del pueblo ecuatoriano, la estamos haciendo; y si el Presidente de la República no acata esta resolución del Congreso inmediatamente tendremos que enjuiciarlo por romper la Constitución de la República. Yo mociono, señor Presidente, para que corremos este debate y que inmediatamente baje el Ministro de Finanzas a seguir con esta interpelación, si alguien me apoya. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pedro José Arteta, por favor. Sí cuenta con el apoyo; sí, la consideramos como tal, tiene el apoyo pero entonces entremos a discutir ella, por eso he cedido la palabra al Diputado Pedro José Arteta. Un ratito, señores diputados, después he dicho ya que el Diputado Arteta va a hacer uso de la palabra; entonces entremos a tratar este asunto de la moción. Perdónenme, pero ya estaba señalado eso. Señor Diputado Pedro José Arteta, por favor.

EL H. ARTETA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, estimados colegas, yo he tenido, personalmente, una larga trayectoria de vida política y he sido hombre y político de oposición y de Gobierno.

.../.

Hoy mi partido colabora y es corresponsable del Gobierno del señor ingeniero León Febres Cordero. Es la verdad. Yo soy hombre de partido y me debo a él; sin embargo, soy también un ciudadano modesto, político, pero amo y entiendo a la democracia, y soy un liberal alfarista con honor, y por la gloria de él, en beneficio del país. Cuando Alfaro nace para imponer libertad y democracia en el Ecuador desde el barco de "La Alajuela" y cobra sus cimientos de líder y de hombre conductor, siendo el más ilustre de los ecuatorianos, en las batallas de "Gatazo", y cuando está aquí en El Ejido y entregó su vida por la democracia; yo jamás podría traicionar esos principios sagrados. En esta mañana que se ha hecho recordación de gentes ecuatorianas que han defendido el sistema y que nosotros también vamos a hacer eso siempre, yo, señor Presidente, quiero comprometerme en forma personal: soy íntegramente del Poder Legislativo, del Parlamento Nacional y no permitiré que nadie pueda ir contra las facultades del Congreso Nacional. Señor Presidente, el llamado que he hecho yo permanentemente a la concordia, a tratar de que un sectarismo que existe en el país, en esta sala misma, mengue y mitigue en beneficio del país y de la Patria, del pueblo ecuatoriano. Muchas ocasiones, y yo ya sabía antes, me han censurado porque no tengo una posición que no puede ser más que la oposición al Gobierno o ser gobiernista; una posición que puede calificarse de veleidosa. Yo, señor, agotaré todo esfuerzo para neutralizar la división del país, para neutralizar odios y venganzas. Eso, si se me entiende, cuanto mejor, caso contrario, me arriesgo, pero aquí vine con esta promesa a mis electores; aquí vine para decir estas verdades. Es cierto, señores de la oposición, que el señor ingeniero León Febres Cordero no es dueño del país, pero tampoco cuarenta distinguidos ciudadanos que están allí son dueños del país, porque cuarenta y una personas no conducen a la Nación. Aquí hay también fuerza y madurez política y responsabilidad con el pueblo. De tal manera que yo sí llamo nuevamente, señores legisladores, a una reflexión: censuremos actitudes que quieren incursionar aquí a las facultades que tiene el Congreso, a su soberanía, a su autonomía y no vamos a permitir. Así también, creo yo, y estoy profundamente convencido de que el señor ingeniero León Febres Cordero no se orien
.../.

...ra ni aceptará dictadura alguna; como también creo que el militar ecuatoriano, hoy que cumple su misión que puede ser y debe ser como Alfaro: grande, patriota, cuando es garante eficaz de las fronteras patrias; cuando es garante de la soberanía popular y cuando es garante de que la ley ejerza su función igualitaria y justiciera. Así es que, señores legisladores, estamos cumpliendo sí un deber, y la misión fundamental, esas misiones que es legislar y es también fiscalizar los actos del Gobierno. En esta forma, yo pido, señores, que no prejuzguemos actitudes y, sobre todo, no juzguemos un futuro dictatorial para el Ecuador. Yo sí que puedo hasta garantizar que el señor ingeniero León Febres Cordero no busca la dictadura, como espero que el soldado ecuatoriano tampoco tenga esas ambiciones y recursos. La democracia lo vamos a defender, y yo soy, y repito, íntegramente de la legislatura ecuatoriana, y lo defenderé las resoluciones que adopte este Parlamento; y, por supuesto, nunca estaré de acuerdo con imposiciones que no sea emanadas de la ley, que la ley es la única que impone paz y armonía en la República. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Lucero. Señores diputados, les dije a ustedes lo siguiente, parece que se olvidaron: el señor Presidente titular del Congreso salió precisamente a traerle al señor Ministro; que se haya demorado por alguna razón que desconocemos, es diferente, por eso no doy trámite o curso a la moción, porque es posible que estemos discutiendo sobre la moción y el Ministro ya esté entrando; unos pocos minutos más. El señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente y señores legisladores, yo

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, permítame un segundo nomás, voy a designar dos señores legisladores para que traigan al señor Ministro; este rato va a entrar en la sala, hasta que él llegue usted continuará con el uso de la palabra. Designo a los señores diputados Cesáreo Carrera del Río y Diputado León, por favor, que tengan la gentileza de hacer entrar al señor Ministro. Sí, señor Diputado Romero, siga usted... perdón, perdóneme, ya me confundió usted porque se paró antes. El señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que, aunque sea en este nuevo día negro para la historia par

.../.

lamentaria ecuatoriana, tenemos que volver a decir la verdad a nuestro pueblo de lo que está ocurriendo lamentablemente en nuestra Patria. Señor Presidente, el Congreso de la República, el Congreso depositario de la soberanía de nueve millones de ecuatorianos, ha sido una vez más atacado salvaje y elevemente por el Gobierno que preside el ingeniero León Febres Cordero. Señor Presidente, se vuelven a repetir las violentas y bochornosas escenas que se protagonizaban por parte de las fuerzas del Gobierno y sus áulicos a partir del diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Y se busca precisamente el escenario más respetable de la democracia ecuatoriana, como es el Congreso Nacional, para que allí el capricho, la violencia y la formación antidemocrática de León Febres Cordero hagan su presa. Señor Presidente, esta es una hora, señores legisladores, en que abandonando circunstancias o profundas diferencias político-filosóficas, el Congreso Nacional debe salir no sólo por los fueros de su propia dignidad y prestigio político, sino también por los fueros de una democracia permanentemente atacada por el Primer Mandatario de la Nación, León Febres Cordero. Señor Presidente, no es posible que a la razón, que al debate civilizado le pretenda contestar el Gobierno con la violencia, con las medidas que están reñidas con la ética política, que están reñidas con las más elementales normas del convivir democrático y civilizado. Señor Presidente, el que ha envilecido las instituciones de la democracia, el que ha envilecido a la Corte Suprema de Justicia, al Parlamento Nacional, al Tribunal de Garantías Constitucionales, al Tribunal Supremo Electoral, a las universidades y politécnicas del país, a los consejos provinciales y municipales, tiene un nombre, ese nombre es León Febres Cordero. Y así, con la altivez de parlamentarios democráticos y patriotas tenemos que señalarlo, no sólo dentro de los lindes de esta sala congresil, sino ante la faz de la República y del mundo. Señor Presidente es falso que el país vive en democracia; qué democracia es ésta, señor Presidente, cuando ni al Congreso Nacional se le permite legislar ni fiscalizar; se le permite hacer el cumplimiento de las facultades y mandatos constitucionales, porque encima está el dictador León Febres Cordero, al que algunos todavía dan el honroso título de Presidente Constitucional de la República. Señor Presidente, los legisladores de es

te país, ubicados en cualquier situación política y llamémosnos como nos llamemos, tenemos una misión fundamental que cumplir frente a la agresión vil de que estamos siendo víctimas permanentemente. Señor Presidente, ha llegado la hora de la defensa de la primera Función del Estado, como es el Congreso Nacional: o somos capaces de defender la democracia y la Constitución de la República, con todas las fuerzas y las convicciones de nuestra alma o nosotros habremos traicionado definitivamente el mandato del pueblo ecuatoriano; mandato del pueblo que nos envió a ocupar una curul como legisladores, no como empleados y menos aún como recaderos del Gobierno más nefasto que reconoce la historia republicana. Señor Presidente, he escuchado voces alentadoras de los colegas diputados del Bloque Legislativo Progresista, que como siempre firmes en su compromiso con la democracia y con los intereses del pueblo marginado de la Patria, estamos alentando las acciones de protesta de ese pueblo en contra de la violencia, en contra de un Gobierno hambreador, en contra de un Gobierno represivo, en contra de un Gobierno fiel representante de la oligarquía ecuatoriana pero, asimismo, señor, me alienta que otros legisladores que quizás hasta la noche de ayer no estuvieron con el pensamiento fundamental del Bloque Progresista, hayan expresado altivamente su voz como debe ser, con dignidad, no con servilismo ante los caprichos de León Febres Cordero, para decirle a la faz del país que estarán primero cumpliendo con su deber de legisladores democráticos en defensa de las instituciones republicanas, y que secundario es, después socapar, si ellos quieren los caprichos insanos de León Febres Cordero. Pero, asimismo, señor Presidente, qué vergüenza que aquí existan legisladores que olvidando inclusive su dignidad personal, que olvidando su dignidad de legisladores de la Patria, se presten para alentar públicamente los desacatos que dizque va a hacer el Presidente Febres Cordero a las resoluciones del Congreso Nacional, Señores legisladores, si ese desacato se produce, aquí estaremos los diputados de la Democracia Popular para pedir a todos los congresistas de la Patria que traiganos allí, al banquillo de los acusados, ocupada actualmente por el Ministro de Finanzas a León Febres Cordero, porque no vamos definitivamente a tolerar que ese desacato se produzca al Congreso de la República. Qué vergüenza, señor Presidente, que existan

.../.

legisladores que, utilizando los fondos del pueblo ecuatoriano, que no han salido de ellos, hagan publicaciones millonarias en los diarios del país, Señor Presidente, son aquellos mismos que también se prestaron para aprovecharse de los fondos del Banco de La Previsora. Esos mismos son, ahora convertidos en legisladores, los que pretenden amedrentar al Congreso de la República.

Yo dije que llegará un día en que tendremos que seguir hablando claro, y aquí, colegas legisladores del Bloque Progresista, vamos a mantenernos firmes junto a nuestro pueblo, junto a la democracia y vamos a hacer que la historia y los nueve millones de ecuatorianos señalen con su dedo acusatorio a quienes prefieren ser esbirros de un Gobierno que avergüenza al país y no cumplir con las funciones de legisladores que es una cosa diferente; Qué vergüenza, señor, que existan legisladores que no sepan diferenciar lo que es una virtud, como la virtud de la solidaridad, la virtud de la lealtad con un gobierno, que confundan esa virtud con el lastre del esbirrismo y del incondicionalismo frente a los fundamentales problemas de la Patria y de la República, señores y pueblo ecuatoriano: adelante con nuestra lucha, desde aquí estamos moralmente respaldando la lucha de los trabajadores ecuatorianos, la lucha de todas las organizaciones.... Qué pues, carajo, aquí estoy ... (vacío de grabación). Los seguiremos combatiendo a estos recaderos de la oligarquía y del Presidente de la República, los seguiremos en nombre del pueblo ecuatoriano, los seguiremos combatiendo porque no merecen. No tienen calidad moral, no tienen calidad moral ni política, señor Presidente para ocupar una curul parlamentaria. Gracias, señor Presidente.

RESUME LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO NACIONAL, EL TITULAR, LICENCIADO ANDRES VALLEJO ARCOS.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, sírvanse tomar asiento señores diputados. El Diputado Pazmiño pide la palabra. Sírvanse tomar asiento, señores diputados.

EL H. PAZMIÑO ARMIJOS: Señor Presidente, realmente lo que hemos vivido en esta mañana solamente avergüenza al país porque cuando la democracia está en peligro todos debemos unirnos para solidificar nuestra voz, nuestra acción y nuestra conciencia a defender los grandes intereses del país, a defender la Constitución y a de

.../.

defender la soberanía popular. Representante como soy de una provincia pobre, olvidada, realmente nos duele y nos avergüenza que tengamos que pasar tanto tiempo en distintas cosas y que este juicio político haya sido interrumpido para dar paso a que el Congreso pueda legislar, pueda buscar leyes justas y oportunas para ese pueblo al cual todos representamos; y yo el que más, al pueblo olvidado de mi provincia. En esta mañana se ha hecho un atentado contra el Parlamento ecuatoriano, cuando han venido bombas lacrimógenas, cuando se quiere interrumpir su funcionamiento; siempre hemos sido defensores de lo que significa la soberanía popular, defensores de la constitucionalidad, por eso yo estoy con aquel principio de que cualquier democracia por mala que sea es mejor que cualquier dictadura. Y es por esta razón mi voz altiva en razón de la defensa de la constitucionalidad; estamos para defender el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano de vivir en democracia, de vivir en paz y de que nosotros legislemos en razón de solucionar los problemas tan difíciles que están en nuestros hogares. Falta trabajo; falta fuentes de empleo; hay necesidad de crear escuelas, de hacer hospitales, de crear carreteras, de que no se pudran los alimentos que tanto se necesita. Mi provincia tiene cantidades de productos para alimentar al país entero, pero no tiene ni una carretera terminada; y de una vez por fin legislemos en función de las mayorías populares. Por esta razón solamente en democracia podemos defender a los pobres, podemos defender a esas personas que tanto necesitan. Señor Presidente, todos con un solo puño debemos estar para defender la constitucionalidad y los derechos soberanos y defender a este Parlamento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romero.

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, señores legisladores. Estimo que lo que vivió esta mañana el Parlamento es una de las acciones más funestas inspiradas por el Gobierno del ingeniero Febres Cordero, porque la oposición no podrá decirnos a nosotros que somos portadores de gases; porque la oposición sabe perfectamente que no tenemos acceso a aquellas instituciones policiales que son las obligadas a guardar el orden en el seno del Parlamento Nacional; esta mañana los gobiernistas mandaron a gasear el Palacio Legislativo ante la indiferencia de la actitud valerosa que

siempre mantendrá el Bloque Progresista. Pero, señor Presidente, permítame que yo haga algunas reflexiones, desearía ser corto en mi intervención para dar paso a la Presencia del señor Ministro a quien tengo que cuestionarle un hecho singular que denunció a la faz del país. Yo creo, señor Presidente que la actitud de esta mañana no responde sino a una maniobra del Gobierno Nacional, por que están listos los pasjes para el señor Ministro para que viaje a Panamá y a Washington a dar cuenta al Fondo Monetario Internacional de la tragedia en la que ha sumido al pueblo ecuatoriano. El señor Ministro tiene que estar en Panamá el día veinte y uno de este mes en la reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional. Posteriormente el señor Ministro tiene que trasladarse a la ciudad de Washington para responder ante el Fondo Monetario Internacional si sumisamente el Gobierno de Febres Cordero cumplió o no cumplió con las medidas que han postrado en la miseria y en la desesperación al pueblo ecuatoriano; estamos entregados al imperio en contra de los sagrados intereses de los más humildes, de los sacrificados de la Patria, los obreros y trabajadores, que ahora en las calles reclaman un legítimo salario y no dádiva, la limosna que pretende entregar el Gobierno de Febres Cordero. Pero sobre estas denuncias hay la insolencia del Ejecutivo, que ha sido acolitada por determinados legisladores cuando haciéndose eco de aquella actitud que ya la generó en el año mil novecientos ochenta y cuatro, armado nuevamente en tinglado para tratat de confundir, llevarnos a la juricidad discutir si es que la soberanía del Congreso Nacional ha tenido o no ha tenido razón para cumplir en la acción legislativa y fiscalizadora que a la fecha viene cumpliendo. Por eso pese a que nuestra voz no se escucha en los confines de la Patria, porque la consigna también fue cortar las transmisiones, que quede para la historia de la ley la actitud de cuarenta legisladores del Bloque Progresista, que hemos sabido resistir esta mañana las actitudes más nefastas en contra de la democracia, en contra del verdadero pueblo ecuatoriano. Pero, señor Presidente, aquí hay algo preocupante, algo que debemos decir definitivamente que no puede quedar flotando en el ambiente, ni en la conciencia del hombre ecuatoriano. Aquí con mucha facilidad, deliberadamente determine .../.

Los elementos del Bloque Gubernista han pretendido manosear a una de las más gloriosas instituciones que tiene el Ecuador, que son sus Fuerzas Armadas, y es entonces cuando quiero recordar a los legisladores y al pueblo ecuatoriano que hubo un general de la República, desgraciadamente ya fallecido, extraído de esa tierra lojana, que cuando fue nombrado Ministro de Defensa dispuso que en cada mochila de los militares de la Patria se ponga junto a ella la Constitución Política del Ecuador; como no vamos a invocar a Rafael Rodríguez Palacios, porque ahí escribió una verdadera lección de civismo, que hoy quiero pensar que esa Constitución que debe estar en la mochila del soldado ecuatoriano; por las acciones de su entrenamiento militar, o se la empolvó, o se la cayó; por eso quisiera plantear al Congreso ecuatoriano, que volvamos a reeditar los ejemplares de la Constitución de la República, en el número suficiente y abundante para repartir a instituciones universitarias, de obreros, de trabajadores, de campesinos, pero sobre todo para esos gloriosos soldados que deben saber que aquí está el primer Poder de la República, que es el Congreso Nacional; porque quisiera recordar a los soldados de nuestra Patria lo que dijo el soldado poeta que: "ser soldado es llamarse cuarenta o ciento veinte es como decir rompan filas y amontonen pasiones y recuerdos en el hueco más próximo"; porque este soldado ecuatoriano no podrá ser manipulado por el dictador Febres Cordero que ha ofendido esta mañana al Parlamento y que pretende ofender a la democracia ecuatoriana. Por eso, señor Presidente, yo no creo que el señor Febres Cordero pueda convertirse en censor de la magestad que representa el Congreso ecuatoriano; él no puede ser juez y parte de las acciones y actitudes que en el legítimo derecho de la interpretación constitucional y reglamentaria le corresponde al Congreso Nacional. Por todo ello, señor Presidente, rechazando la actitud de esta mañana que no hace sino ensombrecer, pero no podrá apagar la luz en la que brilla la democracia, condenamos este acto, rechazamos esta actitud y exigimos que antes de viajar con gastos pagados, el señor Ministro y el señor Subsecretario sea a Panamá y a Washington responda al interrogatorio concretamente, en el cual le ha sujetado el Congreso Nacional. Y pido a usted, señor Presidente, de la manera más respetuosa, que instalada aquí, nuevamente la sesión con la presencia del Ministro, sea

.../.

indefinida hasta terminar la respuesta de las seis o siete preguntas que le faltan de contestar; no importa que nuevamente comience a gasearse el recinto parlamentario, porque la voluntad de los legisladores se ha manifestado que hasta el final permaneceremos y esperamos que el señor Ministro comparezca a su banquillo para que responda ante la conciencia del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Jefe de la Escolta, le ruego indicar al señor Ministro que entre que está ahí en la puerta, para continuar con el juicio político. Discúlpenme, señores diputados, vamos a reiniciar inmediatamente el trámite del juicio político. Discúlpenme que no dé la palabra a nadie más porque entonces no vamos a terminar nunca. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la pregunta presentada por el señor Diputado Santiago Bucaram, cuya segunda parte va a ser la iniciación de las respuestas al señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La pregunta formulada por el señor Diputado Santiago Bucaram dice así: ¿"Diga cómo es verdad que los artículos 1, 3 y 12 reformados de la Ley Sobre Cambios Internacionales y el Artículo 360, inciso primero de la Ley Orgánica Financiera y Control no facultan a la Junta Monetaria para suspender la incautación de divisas como consta de la Regulación 36686 de 11 de agosto de 1986"?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, he solicitado al señor Edecán y al señor Mayor Rodríguez, Jefe de la Escolta que se preocupen expresamente de revisar lo que usted acaba de manifestar. Una vez que yo tenga el informe correspondiente informaré a ustedes. Dé lectura, señor Secretario, a la pregunta planteada por el señor Diputado Santiago Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. ¿"Diga cómo es verdad que los artículos 1, 3 y 12 reformados de la Ley Sobre Cambios Internacionales y el Artículo 360, inciso primero de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control no facultan a la Junta Monetaria para suspender la incautación de divisas como consta de la Regulación 36686 del 11 de agosto de 1986"?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, señores diputados, discúlpenme, mientras más gritos menos oigo, señor diputado, discúlpenme, señor diputado, el pedido unánime de los diputados ha sido que reiniciemos este proceso y el momento que lo vamos a reiniciar to

to el mundo pide la palabra. Con el mayor comedimiento, señores diputados, vamos a empezar inmediatamente la continuación de este proceso. Tiene la palabra señor Ministro. He ordenado ya que vean eso, señor diputado, porque se ha cortado la corriente por algún motivo. Están haciendo la averiguación, el chequeo necesario... Lo vamos a hacer señor diputado. Señores diputados, yo voy a poner a consideración de ustedes. Señor, llame al Jefe de la Escolta, el Jefe de Escolta, por favor... (vacío de grabación). No me escuchan que estoy llamando al Jefe de Escolta, para eso. Eso es lo que estoy haciendo, señor diputado, no necesito que me insistan sobre el asunto. Por favor, ordene que saquen a ese ciudadano de la barra. Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, ECONOMISTA ALBERTO DAHIK: Señor Presidente y señores legisladores, la parte de la pregunta que tiene relación con los artículos 1, 3 y 12 reformados de la Ley sobre Cambios Internacionales, fue contestada al haberse contestado la pregunta, la primera pregunta del doctor Ferraud, que trataba exactamente sobre el mismo tema. La pregunta del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, contiene también una segunda parte, que es la que dice relación con el Artículo trescientos sesenta, inciso primero de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Lo primero que es menester enfatizar, es que la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control tiene alcances sobre materias absolutamente diferentes a lo que dice relación con asuntos monetarios, crediticios y cambiarios, que esos asuntos están regulados en la Ley de Régimen Monetario, la Ley de Cambios Internacionales, la Ley de Bancos, esas son las leyes que guardan específica relación con las actividades de la Junta Monetaria; más aún si se examinan los antecedentes históricos de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, origen de donde devienen la actual ley, cederá el absoluto y total divorcio de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control con asuntos de orden monetario, crediticio y cambiario. El antecedente más inmediato de la Ley Orgánica o el antecedente más inmediato a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, lo constituye la vieja Ley de Hacienda de mil novecientos veinte y ocho. ¡Si puedo pedir silencio!. Las

.../.

puertas, que abran las puertas, le suplico las puertas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no las abre es porque debe haber algún problema.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: El antecedente más inmediato de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control lo constituye la vieja Ley de Hacienda de 1928, la cual no por coincidencia, no por un azar sino por lógica coincidencia se dictó con la venida, primero una ley en 1927, otra en 1928 paralela a la creación del Banco Central del Ecuador y de las reformas monetarias y financieras que ocurrieron en aquel entonces. Vamos para demostrar la ninguna vinculación entre la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y los asuntos de carácter monetario, crediticio y cambiario, a pedir, voy a pedir que por Secretaría, señor Presidente, que se dé lectura al más, tal vez completo estudio de las partes pertinentes para ir haciendo el estudio correspondiente de las leyes que han generado o que dieron lugar a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, voy a pedir por Secretaría se dé lectura a este estudio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Pidiendo disculpas por lo obscuro del documento, por los errores que puedan haber en la lectura. "Legislación de Indias.- Las normas sobre Administración Financiera y Control en el Ecuador tienen raíces lejanas en la legislación de indias dictada por España para el Gobierno de América, durante el período colonial que se extendió hasta el Siglo XIX. La legislación de indias gravita sobre el concepto de las llamadas cajas reales, verdaderas acras o depósitos físicos de los recursos financieros de la Corona, previstos de cuidadosos dispositivos de seguridad, esas cajas eran administradas conjuntamente por tres oficiales reales, tesorero, contador y factor, quienes desempeñaban las funciones de recaudación, custodia, desembolso y registro, hallándose sujetos a diversas prohibiciones para garantizar su eficacia e independencia. En un plano decisorio existían las juntas de hacienda, cuerpos colegiados que tenían como cometido el tratar lo relativo al aumento de la Real Hacienda y su mejor administración. Como órganos contralores se encontraban los Tribunales de Contadores o de Cuentas, a quienes debía rendir cuentas los oficiales reales, tales tribunales juzgaban o .../.

intervenían las cuentas, pudiendo pedir o tomar los libros de los oficiales reales y cobrar y hacer cobrar los alcances. Se reconocía la posibilidad de apelar de las decisiones sobre cuentas y cobranzas de alcances ante un Tribunal Superior de Jueces Oidores - en primera y segunda instancia e inclusive se aceptaba una tercera instancia sostenible inmediatamente ante el monarca español. Ley Orgánica de Hacienda. Esta configuración conceptual ha ejercido poderoso influjo en el desarrollo de la vida republicana del Ecuador, influjo que se materializa desde las primeras leyes orgánicas de hacienda dictadas en 1821, en 1824, en 1824 cuando el país formaba parte de la Gran Colombia. Una vez configurado el Estado ecuatoriano en forma autónoma, ello se proyecta a través de las diversas ediciones de dicho cuerpo legal, en los años 1830, 37, 43, 46, 49, 51, 55 y 63, con múltiples y variadas reformas legales, lo que revela desde ese entonces un gran dinamismo e inquietud en el campo legal hacendario. De esas ediciones merece especial interés la sancionada por el Presidente García Moreno, el 21 de octubre de 1863, luego de su aprobación por las Cámaras Legislativas. Esta ley recoge las principales instituciones de sus predecesoras y es la de mayor duración en la vida del país, pues rigió por un total de 64 años hasta 1927, en que se dicta una innovadora ley inspirada en los trabajos de la misión KENMERER que fuera contratada por el Presidente Isidro Ayora; a corto tiempo no sin antes haber sufrido considerables reformas, esta ley fue sustituida en 1928 por otra cuya vigencia es también significativa al extenderse por 47 años hasta 1975; cuando se expide la ley que recoge los principios básicos de gerencia financiera y de control gubernamental moderno. Desde luego la Ley de Hacienda de 1863, mereció codificaciones importantes, en 1912 y en 1924, y la de 1928 en 1947, 48 y 60, siendo esta última sin duda la de mayor rigor científico. Por su solidez intrínseca y su larga vida institucional, bien vale la pena analizar panorámicamente el contenido de la Ley de Hacienda de 1863, dejando para otro momento el análisis de la 1928; pues estas leyes marcan las dos principales tendencias ecuatorianas en lo que hace a la materia. Antes de la elaboración de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control de corte contemporáneo. Las Contadurías, naturalmente ello no significa que las demás leyes de hacienda anteriores a .../.

1983 carezcan de interés histórico y doctrinario, puesto que aportan con experiencias valiosas desde varios puntos de vista. Dichas leyes recogieron la institución de las Contadurías, que fue el antecedente directo de los Tribunales de Cuentas; en España fue famosa la Contaduría Mayor de Castilla, la que era recomendada por las Leyes de Indias como modelo para el Nuevo Mundo. Además, es interesante señalar que en América se instauraron tribunales de cuentas en México, Bogotá y Lima, dando así paso a cierta división de funciones en razón del territorio. Tales ideas básicas son traducidas en las primeras leyes de hacienda, mereciendo tomarse como punto referencial la expedida en 1830, según la cual se establece una Contaduría General y Contadurías Departamentales. A las Contadurías Departamentales, correspondía glosar y fenecer las cuentas de las oficinas del departamento y remitirlas a la Contaduría General para su revisión, otorgando a los respectivos empleados en finiquito de ellas. Correspondía a la Contaduría General, por su parte, revisar las cuentas que le eran remitidas por las Contadurías Departamentales. Las apelaciones de las condenas procedentes de la Contaduría General e impuestas a las Contadurías Departamentales".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente y señores legisladores. Aquí la primera instancia de una ley, el primer origen, el primer elemento, digamos, elemento que nos permite dentro de una comparación histórica ver cual ha sido a través de varios siglos la naturaleza de las leyes de hacienda, la naturaleza de las leyes de administración financiera, como en muchos de los aspectos administrativos jurídicos, y de costumbres, en materia de legislación sobre administración financiera también tenemos la herencia de la corona española. Esa legislación de indias dictada por el Gobierno español para sus colonias, contenía ya los elementos fundamentales, los elementos fundamentales primitivos en aquel entonces de lo que es una Ley de Hacienda. La ley contemplaba tres oficiales reales, el tesorero, el contador y el factor y cada uno de ellos tenía funciones específicas en el área de la administración financiera. El tesorero recaudaba los impuestos, era el que tenía la obligación de recolectar ingresos para la Corona, era el recaudador específicamente diseñado por ley; el contador tenía la función de la custodia de los recursos;

.../.

y el factor, tenía la misión de llevar el registro y el desembolso, y adicionalmente la ley contemplaba la independencia de cada uno de estos funcionarios, para evitar que quien recaudara, pudiera a su vez realizar los pagos; es decir, desde los más remotos orígenes de legislación de esta materia, señor Presidente y señores legisladores, se contenía los elementos fundamentales de cualquier Ley de Hacienda, de cualquier Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, un ente que recoge los tributos, otro ente que lleva una contabilidad, un registro; otro ente, que tiene que hacer los pagos; y otro ente, que tiene que cuidar los recursos. Y lo interesante de la legislación de indias es que se establece un sistema de control, a través de Tribunales de Cuentas de todos los oficiales reales; estos Tribunales de Cuentas tenían la facultad de intervenir, como hoy lo tiene la Contraloría, y veremos como ha ido evolucionando la legislación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado.....

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Como jueces, que somos del señor Ministro, yo quiero que se lea el Artículo trecientos sesenta de la Ley Orgánica de Administración Financiera, previamente para mi punto de orden. Que se lea el Artículo trecientos sesenta de la Ley Orgánica de Administración Financiera.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 360.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público, son responsables de los actos o resoluciones emanados de su autoridad o aprobados por ellos, expresa o tácitamente. Son responsables también por suspender la ejecución de las leyes, por no cumplirlas fielmente a pretexto de interpretarlas, y por abuso de autoridad contra alguna persona, empleado o corporación".....

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, esta es una norma de derecho público general, que no tiene nada que ver con la creación de la Contraloría, etcétera, de contadores y tesoreros. Que se ciña al tema. Todo juez tiene la obligación de decirle a su interpelado que se ciña al tema y que no se este dando vueltas y vueltas sobre como se inició la Ley de Indias, etcétera, ni como vino la colonia al Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente. Es un artículo general y público. Gracias.....

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro. Todavía ni siquiera le digo que no, y usted ya está gritando señor diputado.-----

EL H. CARRERA DEL RIO: El señor Ministro de Finanzas, como cualquier Ministro, tiene el derecho, señor Presidente, de defenderse como él a bien tenga, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, señores diputados, le he concedido el uso de la palabra al Diputado Cesáreo Carrera, que me indique el punto de orden.-----

EL H. CARRERA DEL RIO: Señor Presidente, el punto de orden, es que el señor Ministro tiene derecho a defenderse de lo que aquí lo están interpelando; y además, señor Presidente, le ruego cuando haga uso de la palabra, todo el mundo habla, aquí le grita a uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Ya terminó señor Diputado?-----

EL H. CARRERA DEL RIO: Vea, señor Presidente, le ruego con toda delicadeza que haga respetar a todos los diputados, porque usted es el Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, al país le consta la más absoluta y amplia libertad que ha tenido el señor Ministro para su defensa. Difícilmente nadie ha podido hacer uso de su defensa con la amplitud que el señor Ministro lo ha hecho; de tal manera que, nadie puede decir que se le está coartando el uso y legítimo derecho de la defensa. El ha tenido permanentemente; sin embargo, creo que es razonable pedir que las respuestas se ciñan al tema de la pregunta que se está tramitando en este momento. Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente, está haciendo costumbre emitir juicios antes de que se escuche argumentos, a mí incluso se me sentenció por parte de muchos grupos del Parlamento Nacional, para todos guardo el más absoluto respeto, pero se me sentenció antes de ser escuchado. Ahora, al empezar hacer mi exposición se dice que no tiene nada que ver con el tema; si tiene o no que ver con el tema, se demostrará en la réplica y en el debate, no mientras yo expongo; yo sabré por qué razones y voy a demostrar tiene gran importancia, así como gran importancia tuvo el análisis histórico de la Ley de Cambios y de todas las regulaciones que fueron preparando las medidas del once de agosto. De igual manera, tiene gran importancia el ver cual ha sido la evolución de las leyes de hacienda del país, porque

ahí vamos a concluir después de ese análisis que nada tiene que ver el Artículo 360 con las cuestiones. Señor Presidente, yo jamás interrumpo a ningún legislador cuando hace uso de la palabra y yo pido que ningún legislador me interrumpa mientras yo hago uso de la palabra. Pido de favor, por el respeto mutuo que nos merecemos interpelantes e interpelados, legisladores y el señor Presidente del Congreso. Decía que es fundamental porque vamos a ver después de este estudio y de este análisis, que en ninguna instancia, en ningún momento ninguna legislación ni de Hacienda, ni Ley Orgánica Financiera de Administración y Control, ninguna hace relación con materias monetarias crediticias o cambiarias, hace relación con áreas específicas de presupuestación, tesorería, contabilidad gubernamental, control, etcétera, como iremos viendo; y después analizaremos el Artículo 360 pero no sólo el 360, sino toda la sección correspondiente de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, para ver a qué específicamente se refiere ese artículo, señor Presidente y señores legisladores. La preocupación por leyes de hacienda en el país ha sido amplia, y dentro de la Gran Colombia, se dictan dos leyes orgánicas de hacienda; luego ya como Nación absolutamente libre e independiente, se realizan diversas ediciones, como hemos podido observar de la ley; y finalmente no vamos a entrar porque hay que puntualizar lo más importante, no vamos a entrar al análisis de cada una de esas leyes, sino de las más importantes, señor Presidente, la Ley de Indias, la ley de 1863, luego 1928; y finalmente, la Ley Orgánica actual de Administración Financiera y Control. Este Parlamento tuvo acalorados debates, la Cámara de Diputados sobre la ley, el Congreso Extraordinario en 1863, sobre la Ley de Hacienda que fuera promulgada por el Presidente García Moreno, el 21 de octubre de 1863; y esta ley, y es a ésta la que me voy hacer referencia y no a la de 1830, ni del 37, 1843, 49, 51 y 55 que se podría hablar de cada una de ellas. Vamos a referirnos solo a la de 1863, porque ésta perduró por sesenta y cuatro años normando la Organización Financiera y Control, la Administración de Hacienda del país; esta ley recogía las principales instituciones de sus predecesoras, hasta que la Misión Kemmerer preparó una nueva edición en 1927, que fuera luego sustituida por otra en 1928. Voy a pedir, señor Presidente, que se lea respecto no a todas las le...

yes anteriores que he mencionado, sino solamente a la Ley de Hacienda de 1863, los puntos más importantes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: La parte subrayada, señor Presidente. "La Ley de Hacienda de 1863.- Organización de la Administración Financiera. De acuerdo con la Ley de 1863, la cúspide de la Organización Financiera se halla, en la cúspide de la administración financiera se halla el Presidente de la República, a quien como Jefe de la Administración le corresponde la dirección de las rentas establecidas y que se establecieron en adelante; inmediatamente se encuentra el Ministro de Hacienda, a quien tota básicamente administrar el departamento del ramo, dirigiendo cuando en él estuviere mandado a ejecutar, y cuidando tanto de los bienes nacionales de su conservación y mejora, como la de recaudación de las rentas y exacta distribución de los caudales públicos, satisfaciendo cumplidamente a los empleados y acreedores de la Nación. En tercer lugar están los gobernadores Jefes de la Administración de Hacienda, en sus respectivas provincias, dependientes inmediatos del Poder Ejecutivo, cuyas órdenes reciben por conducto del Ministro de Hacienda. En cuarto lugar, están los tesoreros con ámbito también provincial encargados de la recaudación e inversión y que cuentan con interventores para el control previo de las diversas transacciones. En quinto y en último lugar, se hallan los administradores y colectores, quienes son los receptores y custodios de primera mano de los ingresos sin funciones de inversión, salvo casos excepcionales señalados por la ley. Para la administración superior se conforman las juntas de haciendas en todas las provincias, presididas por el Gobernador y dotadas de relevantes facultades para funciones que hoy llamaríamos de control interno, como remates, cauciones, licitaciones, participaciones en las rentas fiscales, simplificación y mejora de las recaudaciones, etcétera. Cabe tener presente que por mandato del Artículo setenta y cuatro de la Carta Política de mil ochocientos sesenta y uno vigente a esa época, se permitía la existencia de solo tres Ministerios de Estado, en los despachos del Interior y Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Guerra y Marina. Está limitada con figuración del Ejecutivo, fue un determinante para que la Ley de Hacienda de 1863, se caracterizara

.../.

por un elevado grado de centralización de la administración financiera y exagerada al preceptuar que la inversión de las rentas nacionales era cometido privativo del Ministerio de Hacienda, y que ningún gasto o pago, aunque los determinados por una ley, podían hacerse sin haber sido previamente ordenados a un tesorero por el Ministro de Hacienda o por el Gobernador respectivo, en virtud especial delegación del Ministro; en forma similar se añadía que toda liquidación o documento de crédito contra el Estado debía emanar del Ministerio, y que las liquidaciones realizadas por las tesorerías mediante decretos acorde con la ley, no serían valederas sin la revisión u aprobación del Ministerio.

PRESUPUESTO: En materia presupuestaria, la Ley de 1863, es bastante escueta, mereciendo señalarse el número sexto del Artículo tercero, que contempla como atribución del Ministro de Hacienda la de presentar a la legislatura en los primeros días de sus sesiones el proyecto de ingreso y gastos para el bienio siguiente. En el plano constitucional existe el principio de que los ingresos y gastos deben ser autorizados siempre por el Legislativo y muy especial los empréstitos y contratos que comprometen el crédito público; aún cuando se aprecie cierto dar cooparticipación en las funciones, se dice el hecho que la elaboración y ejecución presupuestaria corresponde al Ejecutivo, que en la aprobación y el control pertenecen al Congreso, y desde luego la bianualidad del presupuesto, corresponde la circunstancia de que el Congreso se reunía cada dos años, el Diez de Agosto; sin embargo, el año económico empieza el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre, para los demás efectos de la ley. Si bien las normas presupuestarias carecen de configuración sistemática en esta ley, la necesidad de acatar el rigor presupuestario, dar idea de una estrecha vinculación de los caudales públicos, y el presupuesto, el mismo que se canaliza el ciento por ciento de los recursos financieros; de ahí que los demás de tesorería y contabilidad estén fuertemente orientados en este sentido, por lo que las cuentas del Libro Mayor deben ser abiertas por orden de materias y de acuerdo a las divisiones del presupuesto. Las órdenes de pago deben enunciar el artículo del presupuesto del año, a qué año se refiere. La distribución de los caudales de la Hacienda Pública a de hacerse conforme al presupuesto y las cuen-

tas de ingresos y egresos anuales han de presentarse en forma comparativa con el presupuesto; en otras palabras, el mecanismo eje del proceso financiero es el presupuesto aprobado por el Legislativo Recaudación y Tesorería. El sistema de recaudación es relativamente sencillo y puede resumirse en un principio de responsabilidad de los tesoreros, quienes cumplirán exactamente y harán que los colectores y administradores cumplan atribuciones y deberes que se defina en las leyes, reglamentos y ordenanzas peculiares a cada ramo sobre la recaudación y cobranza. La Ley de Hacienda prescribe, además, que todo empleado encargado del cobro de contribución y de cualquier ramo de las rentas o caudales públicos tendrá la jurisdicción coactiva necesaria para recaudación y para hacer efectiva las deudas y pertenencias del Estado. Por su parte, el sistema de tesorería y en especial el proceso del desembolso de fondos, se halla minuciosamente regulado por la ley; ya se anotó como es necesario, que para proceder a un pago debe contarse con una asignación presupuestaria y especial orden de las autoridades hacendarias, esto es del Ministro de los Gobernadores. El siguiente paso, es la presentación y examen de los documentos o comprobantes de descargo, los cuales son enumerados y regulados por la propia ley. En lo referente a gastos del personal, se indica que la cuenta del haber de los empleados de cada provincia y las tropas que la guarnesen se radicarán en la tesorería de la misma provincia.

Contabilidad e Información Financiera: El sistema de contabilidad e información financiera se encuentra repartido en tres niveles: colectores y administradores, en primer término; tesorero, en nivel medio; y el Ministerio de Hacienda, en la cúspide. Los colectores y administradores están obligados a llevar un Libro Diario, un Libro Mayor relacionado con el diario. La Ley de Hacienda se ocupa de normar la forma de efectuar los asientos de ingreso y egreso en el Libro Diario, así como la documentación de tales asientos. Se prescribe que los tesoreros llevarán además un diario de especie de colecturía y se centralizarán la contabilidad de colectores y administradores para remitirla quincenalmente al Ministerio de Hacienda. Las cuentas anuales también se remitirán al Ministro, acompañadas de los documentos de soporte. Los libros de tesoreros, administradores y colectores son objeto de control, en cuan
.../.

to son foliados y rubricados por el Gobernador de la provincia". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente y señores legisladores, cuáles son las áreas específicas que cubren la Ley de Hacienda de 1863. Hemos visto en primer lugar que establece la estructura de la organización y administración financiera en el país; en segundo lugar, presupuesto; en tercer lugar, recaudación y tesorería; en cuarto lugar, contabilidad e información financiera; y no he hecho leer lo correspondiente al Tribunal de Cuentas y a las responsabilidades. Se establece ya en esa ley, que la cúspide de la organización financiera del país, se halla en el Presidente de la República, a quien como Jefe de la Administración, le corresponde la dirección de las rentas del Estado establecidas y que se establecieran en adelante, y se indica también que al Ministro de Hacienda le toca administrar el departamento del ramo, dirigiendo el manejo de los bienes nacionales, su conservación y mejora. La ley establece también que los Gobernadores, en ese entonces podían recibir órdenes del Ministro de Hacienda, y que los tesoreros tenían un ámbito provincial encargados de la recaudación e inversión de los recursos. Hay interventores, que realizan el control previo, algo similar a los procesos de fiscalización que existen en la actualidad; y hay administradores y colectores que reciben y custodian los ingresos, que han sido recaudados por los tesoreros. Era una ley, en aquel entonces, sumamente centralizante, como ha sido la tradición ecuatoriana en materia de administración pública. Ningún pago podía hacerse sin la aprobación del Ministro de Hacienda, en aquel entonces, o sin la orden de un Gobernador que tuviese una delegación expresa del poder por parte del Ministro de Hacienda. Nótese, señor Presidente y señores legisladores y aquí la importancia por más de que ciertos legisladores digan de que no es relevante la importancia de ver cómo han ido evolucionando las leyes, como se originan, como cambian. Nótese que ya en aquel entonces, la ley también hablaba de que le correspondería al Ejecutivo presentar al Congreso Nacional la Proforma del Presupuesto, y luego ejecutarla. Y que la proforma en aquel entonces, debía cubrir un período bianual, por el hecho de que los Congresos sesionaban en forma bianual, no anualmente, como en la .../.

actualidad. De ahí que si hoy alguien quisiera proponer o decidir que el Congreso no debe tener nada que ver en materia presupuestaria, no sólo habrían razones de fondo para negarlo, sino que también hay evidencias de toda una tradición jurídica en el país, que demuestra que las constituciones y las leyes respectivas le han dado al Congreso una participación en los asuntos del Presupuesto del Estado, esto que es un argumento que nadie podría decir es delesnable en caso de que se tratara de interferir con una facultad que ha sido consagrada por las leyes respectivas a través de los tiempos, es un simil para decir que en esta Ley de 1863, nada se menciona, nada se habla de cuestiones monetarias, cambiarias, crediticias; se habla de las áreas específicas de recaudación, presupuesto, contabilidad e información financiera. También se establecen ya en esa ley las responsabilidades, así como el Artículo 360 de la actual Ley Orgánica de Administración Financiera y Control establece ciertas responsabilidades, también lo hace la Ley de 1928, establece también un Tribunal de Cuentas que era el que tenía la facultad de revisar los indicios de falsedad y otros delitos en el manejo de los fondos públicos o en el incumplimiento de las leyes pertinentes en materia de administración financiera y control. ¿Qué eran, señor Presidente y señores legisladores, las responsabilidades, cuáles eran las responsabilidades, sobre las cuales hablaba la Ley Orgánica de Hacienda, las leyes de hacienda de 1928?. Establecía, pues, la responsabilidad de un tesorero de recaudar, si no hubiese recaudado como le mandaba la ley, la misma ley establecía las responsabilidades por no recaudar; no establecía responsabilidades porque el tesorero no se preocupara de los asuntos monetarios de 1928; establecía responsabilidades pecuniarias y legales del Ministro de Hacienda, en caso de que no cumpliera lo que disponía la Ley de Hacienda, en caso de que no entregara a las distintas dependencias del sector público los recursos financieros del Estado, a los cuales las entidades respectivas tenían derecho. No podía el Ministro de Hacienda disponer de los recursos del patrimonio del Estado para fines que no estuvieran en la ley; ahí se establecían entonces las responsabilidades de los funcionarios, incluyendo el Ministro de Finanzas; es decir, ya la Ley de 1863 con mucha más claridad que la Ley de Indias di
.../.

vide las áreas de administración financiera del país en seis campos muy claros: la organización general, el presupuesto, la recaudación y tesorería, la contabilidad e información financiera y el Tribunal de Cuentas. Nada absolutamente nada en aquel entonces se menciona sobre asuntos relacionados a la moneda. Vamos ahora, señor Presidente y señores legisladores, a observar cuáles fueron los ámbitos que cubrió la Ley de 1928, ya mucho más moderna y el antecedente directo de la Ley Orgánica de Administración y Control, actual. Pido que se lea por Secretaría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Organización de la Administración Financiera.- Al igual que todas las leyes de hacienda, la de 1928 indica que el Presidente de la República, como Jefe de la Administración, le corresponde la dirección general de la hacienda pública, que ejercerá por medio del Ministro respectivo; es decir, el de Hacienda. Como innovación, crea la ley el cargo de Subsecretario, que subrogará en sus funciones al titular. Para entonces la organización y funciones del Estado habían crecido comparativamente con la situación del siglo pasado. La Constitución de 1897, y luego la de 1906 vigente en 1928, preveían la existencia de cinco ministerios de Estado, número que llegó a seis según el presupuesto de 1928; en relación al de hacienda se conserva la mayoría de las atribuciones y deberes previstos en las leyes anteriores; sin embargo, señala expresamente la de administrar los timbres y el papel sellado, materia que es regulada en forma amplia por la propia ley. También se agrega la función de velar por la aplicación de las leyes concernientes a bancos, instituciones de crédito, a la moneda y su acuñación, al comercio, a la industria y a las propiedades del Estado. El Ministerio de Hacienda se estructura con tres direcciones: de Suministros, hoy Empresa de Suministros del Estado; de Ingresos, actuales direcciones generales de rentas y de recaudaciones; y del Tesoro, ahora Tesorería de la Nación. Con Decreto 437 de octubre 8 de 1928, se creó además la Dirección de Presupuesto que reemplazó a la Comisión de Presupuesto que fija la Ley de Hacienda de dicho año. El departamento bancario y la imprenta nacional funcionan como dependencias directas del Ministerio de Hacienda, de la di-
.../.

rección del tesoro dependen los tesoreros provinciales y los cónsules de la República, funcionarios a cargo de la recepción, custodia e inversión de todos los fondos del Estado. En forma paralela en este último grado se hallan los llamados oficiales pagadores que se crean en cada uno de los otros cinco ministerios del Estado. Los tesoreros son los oficiales pagadores de sus provincias y los cónsules, los oficiales pagadores del cuerpo diplomático y consular. Las funciones de oficiales pagadores son las de un verdadero director o jefe financiero y desempeñan decisivo papel, ya que todo pago se canaliza por su conducto, con excepción de los pagos de los bonos de la deuda pública y que los hace directamente el Banco Central. Como se ve esta organización es bastante elemental, ya que la administración de caja apenas se encarga a un sólo servidor, tanto en el ámbito provincial como en el de los ministerios de Estado y misiones en el exterior de la República, organización que podría marchar adecuadamente si se toma en cuenta el desarrollo bastante limitado de la maquinaria administrativa de esa época. Es posible destacar en ese mismo sentido, que la idea impresa en la Ley 1000 de 1863, respecto de la centralización de la administración financiera, se mantiene aunque no a través del Ministerio de Hacienda y de los gobernadores de provincia, sino del Director del Tesoro, sin cuya orden expresa no pueden movilizar los caudales públicos. La acumulación en los oficiales pagadores de las funciones de recaudación, custodia, registro de las transacciones explicable para aquella época por el escaso personal de servicio, reducido movimiento financiero, y sobre todo, por el desconocimiento conceptual del control interno moderno, según los cuales un mismo servidor no puede atender toda la transacción, debiendo separarse las actividades de recaudación de los de desembolso y estas de registro por considerarse como incompatible para ser atendidas por un solo empleado. Hay que reconocer que en segunda medida este inconveniente podía ser superado por la vigencia del control previo que se aplicaba por medio del acuerdo de transferencia. Como nota peculiar de la Ley 1928 se anota la de haber robustecido la norma sobre administración tributaria, materia llamada modernamente Derecho Tributario Formal, muy en especial sobresale

.../.

el literal h) del Artículo veinte y tres, por el que, el Director de Ingresos conoce y resuelve los reclamos de los contribuyentes respecto de impuestos comunicando sus resoluciones a la Contraloría para el debido cumplimiento de las mismas. Presupuesto. La Ley de 1928 es muy compleja respecto del presupuesto nacional, la cual dedica todo el capítulo sexto que comprende los artículos ciento sesenta y dos al ciento noventa y ocho. Si diversas acciones tan minuciosamente tratadas en cuanto su estructura, trámite de formación, presentación y aprobación, transferencia de asignaciones, asignaciones adicionales, liquidación, reserva al tesoro y restricciones especiales. A través de sus disposiciones es posible notar que la ley recoge la mayoría de los principios presupuestarios, haciendo el equilibrio de anualidad, ordenación, unidad, universalidad, etcétera. Uno de los principios en que pone énfasis la ley, es el de que no podrá hacerse ningún gasto del tesoro, sino con el presupuesto general o una ley especial que autorice el gasto; en otras palabras, no se podrán hacer egresos ni contraerán obligaciones sin asignación legal que los autorice y cubra con suficiencia. Otro de los principios en que recalca las leyes de la universidad, posible de llevarse a sus consecuencias es un presupuesto que al tiempo que presentaba un elemento de previsión de medio del control contable y legal para el cien por cien de los recursos financieros, se encuentra fuertemente enraizada, además, tanto en el plano Legislativo al aprobar el presupuesto anual, así como en el plano Ejecutivo al aprobar los acuerdos de transferencias en detalle. Hay por lo mismo, una duplicidad de controles preventivos, estando en el segundo de ellos también hacia fines contables de la ejecución presupuestaria. La estructura escogida reconoce por otra parte, que salvo limitados casos figurará en un sólo presupuesto todos los ingresos y egresos del Estado correspondientes al año fiscal, el presupuesto se divide en dos partes principales: presupuesto ordinario corriente y el presupuesto extraordinario no corriente, a fin de asegurar de modo directo la inversión en los objetos que estuvieron previstos por una ley especial, se excluyen del presupuesto tres tipos de recursos. En primer lugar, los depósitos de pagos individuales o destinados a fondos de pensión, seguro o caución. En segundo lugar, los apar...

tados del fondo general del tesoro para constituir otro fondo cualquiera; y en tercer lugar...". Hasta ahí la parte que se me ha entregado, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Sí. "En tercer lugar, los saldos presupuestarios no utilizados en el ejercicio anterior". Yo he mencionado, señor Presidente y señores legisladores, en varias ocasiones en el desarrollo de esta interpe-lación, que las leyes económicas tienen la necesidad de irse a daptando, de irse adaptando a las realidades económicas. Muchas veces se ha mencionado que precisamente la Ley de Cambios Inter-nacionales había sufrido una serie de modificaciones, en vista de las nuevas realidades cambiarias que obligaban a que se adap-te el sistema monetario y cambiario doméstico, al sistema moneta-rio y cambiario internacional. La Misión Kemmerer que vino al país, trató de crear las instituciones legales básicas para dis-minuir el desorden y la anarquía que existía en la gestión admi-nistrativa y económica del Ecuador de aquel entonces, y que ha-bía impactado gravemente en la economía del país. Se pretendía lograr la mejor utilización de los recursos públicos del país. El Ecuador de 1928 era un país sumamente pequeño, los servidores públicos no llegaban a dieciocho mil en total, incluyendo los e-ducadores y los miembros de la Fuerza Pública; sólo habían seis ministerios de Estado; las entidades autónomas no existían, ex-cepción hecha en aquel entonces de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Los servicios del Estado eran fundamentalmente los de defensa y seguridad interna; el presupuesto de aquel entonces contemplaba más del 30% de sus egresos para la Policía Nacional y el departamento del interior; las cuentas públicas en aquel en-tonces estaban muy mal llevadas, producto de aquellos déficits del sector público, que se habían financiado tradicionalmente con emisiones por encima de los límites permitidos por la ley en la banca privada. No existía una presupuestación con normas de contabilidad que fueran suficientemente prudentes. No se aplica-ban las normas que tenía la ley y se llevaba en aquel entonces solamente un registro de ingresos y egresos del Estado. Enton-ces, era menester dotar de una nueva ley en 1928, que permitiera y que asegurara una mejor administración financiera y control.

...../.

¿Qué áreas cubrió la Ley de 1928? Uno puede decir si la Ley de Indias o la Ley de 1863 no tenían los elementos necesarios de una Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, hubiera sido en 1928, luego de la Misión Kemmerer y de la reorganización integral que tuvo el país, hubiera sido el momento adecuado para poder introducir nuevas áreas, nuevos ámbitos en la administración financiera y control en el país. No, señor Presidente y señores legisladores, la Ley de 1928 volvió a consagrar las mismas áreas, los mismos ámbitos de acción. En primer lugar, la organización de la administración financiera; en segundo lugar, el área de presupuestación, la recaudación y tesorería, la contabilidad e información financiera, el control y las responsabilidades de los funcionarios. No hay por lo tanto, en la Ley de 1928 nada nuevo en lo que tenga que ver con funciones especiales, que no sea de la Hacienda Pública. Hay aquí un pequeño elemento interesante en la Ley de 1928, que podría decirse en algún momento, establece un cierto elemento de vinculación entre asuntos monetarios y Ley de Hacienda, la única vinculación que existe al examinar toda la evolución de las leyes de hacienda en el país, y es que la Ley de 1928, dice que corresponde al Ministerio de Finanzas velar por el cumplimiento de la Ley de Acuñación de Monedas. Esta sería la única vinculación histórica que existe entre un asunto eminentemente monetario y una Ley de Hacienda. Pero esto amerita, señor Presidente y señores legisladores, una explicación. La emisión de monedas metálicas fue desde siempre hasta los años cuarenta en que se eliminó, fue desde siempre un privilegio del Estado, del Gobierno Central. Al fundarse el Banco Central del Ecuador, curiosamente y por razones eminentemente fiscales y no de ningún otro orden, se conserva para el Ministerio de Finanzas, para el Estado a través del Ministerio de Hacienda en aquel entonces, se conserva para el Estado el privilegio de la acuñación de monedas. Sin embargo, y he aquí lo interesante, el Estado emitía las monedas, pero pasaban a convertirse en un pasivo del Banco Central del Ecuador; el Estado emitía las monedas, acuñaba las monedas y luego las emitía; obtenía el beneficio de esa acuñación y de esa emisión, pero formaba parte de la emisión monetaria total del Ecuador, y consecuentemente eran un .../.

pasivo del Banco Central del Ecuador. Se pone en esa ley, entonces, que... se pone en esa ley entonces que el.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estoy oyendo que necesitan puntos de orden tres legisladores al mismo tiempo. Sí, así es.....

EL H. DELGADO JARA: ... motivo del paro nacional, se ha tomado en algunas ciudades del país. Están compañeros aquí, Yo pediría que nos den diez minutos de receso para recibirles a los dirigentes de los trabajadores, para efectos de recibir la lista de los presos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados. Señores diputados, unos dos minutos antes de que ustedes empiecen a inquietarse por esto, yo estaba pensando que la gente está con sed o con hambre, e iba a conceder esos minutos. De tal manera que, están pidiéndome eso, señores diputados. Señor Diputado Delgado, hágame entender lo que usted me está solicitando. Por favor las luces yo no veo a nadie de aquí al fondo.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: con todo comedimiento solicitamos que habiendo aquí en el Congreso Nacional, la presencia de dirigentes de los trabajadores, que quieren hablar con los señores legisladores, para efecto de denunciar la lista de presos que han sido tomados en el país con motivo del paro nacional, por parte de las fuerzas represivas del Gobierno, pedimos diez minutos solamente para efectos de poder recibirlos. Y además, expresando las correspondientes disculpas y excusas al señor Ministro de Finanzas. Pero no vamos a estar más de diez minutos en este pequeño receso. En caso de usted considerar así, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Es receso lo que usted me solicita, señor diputado? Eso mismo es lo que yo dije enantes, que voy a conceder media hora no diez minutos, porque en media hora se puede ir al baño y hacer lo demás. Media hora, no puedo yo recibir aquí en Comisión General nada. El receso es de treinta minutos, señores diputados.....

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, LICENCIADO ANDRES VALLEJO ARCOS, DECLARA UN RECESO DE TREINTA MINUTOS.....

LUEGO DEL RECESO DE TREINTA MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA TERMINADO EL RECESO.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: ... señor Diputado Pazmiño, le pido que le

.../.

notifique al señor Ministro, que estamos listos para reanudar la sesión. Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE VITERI: Señor Presidente, señores legisladores: - el día de hoy el pueblo ecuatoriano, especialmente el pueblo qui teño fue testigo de cómo elementos uniformados de la Policía Nacional, lanzaron bombas lacrimógenas al Palacio Legislativo, es te hecho que evidentemente tenía por objeto el disolver al Parla mento Nacional, con el propósito deliberado de que no continúe el Congreso Nacional con el juicio político que se le sigue al Ministro Dahik. Formó también parte del plan represivo, con el cual, el actual Gobierno ha tratado de acallar la voz de protes ta del pueblo trabajador ecuatoriano, que el día de hoy resolvió salir a las calles y declararse en huelga general para protestar contra las medidas económicas, que según el señor Ministro de Fi nanzas expresara hace algunos días, no causaban ningún perjuicio al pueblo porque ese pueblo no se había manifestado; pues ahí es tá el día de hoy ese pueblo en las calles y ha sido reprimido con métodos fascistas; hay asesinatos en estos instantes de gen te trabajadora; hay persecución de dirigentes sindicales y diri gentes políticos en todo el país. Esta política represiva y fascista no es más que la instauración de un régimen policíaco y represivo implementado por el actual Gobierno. Como esta es una acción violatoria de los más elementales principios de la demo cracia ecuatoriana, implementada con seguridad desde el Ministe rio de Gobierno, solicito a usted, señor Presidente del Congre so, que sea llamado a juicio político el Ministro de Gobierno, para que responda por la agresión que el Parlamento Nacional reci bió el día de hoy por la mañana, agresión de la cual existen evi dencias que serán entregadas a la prensa el día de hoy. No es posible que se hable de una política civilizada, que se invoque a que defendamos la democracia, cuando justamente se implementa este tipo de acciones, tendientes a romper con el orden constitu cional. Esa medida con la cual se pretendió disolver el Parla mento Nacional en la mañana de hoy, se topó con la férrea deci sión de legisladores que en cumplimiento del mandato popular que diera el pueblo ecuatoriano en forma mayoritaria el primero de junio, nos quedamos acá, firmes, conscientes de que esta curul legislativa es una trinchera de lucha, desde la cual, tendremos .../.

que defender la democracia y defender los intereses del pueblo ecuatoriano. Hoy, señor Presidente, más que nunca se hace necesario defender este sistema democrático; aquellos que pretenden alcahuetar una dictadura en este país, tienen que estar conscientes de que hoy existimos legisladores que no tememos a los gobiernos fascistas. Y si es de regresarnos a nuestras provincias a combatir contra cualquier tiranía, pues tendremos que irnos con la frente en alto y comenzar de una vez por todas a luchar para defenderle al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, la pregunta correspondiente, el cuestionamiento para que sea respondido por el señor Ministro de Gobierno, se encuentra ya legalmente presentado en la Secretaría. En tal virtud, le solicito a nombre del Bloque Legislativo de Izquierda Democrática y de los demás partidos del Bloque Progresista, que están conscientes de que es necesario, de una vez por todas, responder a este Gobierno, que existe un Congreso Nacional no timorato y no dispuesto jamás a claudicar en la lucha que el pueblo ecuatoriano le encomendó. Solicito entonces, se le dé trámite legal y notifique el día de hoy al señor Ministro de Gobierno. Y que asimismo este Congreso Nacional fije la fecha en que tendrá que comparecer a responder por la aplicación de este sistema fascista y represivo con el cual sí se está atentando contra la democracia ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado: daremos el trámite que la Constitución y el Reglamento establecen para el efecto. Y el señor Ministro de Gobierno vendrá a este Parlamento a responder por los actos vergonzosos y criticables que se ha suscitado esta mañana. Señores diputados, yo les pido a ustedes la más absoluta brevedad en las pocas intervenciones que voy a conceder, porque el empeño de todos es seguir adelante con este proceso. El señor Diputado Moreno.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, señor Presidente. A todo el país y al Congreso Nacional nos constan los hechos condenables que se ha producido el día de hoy, aparte de lo que ya se discutió en esta mañana, señor Presidente, la información muy breve que hemos recibido hasta el momento, dice lo siguiente: "Heridos de bala obreros de EDESA: .../.

Wilson Sánchez, José Morales, Augustín Aguayo. Estudiante de Filosofía, Miguel Ingatuña. El allanamiento al local, a la Unión Nacional de Educadores y el apresamiento de Aníbal Catola". Ni las dictaduras militares se atrevieron, señor Presidente, a invadir la Casa del Magisterio ecuatoriano. En Guayaquil ha sido detenido, entre otros, los señores: Gustavo Freire León y Ricardo Ramírez, Director Provincial del M. P. D., éste último, y han sido salvajemente agredidos, los mismos que se encuentran en el Hospital Vernaza de dicha ciudad. La policía, se nos informa, ha irrumpido violentamente en el Hospital de Niños, incluso ha ofendido y ha golpeado a enfermeras de dicha Casa de Salud. Señor Presidente, yo no quiero extenderme en mayores argumentaciones, consideramos luego de haber hecho las consultas del caso con los diferentes legisladores, que es necesario que el Congreso Nacional se pronuncie de manera oficial sobre tan graves acontecimientos que están enlutando la vida democrática del país. En esa función, señor Presidente, nos permitimos poner a consideración, a través suyo, de todos y cada uno de los señores legisladores del Congreso Nacional, al margen de la militancia partidista o ideológica, porque entendemos que el día de hoy debemos los setenta y un legisladores ponernos en pie de lucha a defender la integridad del Parlamento ecuatoriano y la vigencia del régimen constitucional en el país, el siguiente texto del proyecto de Acuerdo, señor Presidente, que dice así: "El Congreso Nacional. Considerando: Que se han producido varios hechos políticos y actos de fuerza que contradicen la vocación democrática del pueblo ecuatoriano y las disposiciones de la Constitución Política del Estado; Que existen públicas amenazas de desacatar las resoluciones del Congreso Nacional y del Tribunal de Garantías Constitucionales, en clara demostración de las pretensiones de romper el régimen constitucional e instaurar un régimen dictatorial; Que el día de hoy un destacamento policial a órdenes del Ministro de Gobierno, agredió públicamente al Congreso Nacional con bombas lacrimógenas, pretendiendo impedir su normal funcionamiento; y, Que es obligación del Congreso, depositario de la voluntad popular, velar por los destinos del país, Acuerda: 1.- Alertar a la opinión pública acerca de la grave situación política que afecta al Ecuador, y ratificar la decisión del Congreso de precautelar el .../.

régimen de derecho. 2.- Condenar y rechazar los atentados contra el Congreso Nacional y el régimen constituciones; y, 3.- Expresar nuestra pública confianza de que todas las instituciones civiles y militares, que todas las organizaciones populares, sectores sociales, económicos y políticos, jamás auspiciarán ni tolerarán atentados contra la vigencia del régimen constitucional, y que sabrán garantizar el respeto y la defensa del Congreso Nacional y de las demás instituciones republicanas". Este es el proyecto, señor Presidente, que sometemos a consideración a nombre de diferentes sectores del Bloque Parlamentario Progresista, en el propósito que sea puesto a consideración del Congreso Nacional, y en el caso de que sea aprobado con las observaciones o agregado modificaciones que sean convenientes, se lo publique en todos los medios de comunicación colectiva del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego entregarlo en Secretaría, señor Diputado. Señor Diputado Delgado. Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Hoy en la mañana presentamos la moción de que se haga el proyecto que cuenta con la firma de muchos legisladores de diversos partidos políticos. Ese proyecto fue consultado con los Jefes de Bloque de la mayoría de los partidos y con militantes de diversos sectores, para que un poco sea expresión del consenso de los señores legisladores. Yo quisiera pedir de que se lea por Secretaría ese proyecto. Y en segundo lugar, yo quisiera que también se repare en otros nombres de personas que han sido detenidas el día de hoy en la ciudad de Guayaquil, como el caso por ejemplo, del señor Pierre Maugén, hermano de un Legislador y el caso de un dirigente de apellido Estupiñán, dirigente de los trabajadores de la Provincia del Guayas. Además, quisieramos nosotros indicar que hace pocos minutos por radio-emisoras de la ciudad de Quito, se denunció el allanamiento a la Central Sindical, a la CEOLS; es decir, quisiera que también eso quede constancia en actas del Congreso, de lo que los legisladores el día de hoy han señalado. Y pediría con todo comedimiento porque se ponga también en conocimiento del Congreso Nacional, un proyecto que con anterioridad se entregó al señor Secretario y que cuenta con la firma de muchos señores legisladores. Nada/.

más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados... Le voy a conceder la palabra, señor Diputado Bucaram. Señores diputados, existiendo más de un proyecto de acuerdo, yo me voy a permitir nombrar una comisión para que revise los diferentes proyectos y se ponga de acuerdo, integrada por los señores diputados: Diego Delgado, Jorge Moreno, Juan Cueva, Gabriel Pazmiño, Aníbal Duarte, Pedro José Arteta y César Acosta. Como los proponentes lo han mencionado, este es un asunto... -perdón- Angel Duarte, discúlpeme la equivocación. Este es un asunto, señores diputados, que va mucho más allá de cualquier posición simplemente partidista, esto es un asunto en el que tiene que ver el Congreso institucionalmente, y por lo mismo me permito nombrar esa comisión a efecto de que se redacte un proyecto que exprese a la opinión pública el sentimiento del Congreso ante la situación lamentable que se ha presentado. El señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Señor Presidente, el día de hoy se ha lesionado al Primer Poder del Estado, que es el Congreso Nacional, y esto no puede pasar en forma trascendental por el país. Por ello, hoy día, de mañana yo solicitaba la palabra para pedir que se realice un acuerdo con respecto a lo que ha acontecido aquí en el Congreso Nacional, porque ya no sólo se persigue a todas aquellas personas que hacen oposición en los concejos cantonales, consejos provinciales y en cada una de las provincias, sino que ahora se pretende mancillar permanentemente al Congreso Nacional. El Partido Roldosista Ecuatoriano también ha expresado la inquietud de manifestar un acuerdo, el mismo que indica: Que en la mañana de hoy miércoles, diecisiete de septiembre ha sido mancillada y ofendida la majestad del Congreso Nacional por hordas asalariadas del Gobierno Nacional; Que al grito de "dictadura con León", arrojaron un sinnúmero de bombas lacrimógenas, incluso dentro del Recinto Legislativo; Que esta cobarde medida del impopular Gobierno de León febres Cordero tenía la intención de boicotear la sesión permanente, para que no se continúe con el juzgamiento político al Ministro de Finanzas y Crédito Público; Que algunos diputados gobiernistas, haciendo pública demostración de su servilismo y bajeza, no sólo que no protestaron por estos actos sino que hasta lo justificaron y aplaudieron. A .../.

cuerda: Rechazar en la forma más enérgica y viril el cobarde acto represivo y obstruccionista en contra del baluarte de la democracia y las libertades ciudadanas que es el Congreso Nacional. Culpar directamente al Ministro de Gobierno, licenciado Luis Robles Plaza, de estos hechos que desmienten las declaraciones oficiales de respeto a la democracia, de respeto a la democracia, a la Constitución y a la división de funciones en ella contempladas. Denunciar al país las actitudes antidemocráticas y anticonstitucionales de los diputados gobiernistas, socialcristianos principalmente. Hacer un llamamiento público a las gloriosas Fuerzas Armadas Ecuatorianas para que no se dejen seducir por los cantos de sirena y la falacia de la oligarquía gobernante, tendientes a ser de León Febres Cordero el émulo ecuatoriano del sanginario Augusto Pinochet; y, Comprometer nuestro espíritu de honor de roldosistas -en este caso, si es que se acoge este proyecto de progresistas- en esta lucha en favor del pueblo, de la democracia, de la Constitución y en contra de la dictadura hasta las últimas consecuencias, cualquiera que ellas sean. No nos mueven y no nos moverán, la fuerza progresista luchando siempre está". Señor Presidente, la Patria no comienza con el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero y no termina con el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero; todos los que estamos aquí presentes somos hombres que pasamos en la lucha política, y que en algún determinado momento la única huella que dejaremos son nuestras acciones y nuestra lucha. Por parte de los hombres roldosistas, mantenemos nuestro compromiso de decirle al pueblo ecuatoriano que jamás nadie nos podrá comprar, que siempre trabajaremos con la misma sinceridad y lealtad hacia el pueblo, pase lo que pase y que no retrocederemos y que lo único que pedimos, que el día que caigamos muertos en cualquier momento, cualquier dirigente roldosista, existan un millón, ocho millones de ecuatorianos dispuestos a recoger esa bandera y a seguir la lucha de nuestros ideales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN: Señor Presidente, señores legisladores...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, le voy a pedir al Diputado Guerrero que presida un momento la sesión.-----

.../.

SE HACE CARGO DE LA DIRECCION DE LA SESION EL H. GUERRERO GUERRE
RO FERNANDO, POR ENCARGO DEL TITULAR.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN: ... considero de gran importancia para
el esclarecimiento de lo acontecido el día de hoy que usted, se-
ñor Presidente se sirva solicitar a la Escolta Legislativa, es -
decir, al Jefe de la Escolta Legislativa, un informe detallado -
de lo acontecido, porque creemos y consideramos que la Escolta -
Legislativa que está encargada de guardar la seguridad a cada u
no de los diputados de la República y creemos que la Escolta Le
gislativa está en la obligación de cuidar por la dignidad del -
Parlamento Nacional. Creemos que este informe del Jefe de la Es
colta Legislativa, va a permitirnos tener a cada uno de los dipu
tados un panorama mucho más claro, porque no consideramos que -
sea una cuestión muy fácil el que al interior del recinto parla
mentario puedan lanzarse bombas lacrimógenas, y de esta manera a
tentar contra esta alta tribuna de la democracia. Mi pedido con
creto, señor Presidente, que formalmente se solicite al Jefe de
la Escolta Legislativa un informe de lo que ha acontecido al in
terior del Palacio Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Será atendido su pedido, señor legislador.
Con la intervención del señor Diputado Marcelo Santos damos por
terminadas estas intervenciones y continuaremos con la interpela
ción.-----

EL H. SANTOS VERA: Señor Presidente y señores diputados, la gran
mayoría de los diputados del Bloque Socialcristiano estuvimos -
desde esta mañana y desde varios minutos antes de la hora a la
que se nos había convocado, presentes en el Palacio Legislativo
y en esta sala, y hemos soportado con todos los legisladores de
todos los bloques las circunstancias que desgraciadamente se die
ron en este recinto. No se nos puede acusar de tener participa
ción en dichos hechos; es una aseveración ligera, más que desco
medida carente de fundamentos y que atenta contra la verdad. E
so no lo podemos admitir que se establezca, sin averiguaciones,
sin investigación, el origen de estos sucesos, tratándose de se
ñalar como culpable al Gobierno Nacional, al Ministro de Gobier
no. Se dieron circunstancias que deben ser aclaradas. Los he
chos ocurridos hoy día no deben repetirse, para respeto de la de
mocracia, para respeto de la ciudadanía, para respeto del país.

.../.

Señores, señor Presidente, yo soy responsable de mis palabras y de mis ideas. Esta mañana aclaré debidamente el alcance de mi intervención de ayer, y ahora debo lamentar tener que rechazar la tergiversación, la conspiración desinformadora de un matutino de Quito, que en un titular me hace decir cosas que yo no he dicho jamás. Eso es lo que no debe ocurrir en este país; mis declaraciones completas están en las grabaciones, exáctamente; mis declaraciones completas están recogidas en el Diario "El Universo" de hoy; eso es lo que he dicho yo, por eso respondo; las afirmaciones que hice las sostengo, en eso creo yo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene usted la palabra para continuar respondiendo a la pregunta.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, quiero pedir, con todo el respeto que me merece tanto la Presidencia cuanto el Congreso Nacional, un punto, el único que me preocupa sobremanera respecto de que el funcionamiento de las sesiones, y esto es por el único hecho de que pueda, en un momento dado, una intervención o explicación de quien os habla, ser hecha en situación, ahí sí de indiscutible ilegalidad, y es lo referente al quórum. Quisiera, señor Presidente, porque he observado que en los pedidos que se han hecho de constatar quórum, generalmente se pide un receso, si el quórum no existe, para mí es una situación muy delicada en cuanto estaría haciendo una defensa en situación ilegal, la única, que a mi manera de ver no es sujeta de interpretación y en la que me siento con derecho a pedir que...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, yo haré alguna acotación a las expresiones del señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente, no he interferido en ningún momento, durante todos los días en que he hecho exposiciones en nada, absolutamente en nada que tenga que ver con interpretaciones reglamentarias ni con funcionamiento del Congreso. Mi único pedido es de que, por la legitimidad que debe tener todo lo que yo diga en el Parlamento, estemos siempre seguros, señor Presidente de que el quórum exista. No estoy pidiendo absolutamente nada más ni interpretando el reglamento ni haciendo leer el reglamento en ningún momento,

.../.

señor Presidente. Señor Presidente, creo que si hay una persona que ha guardado total altura y respeto a todos los señores legisladores es quien está estos momentos siendo interpelado, señor Presidente, y la seguiré guardando, porque independientemente, de cualquier tendencia política de los señores legisladores, soy un ciudadano que entiende que los legisladores que están sentados en estas curules obedecen al voto de la ciudadanía y, consecuentemente no es mi función aquí cuestionar a ningún legislador, lo único que he hecho es pedir algo por la naturaleza misma de mi defensa, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, por favor, no cabe ya un punto de orden más. Siga, señor Ministro, por favor. Siga, señor Ministro, por favor.....

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente y señores legisladores, nos encontrábamos analizando un hecho cierto que en todas las leyes de hacienda que se han dictado en el país, las más importantes, porque hay más de veinte leyes, codificaciones o modificaciones, pero en todas ellas, y habíamos demostrado hasta la de mil ochocientos sesenta y tres y habíamos entrado a la de mil novecientos veintiocho, las leyes de hacienda comprendían, normaban, regulaban fundamentalmente las áreas de la organización de la administración financiera, de presupuesto, de recaudación y tesorería, la contabilidad e información financiera, el control sobre la gestión financiera y las responsabilidades de los funcionarios públicos en el manejo de la hacienda pública. Y habíamos, señor Presidente, empezado a explicar que en la ley de mil novecientos veintiocho existía la obligatoriedad o la delegación al Ministerio de Hacienda de aquel entonces, de velar por el cumplimiento de la Ley de Acuñación de Monedas, y como el análisis que estoy realizando tiende a demostrar que en ningún momento de la historia ha existido vinculación alguna entre las leyes de hacienda y los aspectos monetarios, cambiarios y crediticios, me permití explicar o comenzar la explicación hasta que la suspensión de la sesión fue implantada, a las dos y treinta, me permití comenzar a explicar el por qué la obligación en aquella ley de que el Ministro de Hacienda pudiera, o la obligación de que velara por el cumplimiento de la Ley de Acuñación de Monedas. Decía que desde siempre fue privi-

.../.

legio del Estado la acuñación de monedas, lo cual le da evidentemente un rédito: el privilegio de emisión que tienen los bancos centrales, lo tenía en cuanto a monedas directamente el Tesoro, lo tenía el Ministerio de Hacienda. Cuando se funda el Banco Central el año veintisiete, tras la venida de la misión Kemmerer, había dicho que, cosa curiosa, se le otorgó al Banco Central del Ecuador el privilegio de la emisión de billetes como evidentemente tiene que ser; pero se dejó el privilegio de emitir las monedas en el Tesoro Nacional, por una razón eminentemente fiscal, siendo en aquel entonces las rentas tan exiguas, el Estado tan pobre, no se le podía quitar de golpe esa renta que tenía; sin embargo, de facto, de hecho se convirtió en un crédito del Banco Central del Estado ¿por qué razón?. Porque el Banco Central fue obligado a tener como pasivo la emisión de dichas monedas; es decir, el Banco Central tenía que redimirlas, retirarlas de circulación cuando estuvieran ya desgastadas y retirarlas de circulación implicaba entregar monedas nuevas; entregaba monedas nuevas que eran emitidas por el Ministerio de Hacienda, los ingresos de esa emisión iban al Ministerio de Hacienda y la obligación de redimirlas quedaba con el Banco Central del Ecuador. Consecuentemente, se fue creando un pasivo sumamente grande que llegó alrededor de cuarenta millones de sucres, en total, hacia el año cincuenta, y fue por ello que en Gobierno del señor Galo Plaza Lasso, el Gobierno Nacional emitió en aquella oportunidad el llamado bono de garantía metálica que tenía por objeto un bono perpetuo liquidable, como dice su texto, liquidable en el evento de una liquidación del Banco Central, redimible en el evento hipotético de una liquidación del Banco Central, es decir, un bono perpetuo prácticamente, para compensar al Banco Central por la pérdida que le había significado el hecho de asumir el pasivo de las monedas acuñadas y no haber tenido un activo en contrapartida a dicho pasivo. Esa, entonces, la razón, la única razón por la cual, en la ley de mil novecientos veintiocho se propugna, señor Presidente y señores legisladores, la obligatoriedad del Ministerio de Finanzas de hacer cumplir la Ley de Acuñación de Monedas, ley que de hecho quedó sin ningún efecto al haber pasado la acuñación y la emisión a partir de los años cuarenta, a ser una obligación ya del Banco Central y no del Tesoro Nacional;

.../.

de ahí que en la legislación actual, ya no exista ninguna obligatoriedad para mantener, o de parte del Ministerio de Finanzas de velar por la Ley de Acuñación de Monedas. Llegamos, entonces, luego de la ley de mil novecientos veintiocho, señor Presidente y señores legisladores, a la ley de mil novecientos setenta y cuatro y luego a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control expedida el año de mil novecientos setenta y siete ¿Por qué se expide esta ley, señor Presidente y señores legisladores? No porque era menester garantizar una correcta política cambiaria ni porque era menester que el Ministro de Finanzas dotara al Ministerio de Finanzas de una obligación que no tenía antes. No, señor Presidente y señores legisladores. La nueva Ley Orgánica de Administración Financiera y Control fue una necesidad producto de la situación que se originó en los años setenta, y es otra instancia más de las muchas que yo he mencionado, en las cuales la ley tiene que irse adaptando a los cambios de situación económica. Voy a pedir que se lea, por Secretaría, el diagnóstico, los once puntos que motivaron la necesidad de expedir la nueva Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así, señor Presidente: "Como consecuencia de esta situación, la Contraloría General había perdido la posibilidad de ejercer plenamente el control previo en los términos que teóricamente le señalaba la Ley de Hacienda; estaba mutilada la posibilidad de efectuar el registro contable y había capitalizado en su contra la fama de obstruir la administración financiera y detener el desarrollo del país. Se impuso, entonces, la necesidad de realizar un diagnóstico de la administración financiera y el control en el sector público, desprendiéndose se las siguientes conclusiones principales: 1.- Los sistemas financieros eran incompletos, ya que buena parte de las entidades y organismos no contaban siquiera con estados financieros; 2.- Dichos sistemas no eran confiables porque los procedimientos de contabilidad carecían de consistencia porque se basaban en datos incorrectos e irreconciliables y porque el personal no se hallaba adiestrado convenientemente; 3.- Saltaba a la vista la obsolescencia de los sistemas financieros por cuanto la conta-

.../.

bilidad se llevaba frecuentemente de manera rudimentaria y, aparte de haberse desconectado del Presupuesto, no era objeto de consolidación alguna; 4.- Los sistemas de desembolso de fondos eran lentos y engorrosos y seguían una metodología anticuada, dando desproporcionada importancia a controles preventivos de tipo legal y presupuestario; 5.- Los sistemas financieros no eran oportunos porque los datos que proporcionaban estaban permanentemente atrasados, lo que permitía disponer de una información a tiempo para tomar decisiones eficaces; 6.- Las disposiciones legales, los esquemas mentales y las costumbres ponían énfasis en excesivos e innecesarios controles externos preventivos; 7.- Las decisiones de los ejecutivos estaban condicionadas a la aprobación previa de varios organismos gubernamentales, entre ellos del Ministerio de Finanzas, de la Junta de Planificación y de la Contraloría General; 8.- La imputación de responsabilidades por la Contraloría en la mayor parte de los casos, sólo señalaba a las personas que custodiaban los fondos o bienes y no a quienes tomaban las decisiones o habían tenido participación activa en el proceso de las operaciones y transacciones; 9.- En casi todas las entidades y organismos se desconocía el control interno, lo que se evidenciaba en la ausencia de planes de organización, de reglamento, de manuales de procedimiento y de más normas secundarias; 10.- La Contraloría acusaba un insuficiente desarrollo interno a causa de una ausencia casi total de políticas, estrategias, planes y programas; por otra parte, su estructura orgánica y funcional resultaba inadecuada; 11.- Los diferentes componentes de la administración financiera funcionaban independientemente, según la coordinación elemental y en muchos casos de manera contradictoria, atentando gravemente a la armonía del conjunto". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.....

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Bien, señor Presidente y señores legisladores, aquí está claramente establecido el conjunto de razones por el cual, el conjunto por el cual era menester la dotación de una nueva Ley de Administración Financiera y Control, y es que para el año setenta y siete, como producto del notable crecimiento que había tenido el sector público ecuatoriano, a raíz de la bonanza petrolera, se había pro...

dueido un fenómeno nunca antes experimentado en el Ecuador: el notable, muy notable incremento de las entidades autónomas del sector público ecuatoriano; antes de la década del setenta la gran mayoría de transacciones del sector público se realizaba a través del Presupuesto General del Estado. Luego del año setenta y dos y con la bonanza petrolera, se crea una serie de organizaciones, como el INHERI, como CEPE, como INECCEL, como CENDES, como el IERAC, como el CEDEGE, como el CREA, como el INIAP que tienden a "descentralizar" la administración pública y crear entes autónomos para el mejor funcionamiento del aparato estatal. Consecuentemente, era indispensable, ante un crecimiento económico del país que se aceleró mucho más rápidamente que las expectativas al aparecer el petróleo, ante un desarrollo del aparato público, de las entidades estatales que fue también mucho más acelerado que lo previsto, dotar de un marco legal que pudiera resumir las necesidades de una presupuestación adecuada, de un manejo de tesorería adecuado, de un manejo de fondos públicos adecuados. No es, por lo tanto, ninguna razón de orden monetario, crediticio o cambiario que lleva a la nueva ley, son razones de otra índole. Voy a pedir que se lea la necesidad de un cambio y la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, la página cuarenta y seis, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control se halla concebida bajo un enfoque; -perdón- Señor Presidente, excusas por la intervención. Voy a leer del texto original. "La Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control se halla concebida bajo un enfoque sistemático aparejado a la necesidad de que este cuerpo legal confluya hacia prestación de los servicios públicos y el desarrollo económico de manera eficiente, efectiva y económica. La idea básica se materializa a través del sistema integrado, que dentro de la ciencia administrativa ha sido conceptualizado como un conjunto ordenado de componentes o elementos interrelacionados, interdependientes e interactivos que tienen por finalidad el logro de objetivos determinados en un plan. Los límites o fronteras del

.../.

sistema integrado de administración financiera y control, han sido claramente descritos en el primer capítulo de la ley, y este mismo procedimiento se emplea al tratar de cada uno de los componentes para que se comprenda con exactitud la proporción de las partes y el todo, su mutuo ordenamiento y realimentación. Quizá es demasiado obvio decir que la falta de integración de todos los componentes o actividades financieras dentro de un sistema único es la principal causa de la ausencia de información financiera confiable tanto en el ámbito nacional como respecto de grupos definidos del sector público. El enfoque de la ley puede apreciarse a través de los siguientes parámetros o aspectos de cada uno de los sistemas, descripción, finalidad, objetivos componentes, ámbito personal y facultades normativas, en esta forma es posible conocer exactamente cual es el marco conceptual dentro del que debe desenvolverse la actividad financiera del sector público; en otras palabras, se está en primer lugar pintando el blanco a fin de que los administradores de la cosa pública, sepan como y hacia donde apuntar su actividad. La aplicación de la nueva ley se hace a través de los siguientes componentes íntimamente relacionados entre sí, el sistema de presupuesto, la de terminación y recaudación de los recursos financieros, el de tesorería, el de contabilidad gubernamental y el de control de los recursos públicos, precisamente por la importancia de contar con un sistema integral. Entre los primeros objetivos de la ley, se ha colocado el de conseguir la coordinación de la administración financiera de las entidades y organismos del sector público, básicamente por medio de la unificación de criterios; es decir, se trata de hablar un lenguaje común que confluya coherentemente hacia las metas nacionales del ahora presente, dejando de lado procedimientos dislocados del sentido único que debe de estar impreso en la actividad estatal. La administración financiera introduce la planificación como elemento indispensable en las acciones de la gerencia de una entidad y organismos del sector público, así no tiene relevancia que se demuestre los valores gastados por un ministerio en obras de infraestructura, un municipio en educación y otro organismo en la promoción de las exportaciones, si no se tiene conocimiento de las cifras que habrían obti-
.../.

mizado las inversiones en infraestructura, en educación o en promover las exportaciones. Es decir, para asegurar que se ha logrado un objetivo antes debe habersele fijado claramente. De esta manera se romperá definitivamente con aquel procedimiento por el cual ciertos administradores de la cosa pública, primero hechan a andar su actividad, esto es logran conseguir algo y luego pintan el blanco y afirman que aquello es lo que se propusieron alcanzar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El original, señor Secretario.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente y señores legisladores, no cabe ninguna duda, desde la primera Ley de Hacienda del país, desde los tiempos de la Colonia, en que las leyes de indias tenían entre sus disposiciones leyes de hacienda, seguimos enmarcados absolutamente en los mismos conceptos, y así la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control actual, se enmarca en un enfoque sistemático para el sistema de presupuesto, el sistema de determinación y recaudación de los recursos financieros, el sistema de tesorería, el sistema de contabilidad gubernamental y el sistema de control; no hay ninguna incidencia, no tiene ámbito sobre cuestiones monetarias, cambiarias, crediticias, tiene ámbito sobre el presupuesto no solo del Gobierno Central, sino de los organismos autónomos de las municipalidades, establece un sistema de presupuestación único en el país, y esto es lógico. La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, lo que hace es establecer normas en el área presupuestaria, que den a cada una de las instituciones del Estado una misma metodología, para que los presupuestos puedan ser comparables fácilmente evaluados por actualmente el Cona de, por el Ministerio de Finanzas, a través establece un sistema de recaudación, la forma en la cual se recogen los ingresos de todas las instituciones del Estado, un sistema de pagos que es el sistema de tesorería y un sistema de contabilidad gubernamental y el sistema de control, para evitar que los funcionarios públicos y esto lo ejerce la Contraloría General del Estado, evitar que los funcionarios públicos dilapiden las rentas del Estado. Pasemos, señor Presidente y señores legisladores, a analizar los considerandos de la Ley Orgánica de Administración Financie-
.../.

ra y Control y el Artículo trescientos sesenta, posteriormente, pero no solo el trescientos sesenta sino toda la sección. Pido por lo tanto que se lea por Secretaría, los considerandos de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en el Decreto 1429 en el que se promulgó con el que se promulgó la Ley Orgánica Financiera y Control. "El Consejo Superior de Gobierno.- Considerando: Que la prestación de los servicios públicos y el desarrollo socio económico del país requieren de la administración financiera y el control de los recursos del sector público sean eficientes, efectivos y económicos; Que al efecto es preciso ordenar los sistemas gubernamentales de presupuestos y determinación y recaudación de los recursos financieros de tesorería, de contabilidad y de control componentes que a su vez deben estar estrechamente coordinados entre sí; Que a través del sistema nacional de proyectos se trate de armonizar las funciones y atribuciones de los componentes de dichos sistemas que pretenda establecer un conjunto de normas orientadas a perfeccionar la determinación de las prioridades de inversión, la ejecución de estudios de preinversión en estrecha coordinación con el proceso de financiamiento, a fin de asegurar la correcta asignación de los recursos del sector público, con arreglo a los lineamientos establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazo; Que es necesario velar porque la inversión de proyectos de obras públicas esté de acuerdo con los planes y programas, y que su ejecución se realice con arreglo a las técnicas apropiadas y mediante el uso adecuado de los recursos públicos, de suerte que llenen a cabalidad las necesidades del servicio público, para los que han sido ordenados dichos proyectos; Que hay que propender a la coordinación de la administración financiera y del control de los recursos de las entidades y organismos del sector público, por medio básicamente de la unificación de criterios y normas actualizadas y coherentes". Esa es la parte considerativa del Decreto 1429.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente, paso a paso se ve incuestionablemente la evolución legal, Considerandos de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; ninguna duda respecto a cuales son los objetivos y me-
.../.

tas que dicha ley persigue. Pido ahora que se lea el artículo, los artículos uno, dos, tres, cuatro y cinco de la ley que son los aspectos de generalidades de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- "Artículo 1.- Descripción.- La presente ley comprende la programación, organización, dirección, ejecución, coordinación y control de los procesos siguientes: de Presupuesto y Crédito Público; de determinación, recaudación, depósito, inversión, compromisos, obligación, desembolso y recuperación de los recursos financieros públicos. De registro contable de los recursos financieros y materiales; de preparación e interpretación de informes financieros relacionados con los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; y, comprende finalmente la evaluación interna y externa de dichos procesos por medio de la auditoría".-

"Artículo 2.- Finalidad.- La finalidad de esta ley es establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades y organismos del sector público un conjunto de normas y procedimientos que integren y coordinen la gerencia financiera, para lograr un empleo eficiente, efectivo y económico de los recursos humanos, materiales y financieros". "Artículo 3.- Objetivos.- Los objetivos principales de esta ley son: 1) Conseguir la coordinación de la administración financiera de las entidades y organismos del sector público, básicamente por medio de la unificación de criterios.- 2) Facilitar la vinculación de los procesos de planificación y presupuesto.- 3) Lograr una organización estructural y funcional lógica y eficiente en las actividades financieras y en sus unidades administrativas.- 4) Establecer claramente las facultades y obligaciones en la administración financiera.- 5) Garantizar la existencia de un adecuado control interno y externo.- 6) Asegurar la utilización del personal idóneo y la promoción de su desarrollo profesional continuo.- 7) Perfeccionar y mantener al día la administración financiera a través del empleo de técnicas modernas y eficientes.- 8) Proveer la documentación y el registro apropiado de las operaciones financieras.- 9) Producir información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable para la adopción de decisiones de la alta dirección.- 10) Evaluar y

.../.

mejorar las operaciones financieras por medio de la auditoría financiera; y, 11) Evaluar y mejorar la eficiencia, efectividad y economía de la administración, por medio de la auditoría operacional".- "Artículo 4.- Componentes.- La aplicación de esta ley se hará a través de los siguientes sistemas componentes, que estarán íntimamente relacionados entre sí: 1) El sistema de presupuesto.- 2) El sistema de determinación y recaudación de los recursos financieros.- 3) El sistema de tesorería.- 4) El sistema de contabilidad gubernamental; y, 5) El sistema de control".- "Artículo 5.- Ambito de Aplicación.- La presente ley rige para las entidades y organismos del sector público". Hasta allí, la parte pertinente de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es su punto de orden, señor Diputado Santiago Bucaram?

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Sí, señor Presidente.- En este momento nosotros estamos interpelando al señor Ministro. El Código Civil trae disposiciones de derecho público, y no por eso a mí se me va a contar la historia del Código Civil. Caso concreto, la ley "no excusa su ignorancia a persona alguna"; y no por que no se hable aquí de la Junta Monetaria o disposiciones de leyes monetarias sobre cambios internacionales, esa disposición no corre para todos los ecuatorianos. Yo me temo, señor Presidente, que el señor Ministro nos va a querer hacer leer toda la Ley de Administración Financiera y Control, cuando simple y llanamente existe un artículo de carácter general, que es el que tiene que contestar y no irse por las ramas. Que se concrete al tema que le he preguntado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sigán, señor Ministro, por favor.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Gracias, señor Presidente.- El título primero es de gran importancia porque establece los aspectos generales de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. ¿Cuál la finalidad?. Dice la finalidad de esta ley, "es establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades y organismos del sector público un conjunto de normas y procedimientos que integren y coordinen la gerencia financiera, para lograr un empleo eficiente, efectivo y económico.../.

co de los recursos humanos, materiales y financieros". Y en los objetivos claramente se establece conseguir la coordinación de la administración financiera, facilitar la vinculación de los procesos de planificación, lograr una organización estructural, funcional y lógica de las actividades financieras, y en sus unidades administrativas establecer claramente las facultades y obligaciones en la administración financiera; garantizar la existencia de un adecuado control interno y externo, auditoría, chequeo, Contraloría del Estado; asegurar la utilización de personal idóneo y de la promoción de su desarrollo profesional continuo; perfeccionar y mantener al día la administración financiera, a través del empleo de técnicas modernas y eficientes; proveer de la documentación y el registro apropiado de las operaciones financieras; producir información financiera útil, oportuna, confiable; evaluar y mejorar las operaciones financieras; evaluar y mejorar la eficiencia, efectividad y economía de la administración pública. Y esto se logra y vuelve a consagrar la ley a través de los componentes el sistema de presupuesto, el de determinación y recaudación de recursos financieros, tesorería, contabilidad y control". Todo el espíritu, toda la evolución de esto, señor Presidente y señores legisladores, lleva a que es una ley cuya finalidad es normar la administración financiera en el país. Pido que se lea por Secretaría, no solo, señor Presidente, el Artículo 360, sino también el 359 y el 360.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, si no tiene a la mano.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, el Artículo 359 dice lo siguiente: "Entidades y Organismos.- Cada entidad y organismo del sector público de acuerdo con las disposiciones de esta ley y las normas secundarias es responsable de la Administración del Sistema de Presupuesto, que incluye la elaboración oportuna y adecuada de su proyecto de presupuesto, la ejecución, el control y la evaluación presupuestarios, respecto al logro de las metas y objetivos programados. Las entidades y organismos del sector público que financien total o parcialmente con recursos propios, serán responsables del sistema de determinación y recaudación de los recursos financieros y del sistema de tesorería. Las entida
.../.

das y organismos que reciben una totalidad o parte de sus recursos financieros de la Tesorería de la Nación o de otras entidades, serán responsables sólo de la administración de esos recursos. Cada entidad y organismo del sector público responde por su administración financiera, su contabilidad, el establecimiento y conservación de una unidad de auditoría interna y la colaboración con los auditores externos con arreglo a las disposiciones de esta ley. Responde, además, por el establecimiento de su propia política de control interno y por la incorporación dentro de sus sistemas administrativos y financieros de los métodos y procedimientos indispensables para el efecto". "Artículo 360.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público, son responsables de los actos o resoluciones emanadas de su autoridad o aprobadas por ellos, expresa o tácitamente. Son responsables también por suspender la ejecución de las leyes, por no cumplirlas fielmente a pretexto de interpretarlas y por abuso de autoridad contra alguna persona, empleado o corporación. Los funcionarios mencionados en el inciso anterior dictarán los correspondientes reglamentos orgánicos funcionales necesarios para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus entidades y organismos, cuyos textos completos se publicarán en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente, pido ahora que se lea el Artículo siete del Código Civil.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura.---

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo 7 del Código Civil, señor Presidente, dice así: "Efectos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La regla cuarta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Regla cuarta.- Las personas que bajo el imperio de una ley hubieren adquirido la condición de hijos; conservarán de esa condición, gozarán de todas las ventajas y estarán sujetas a todas las obligaciones que concediere una ley posterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No entra ahí. Señor diputado, yo estoy observando que está mal, yo estoy observando que está mal. Estamos equivocados allí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7, Regla cuarta del Código Civil. Sobre los efectos de la Ley".-----

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está mal indicado. Yo le voy a decir exactamente cuál es la regla, señor Secretario.- Artículo 18, regla cuarta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy bien, señor Presidente. "Sobre la interpretación de la Ley.- El Artículo 18, Regla Cuarta.- El contexto de la ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que, haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía. Los pasajes oscuros de una ley, pueden ser ilustrados por medio de otras leyes, particularmente si versan sobre el mismo asunto".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Este es el punto fundamental de todo el análisis que hemos hecho, no se puede tomar el Artículo 360 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control en forma aislada, debe ser vista dentro del contexto de la ley, y no solo dentro del contexto de la presente Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, sino dentro del contexto de toda la evolución que han tenido las leyes de hacienda a través de la historia de la República. Si en el título primero, al hablar de generalidades de la ley, se refiere a objetivos muy claros y a componentes muy claros y a obligaciones ámbito de aplicación, tiene que el Artículo 360, guardar pues, relación con esos principios generales de la ley; así por ejemplo, si se dice los Ministros y máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público son responsables de los actos o resoluciones emanadas de su autoridad o aprobado por ellos, no puede servir esto, para juzgar cuáles son las obligaciones del Ministro de Defensa, en caso de guerra; del Ministro de Relaciones Exteriores, en las relaciones internacionales; del Ministro de Gobierno, en la política interna o en el manejo de la paz interna del país. Se aplica este criterio de obligación en todo lo que tenga que ver con los Ministros y máximas autoridades, en deberes, atribuciones y sanciones, con relación a lo que dice el primer artículo, el 359, del capítulo primero, del Título Noveno de la ley, "cada entidad y organismo del sector público, de acuerdo con las disposiciones de esta ley y las normas secundarias, es responsable de la administración del sistema de Presupuesto, que incluye la elaboración oportuna y adecuada de

.../.

su proyecto de presupuesto; la ejecución, el control, la evaluación presupuestarios; respecto al logro de las metas y objetivos programados; las entidades y organismos del sector público que se financian total o parcialmente con recursos propios, serán responsables del sistema de determinación y recaudación de los recursos financieros y del sistema de tesorería". Guarda, pues, estrecha relación el Artículo 359, al hablar de deberes, obligaciones y atribuciones con lo que dicen los cinco primeros artículos que hablan de generalidades de esta ley, señor Presidente y señores legisladores. Cada entidad y organismo del sector público responde por su administración financiera, su contabilidad, el establecimiento y conservación de una unidad de auditoría interna y la colaboración con los auditores externos, con arreglo a las disposiciones de esta ley. Es, sobre esto, el primer artículo de este capítulo, que corresponde al título noveno, deberes, atribuciones y sanciones. Es respecto a todo esto, la responsabilidad de tener una presupuestación adecuada; de manejar los recursos financieros adecuadamente; de tener una contabilidad en cada una de las instituciones; que los Ministros y máximas autoridades tienen que responder en relación a esto. No puede, como repito, señor Presidente, decirse entonces que se puede juzgar por esto la responsabilidad en la guerra, del Ministro de Defensa; o la responsabilidad del Gerente del Banco Central, que es la máxima autoridad de una institución, sobre la política cambiaria. Guarda estrecha relación con los manejos financieros de cada una de las instituciones. Y lo interesante, señor Presidente y señores legisladores, es ver que dicen dentro del mismo título y del mismo capítulo primero, los demás artículos, para, usando lo que dice el Artículo 18 del Código Civil, ver el contexto de la ley; también habla, señor Presidente y señores legisladores, luego de la obligación de los Ministros de Estado, y pido que se lea el Artículo 361 de la ley, la responsabilidad del titular de la entidad, que puede ser un alcalde; que puede ser un director ejecutivo; que puede ser cualquier funcionario que es titular de una entidad del Estado, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha pedido el señor Ministro que se dé lectura al Artículo 361, señor Secretario, proceda.

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy bien, señor Presidente. "Titular de la Entidad.- La máxima autoridad o el titular de cada entidad y organismo tiene además los siguientes deberes: 1.- Asegurar la implantación, funcionamiento y actualización de los sistemas de administración financiera, de presupuesto, de determinación y recaudación de los recursos financieros, de tesorería y de contabilidad, cuidando de incorporar el control interno dentro de dichos sistemas en las áreas de su competencia.- 2.- Asegurar el mayor grado de idoneidad del jefe de la unidad financiera.- 3.- Evaluar los sistemas de administración financiera, de presupuesto, de determinación y recaudación, de recursos financieros, de tesorería y de contabilidad, adoptar las acciones correctivas e imponer las sanciones y otras medidas disciplinarias que sean necesarias.- 4.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, normas y demás disposiciones expedidas por el Contralor o por el Ministro de Finanzas.- 5.- Utilizar la información financiera en la programación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades de la entidad y organismo a su cargo.- 6.- Asegurar el establecimiento y mantenimiento de la unidad de auditoría interna.- 7.- Adoptar oportunamente las medidas correctivas señaladas en las recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna o externa como necesarias para mejorar las operaciones de la entidad y organismos; y, 8.- Asegurar la debida comunicación y colaboración con los auditores gubernamentales por parte de todos los servidores que estén a su cargo".

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente y señores legisladores, el artículo anterior, el artículo posterior, las generalidades de la ley, ratifican la tesis de que guarda estrecha relación, absoluta relación con el manejo administrativo, financiero; esta obligación que se impone en el Artículo 370, esta responsabilidad que se establece en el Artículo 360, baste mencionar que luego de las obligaciones del titular de la entidad, dentro de este título se hablan de las obligaciones del titular financiero en el Artículo 362; en el 363, de las obligaciones del jefe de la unidad de contabilidad; en las del 364, del personal de la unidad financiera; en el 365, del personal contable; en el 366, del jefe de la unidad de audi

toría interna; en el 367, del personal de auditoría; en el 368, de la firma de cheques; en el 369, del personal de la entidad u organismo sujeto a control; en el 370, de los jefes de unidades administrativas; 371, servidores; 372, obligación de prestar caución, personas particulares, autoridades seccionales. Es decir, todas las autoridades que de una forma u otra tienen la obligación de velar en sus instituciones por el sistema de contabilidad, de presupuestación, de determinación de recaudaciones, el sistema de tesorería y el sistema de control. ¿Cuándo se aplicaría, por ejemplo, al Ministro de Finanzas esta obligación? Al que más se le aplica ciertamente, porque si hay una institución del Estado, a la cual la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control se aplica, es al Ministerio de Finanzas; en todo lo que tenga que ver, por ejemplo, con no tener el presupuesto bien organizado; con que la contabilidad estatal no esté al día; con que no haya reportes de los ingresos aduaneros; con que la Tesorería del Estado, la Tesorería General de la Nación esté irregularmente entregando fondos, ahí viene la responsabilidad de acuerdo a esta ley y al Artículo 360, del Ministro de Finanzas ¿cuándo vendría la del Ministro de Relaciones Exteriores? Si por ejemplo, en lo que tiene que ver con recaudación, lo que se recauda en los consulados por concepto de servicios en el exterior. Si el Ministerio de Relaciones Exteriores, no el Ministro, no dicta los acuerdos o no toma las providencias administrativas necesarias para que esos recursos vengan al país. En el sistema de presupuestación, sino toma las medidas adecuadas, el Ministro de Relaciones Exteriores, para saber cuánto es el rol de pagos de los funcionarios del servicio exterior, ahí se aplica el Artículo 360, en relación al contexto general de la ley. Igual manera, el Ministro de Defensa sería responsable de acuerdo a esta ley, si no se aplica adecuadamente la presupuestación de las Fuerzas Armadas Nacionales, si no se tiene un sistema de contabilidad adecuado dentro de las Fuerzas Armadas Nacionales, o dentro del Ministerio de Defensa. Es entonces, señor Presidente y señores legisladores, el evidente espíritu del Artículo 360, las evidentes responsabilidades que se tienen de acuerdo a este artículo, y no cabe entonces duda de que ni a través de toda la legislación en materia

.../.

de hacienda, todas, absolutamente todas las leyes en esta materia, jamás han tenido vinculación alguna con aspectos monetarios, crediticios o cambiarios, excepción hecha de la de 1928, con aquella explicación que di al Congreso Nacional y al país, de que por lo expresado, el Artículo 360 no tiene ninguna relación con responsabilidades del Ministro de Finanzas, en su condición de Vocal de la Junta Monetaria, ni de ninguna gestión del Ministro de Finanzas o de autoridad alguna en el país, que no tenga que ver específicamente con las áreas que siempre han sido cubiertas por la ley, las leyes de hacienda, presupuestación, tesorería, control, contabilidad gubernamental, manejo de personal. Queda entonces contestada, señor Presidente, la pregunta respecto al Artículo 360, y pasaríamos a la siguiente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Ministro, no pasa de dos o tres minutos, señores diputados, de tal manera que no se muevan de sus asientos. Es la pregunta la que va a contestar, inmediatamente, señor Ministro. ¿Tiene usted las preguntas a la mano?--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Señores diputados sírvanse tomar asiento, por favor. Diputado Trajano Andrade.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la pregunta del Honorable Trajano Andrade dice: "¿Por qué usted en el ejercicio de las funciones de Ministro de Finanzas y Miembro de la Junta Monetaria, le mintió al país, expresando que el Gobierno desarrolla una política económica auténticamente nacional, sin intervención de ningún organismo extranjero, a esto, suma que usted como Vocal de la Junta Monetaria aprobó medidas que no garantizan la prohibición de materias primas, insumos o maquinarias para el buen funcionamiento de la industria y la agricultura nacionales, ni evita el control de las divisas por los grandes exportadores, que poseen bancos propios o controlan su poder decisorio, todo lo cual afecta a la gran mayoría del pueblo ecuatoriano?". Hasta aquí, señor Presidente, la lectura de la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario. Señor Ministro tiene usted la palabra.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Bien, señor Presidente y señores legisladores, antes de entrar a contestar

las varias partes de esta pregunta, quiero expresar mi rechazo respetuoso como debe ser ante el Congreso Nacional, por la aseveración del Diputado Andrade, al decir que le he mentado al país, si esa es la forma en la cual el Diputado Andrade está acostumbrado a expresarse de las personas de honor, es problema de él, yo no voy a entrar a polemizar en este el más alto foro que tiene el país, sobre terminología, de lo expresado mi más enérgico rechazo a tal aseveración, si es costumbre del Diputado Andrade expresarse así, él tendrá sus razones; el país entero conoce mis valores morales; conoce además mi forma de proceder y no puedo por lo tanto aceptar tal tipo de aseveraciones. Máxime, señor Presidente, cuando es una pregunta no formulada a título personal, formulada como miembro del más alto cuerpo colegiado que tiene la República, que es el Congreso Nacional; cuando dicha pregunta forma parte de una interpelación a un Secretario de Estado, y en cuyo caso no es ni siquiera relevante la persona, que sea el Secretario de Estado, en su condición de tal, la que hace menester que guardemos las consideraciones y el respeto necesario. En segundo lugar, señor Presidente y señores legisladores, el Artículo 59, literal f) de la Constitución Política.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: En la réplica tendrá usted oportunidad, señor diputado. Señor diputado, para que esto tenga procedencia, le ruego.....

EL H. ANDRADE VITERI: ... simplemente recordarle al señor Ministro que el pueblo ecuatoriano lo que desea es que él demuestre si mintió o no al país, al tomar estas medidas, y recordarles también, que el actual Presidente de la República, el ingeniero León Febres Cordero planteó preguntas muy concretas cuando él era legislador, indicando asimismo que por qué mentían los Ministros de esa época. De tal forma, que yo le pido al señor Ministro de Finanzas, que simplemente se limite a demostrar si es que le mintió o no, la palabra mentira está dentro del Castellano, señor Presidente del Congreso.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Ministro, siga usted.....

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente, voy a pedir que se lea una vez más el literal. Señor Presidente, es raro el comentario que acabo de escuchar, cuando .../.

En todo juicio político se hace leer muchas veces cuando es necesario que se lean los artículos relevantes, no se hacen leer, señor Presidente, varias veces tratados, y jamás he hecho leer en dos ocasiones, fue repetido ningún estudio; sencillamente el Artículo cincuenta y nueve, literal f) de la Constitución Política del Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 59 de la Constitución Política: "El Congreso Nacional se reúne en pleno sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos:- la parte solicitada, literal f) Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado; de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribunal Fiscal, de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral; del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de los Superintendentes de Bancos y Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos; y, resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. El Presidente y el Vicepresidente de la República sólo podrán ser enjuiciados por traición a la Patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente y señores legisladores, no se establece como en otras preguntas infracción alguna en la pregunta formulada por el Diputado Trajano Andrade, es decir, no hay violación a ningún artículo, ni de la Constitución, ni de la ley, supuesta violación, ni hay infracción alguna que se mencione. Pero señor Presidente y señores legisladores, hay asuntos en esta pregunta de fondo, que aunque sean de orden general merecen una respuesta para que el país conozca sobre estos argumentos muchas veces mencionados.

.../.

En primer lugar, comenzaré por la segunda parte de la pregunta, de que como Vocal de la Junta Monetaria, pues a esto se suma, es decir, hay un primer elemento, es la supuesta mentira y la intervención de un organismo extranjero. La segunda parte dice: esto se suma que como Vocal de la Junta Monetaria aprobé medidas que no garantizan la provisión de materias primas, quiero en esta pregunta y porque es menester que conste en actas nuevamente, manifestar que no puede aseverarse que yo haya aprobado o no medidas, señor Presidente, porque nadie ha conocido la forma en que yo voté en la sesión de la Junta Monetaria. Respecto a la aseveración de que no son medidas que garantizan la provisión de materias primas e insumos o maquinarias para el buen funcionamiento de la industria y de la agricultura nacionales. La tesis, señor Presidente y señores legisladores, de que el país siempre tiene un déficit de divisas, y que no puede generar las suficientes para su sustento, es una tesis, una tesis muy ancestral en la economía ecuatoriana. Felizmente, la evidencia del período de la masa absoluta y total libertad cambiaria comprendida entre 1900 y 1913, período en el cual se produjo un notable superávit de la balanza de pagos ecuatoriana, demuestra que no es necesariamente cierto que un régimen de desincautación no provea las divisas necesarias para el funcionamiento del aparato económico nacional. Voy a pedir, que se lea por Secretaría dos comentarios de una publicación de don Víctor Emilio Estrada, llamada: "Fábulas y Mitos que Gobiernan la Economía Ecuatoriana", la número uno y número cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Fábulas y Mitos que Gobiernan la Economía Ecuatoriana.- Fábula número uno.- Las Importaciones Excesivas.- Este mito tiene un origen cierto sector de la industria nacional que brega por establecerse sobre la base frágil de prohibiciones que le permiten elevar sus precios; pero el examen de las estadísticas aduaneras indica claramente, que el llamado exceso de importaciones no existe, el Ecuador importaba quince millones de dólares en 1915, ahora importa diez millones de dólares, es decir, que importamos menos que hace veinte y cuatro años. Otra explicación de esa fábula,

.../.

es que después de cada control, se importa a un ritmo más acelerado, para compensar las escaseces creadas por el control, pero a ese ritmo se normaliza pronto, especialmente, cuando se deja de hablar de controles, ejemplo: el año 1935, el Ecuador siempre ha tenido para pagar sus importaciones que le ha sobrado, ahora le está sobrando más que antes, solamente que los señores mercantilistas solo ven las estadísticas de aduana y desconocen un aspecto trágico de nuestra economía, por causas de los controles, sale del país una corriente ininterrumpida de divisas extranjeras, en las que se invierte todo el dinero que los controles impiden invertir en la vida nacional, no es que se exporte menos, o que no entren cafetales al país en diversa forma, lo que ocurre, es que dentro del desorden actual, sale del país, una cuota enorme de capital propio, que busca seguridad afuera, mientras dura el control, o toma forma definitiva la depreciación que el control impone sin remedio a la moneda; sin control, esas cuotas de capitales se utiliza para pagar importaciones, con control o con amenazas de control, ese dinero sobra y como todo se detiene dentro del país, nadie lo deja expuesto a peligrosa situación y a pérdidas, se lo envía al exterior. Cuando se examina la estadística de importación, se nota que traemos comestibles, vestidos, maquinarias, medicinas, elementos de construcción y transporte y que la cuota realmente suntuaria, no representa ni siquiera cinco por ciento del monto global de las importaciones, por ese cinco por ciento, se sacrifica la totalidad de la vía económica, incluso de aquellos que no tienen que ver con la importación. Estas fábulas del exceso de importaciones, ha convencido al respetable agricultor Neptalí Bonifaz, y le ha hecho decir recientemente que el país importa la atrocidad de doce millones de sucres cada treinta días y que este nos arruina, llamada atrocidad a la importación mensual de ochocientos mil dólares, es realmente desconcertante, para quienes piensan en un país y no en un villorrio. El Ecuador será un país cuando sus dirigentes logren que importe ocho millones de dólares al mes y cuando ellos no se asusten de ochocientos mil dólares, la importación es equivalente a decir ingresos de elementos de vida y progreso y no es pérdida, sino ganancia para este país que carece de todo elemento de progreso. Esta fábula del

.../.

exceso de importaciones, como pretexto para controlar la vía económica nacional, es una de las más ruinosas para el Ecuador, porque los bienes, distanciando de sus vecinos, nos hace creer en una ficción peligrosa para el porvenir, porque un país que renuncia a adquirir lo que necesita sin poderlo reemplazar adentro, corre su atraso material y social y el Ecuador produce lo suficiente para adquirir lo que necesita y cuando se lo impiden los gobernantes, entonces envía al exterior ese excedente de capacidad inutilizada por el profundo desquiciamiento y eléctrico de aquellos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La número cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, "Fábula número cinco.- La Balanza de Pagos Desfavorable.- Estoy seguro que quien diga o pretenda probar que la Balanza de Pagos del Ecuador no es lo desfavorable que se dice y repite por los fabulistas, encontrará una marcada desconfianza, porque el mito se ha naturalizado ya con enorme fuerza de herencia a la mentalidad general. La balanza de pagos del Ecuador es desfavorable, la balanza de pagos debe ser desfavorable, la balanza de pagos está desequilibrada y otras cien frases hechas que se repiten constantemente y que han absorbido ya los mismos espíritus analíticos que tratan de desgrosar nuestra situación económica. La balanza de pagos en el Ecuador, no es una balanza comercial en primer lugar, al lado de las mercaderías que entran y salen, registrándose estadísticamente, con valores imaginarios a menudo, por las aduanas entran y salen capitales en considerable escala, que son los que tienen la palabra final en materia de balanza de pagos. Ahora bien, es falso que la tendencia de nuestra balanza de pagos sea por fuerza innata hacia el desnivel, efectivamente, se desnivela pero porque la desnivelamos con premeditación y alevosía. La capacidad del público para consumir está en relación con el volumen de medios de pago, billetes y créditos, cuando hay un Banco Central capacitado para manejar ese aquí sencillo problema,, la balanza de pagos es regulada, no automáticamente por cierto, pero si reflejamente por tal Banco Central y el público no puede consumir extravagancias ni excesos, pero cuando hay un Banco Central que duplica el circulante del país, poniendo en ma

.../.

nos del público por la vía indirecta del déficit presupuestario, o la directa del préstamo político o de complacencia o comprando letras y oro sin venderlas de nuevo, una suma desproporcionada de billetes y de crédito, entonces el público hace lo que su instinto natural le indica, envía capitales afuera o cambia el billete con valores de uso o de lujo, el comerciante, simple intermediario, notando que aumenta la demanda, importa más para el consumidor repleto de billetes. Esto no quiere decir, que la balanza de pagos está desnivelada, sino que las desnivelamos; el Estado importa quizás más extravagancias que todo el público en conjunto, la historia de las adquisiciones de los últimos años es bien triste y mejor es no tocarla; pero el que intenta analizar el problema económico en Ecuador, debe ir a las causas y no a los efectos y en esto de la balanza de pagos, el mito y la fábula sólo han descubierto el efecto y no la causa y quieren suprimir el efecto dándole al país los pesados garrotazos de los controles e incautaciones. La balanza de pago del país, aún con estos garrotazos, tiene una noble reacción, invisible, por los artificios en que se nos hacen vivir, pero quienes vemos pasar la vida financiera del país de cerca, notamos que el correr de los últimos quince años se ha formado en el exterior una riqueza enviada por los habitantes nacionales y extranjeros que buscan asilo seguro fuera de nuestras fronteras para su trabajo ahorrado en forma de dinero efectivo y mientras el Banco Central se desacreditaba con sus infelices prácticas, los que aquí trabajan han ido acumulando afuera fondos que valen posiblemente más que toda la reserva del Central, no es que exportemos menos, ni que importemos demás, ni que la balanza de pagos sea una coja fatalidad, no, lo que ocurre es que nunca aquí se resuelve un problema con análisis, ni se acepta al que los analiza, hay un miedo pánico al tomar las amargas soluciones que consecutivos acumulados errores exigen, y se prefiere mantener al país dentro de un marco de legislación manifiestamente inspirada en esos errores que se solidifican como aforismos del Gobierno económico y que vienen debilitando al Ecuador sin remedio ¿por qué?, siendo errores, no pueden dar otro fruto. Un país que exporta todo, absolutamente todo lo que produce, tiene ya ganada la mitad de su batalla en el comercio internacional, especialmente en estos tiempos en que el

.../.

problema es colocar la producción en mercados perezosos y apáticos, el Ecuador todo vende, tenemos así en toda su plenitud numérica el factor activo de la balanza de pagos relacionada con el comercio, capitales que entran al país y entran más mientras más confianza se va restableciendo, pero se van rápidamente cuando en lugar de manejar la economía del país, se la tortura; si la confianza se restableciera por un año siquiera, veríamos en reacciones que para muchos serían milagrosas, pero hace más de ocho años que no tenemos tres meses seguidos de estabilidad relativa en la vida económica y no hay individuo, empresa o actividad como quiera que se llame, que resista ese indefinido deslizamiento hacia lo desconocido, la balanza de pagos la desnivelamos a pesar de que ella en estos últimos tiempos tiene una tendencia favorable, y es grave error al conducir al país, a base de ese aforismo fatal. Hay que aprovechar de los recursos que el país produce y que no se los deja emplear dentro, por el temor a ese enigma permanente que es la economía así como lo manejan aquellos que creen haber sentido la paloma del Espíritu Santo posarse en su frente. Desde 1925 se ha pretendido variar sustancialmente la modalidad económica nacional, y lo único que se ha conseguido es empobrecer al país, empequeñecerlo, porque pequeños y mezquinos son los métodos con que se ha sitiado a la producción exportable: al oro, al empresario, al sistema bancario más importante del país, mitos y fábulas con que se ha regulado la actividad inspirados por odios, por inquinas, por envidias, por estrechos intereses de circulitos privilegiados, amando mitos y fábulas que la ignorancia o la ociosidad para analizar el fondo de la cuestión, han convertido en ley o en actitud dictatorial ciega y destructiva, país caótico, indisciplinado en sus normas económicas, porque la paliza permanente no convence, sino que crea resistencia pasiva y desconfianza disolvente. Sin embargo, sus recursos naturales son tan grandes, que han permitido soportar ese caos de quince años; no tiene nada fatalmente desnivelado en la estructura económica, pero carece de dirección, y quién puede decir hasta dónde o hasta cuándo pueden ayudar un buque sin que alguien calcule su rumbo, lo prevé y lo mantenga". Hasta aquí, señor Presidente, la lectura solicitada.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: señor Ministro, discúlpeme, están resbalándose, cuidado con el quórum, les advierto. - Si ga, señor Ministro. -----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente, señores legisladores: No cabe duda que esta es una demostración palpable de que el país sigue discutiendo los mismos tópicos. Comentaba con usted, señor Presidente, que pareciera que don Víctor Emilio Estrada hubiera escrito estas páginas, del año de 1939, para la realidad actual del país. Dice: "Es falso que la tendencia de nuestra balanza de pagos sea por fuerza ignata hacia el desnivel; efectivamente se desnivela, pero porque la desnivelamos con premeditación y alevosía". Habla luego, "que la capacidad del público para consumir esta relación con el volumen de medios de pago. Y que cuando el Banco Central procede con una adecuada política monetaria, no hay una desproporción en el sector externo de la economía ecuatoriana". Dice luego, "hay un miedo pánico a tomar las soluciones que consecutivos acumulados errores existen, y se prefiere mantener al país dentro de un marco de legislación manifiestamente inspirada en esos errores que se solidifican con aforismos y que viene debilitando al Ecuador sin remedio; porque, siendo errores, no pueden dar otros frutos". Señor Presidente y señores legisladores: No tiene la balanza de pagos ecuatoriana - el sector productivo ecuatoriano una incapacidad ignata para generar las suficientes divisas que requiere el consumo de ese mismo sector privado ecuatoriano". Dice, don Víctor Emilio Estrada: "El Ecuador siempre ha tenido para pagar sus importaciones y le ha sobrado". Por causa de los controles, señor Presidente, por causa de los controles sale del país una corriente ininterrumpida de divisas extranjeras, en las que se invierte todo el dinero que los controles impiden el invertir en la vida nacional; no es que se exporte menos o que no entren capitales al país en diversa forma. Lo que ocurre es que dentro del desorden actual, sale del país una cuota enorme de capital propio que busca seguridad afuera mientras dure el control o toma forma definitiva la depreciación que el control impone sin remedio a la moneda. Pero esto no solamente lo cree don Víctor Emilio Estrada, también lo cree don Alfredo Pareja Diezcanseco, cuando dice: "el error de 1922, en

.../.

su libro "Historia del Ecuador", el error de 1922, la incautación de divisas se ha repetido varias veces, en la creencia de que se evitaba la fuga de dólares al exterior, no se tomaba en cuenta que la desconfianza pública encontraba caminos invisibles y fuera de control, para burlar la vigilancia, a más de que se paralizaba la iniciativa productora".- Señor Presidente y señores legisladores: Tanto don Alfredo Pareja Diezcanseco, historiador, cuando Don Víctor Emilio Estrada, el más brillante analista económico que tuvo el país en su primera mitad de este siglo, coinciden: los controles, las incautaciones, las obstrucciones, son las medidas que generan esa fuga de recursos, esa masiva salida de capitales. Y ayer, precisamente, señor Presidente y señores legisladores, analizamos como y coincidentalmente, con lo que aquí expone don Víctor Emilio Estrada, y expone también don Alfredo Pareja Diezcanseco, cómo ese control artificial del tipo de cambio, ese abaratamiento fue lo que motivó la excesiva importación en el país, el excesivo endeudamiento externo en el país.- Y voy, señor Presidente y señores legisladores, a citar las cifras de las importaciones realizadas en 1980, 81, 82, 83, 84 y 85. Señor Presidente, con la política cambiaria de incautación, con la política cambiaria de incautación de divisas y de tipo de cambio sobrefacturado, que es el sistema que supongo prefiere quien ha formulado la pregunta, cuáles o cuántas fueron las importaciones realizadas en 1980: (2.277.000.000) Dos mil doscientos setenta y siete millones de dólares; cuánto en 1981: (2.448.000.000) Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones de dólares; cuánto en 1982: (2.163.000.000) Dos mil ciento sesenta y tres millones de dólares; en el año de 1983, se instauran las prohibiciones de importar y por sobre todas las cosas, hay un decrecimiento notable en el producto interno bruto, una caída del producto interno bruto en términos reales y pasa el nivel de importaciones a mil cuatrocientos setenta y cuatro millones de dólares. En 1984, ya hay una recuperación económica, y ya, señor Presidente, en 1984 hay un tipo de cambio más apegado a la realidad; y ese tipo de cambio más apegado a la realidad, produjo como resultado importaciones de mil seiscientos quince, y ese tipo de cambio más apegado a la realidad, señor Presidente y señores legisladores, produjo un ni
.../.

vel de importaciones de mil seiscientos quince millones de dólares; la economía creció en términos reales tanto en el año 84, -- cuanto en el año 85. Y el producto interno bruto, señor Presidente y señores legisladores, fue mucho mayor en 1985, de lo que fue en 1980. Es decir, el valor total de la producción de bienes y servicios, descontando la inflación; es decir, en términos reales la producción nacional de bienes y servicios y el consumo nacional de bienes y servicios en 1985, fue substancialmente superior al de 1980. Cómo explicamos entonces, que para un producto interno bruto más pequeño, para un nivel de producción de bienes y servicios más pequeño como el de 1980, para un nivel de consumo inferior en 1980, de lo que fue en 1985, las importaciones en 1980, hayan sido de dos mil doscientos veintisiete millones de dólares, y en 1985, de mil setecientos sesenta y cuatro millones de dólares. Si además de esto, señor Presidente y señores legisladores, consideramos que los dólares de 1980, por el efecto de la inflación, eran dólares más altos que los de 1985, veremos que en términos reales, la contracción de importaciones en el país ha sido notable desde 1980 a 1985, y no es que haya bajado la producción, no es que las industrias se quedaron desabastecidas; es que como producto del inevitable aunque tardío ajuste cambiario que se inició en 1982 y ya con un poco de mayor profundidad en 1983, el país indiscutiblemente readecuó su economía a la nueva realidad cambiaria. De tal suerte, señor Presidente y señores legisladores, que no se pueda analizar un problema cambiario en forma estática, y decir o afirmar, que una medida no garantiza la provisión de materias primas. No, señor Presidente y señores legisladores. Y lo que más se está desconociendo en el formulamiento de la pregunta, es el hecho real de que las exportaciones del sector privado tendrán que incrementarse como efecto de las políticas cambiarias que se han seguido en el país. Y miremos, señor Presidente y señores legisladores, si es que funciona o no funciona la paridad cambiaria. Banano: en 1980, las exportaciones, señor Presidente, doscientos treinta y siete millones de dólares; 1981, doscientos siete millones de dólares, bajaron con respecto al año 80; 1982, doscientos trece millones de dólares; 1985, ya como producto de políticas cambiarias más realistas, las exportaciones de banano subieron a doscientos veinte millones de dólares.

Veamos, señor Presidente y señores legisladores, el caso del café. Ciento treinta millones de dólares, el año 80; ciento cinco el año 81; ciento treinta y ocho el año 82; ciento cuarenta y ocho el año 83; ciento setenta y cuatro el año 84, ya con una política cambiaria más adecuada; ciento noventa millones de dólares el año 85, señor Presidente y señores legisladores, porque en el mes de septiembre del año 84 se elevó substancialmente la paridad cambiaria para los sectores de exportación; y luego, durante el año 85 se hizo también el ajuste cambiario necesario, para seguir motivando las exportaciones del sector privado. Veamos pues, el caso del camarón, señor Presidente y señores legisladores: Había decaído del año 83 al año 84, y al año 85; y se espera en cambio que el año 86 habrá una notable recuperación. Es decir, las cifras nos demuestran que el sistema cambiario tiene capacidad, señor Presidente y señores legisladores, para dar un indicador a los sectores productivos, tanto de exportaciones a un nivel adecuado en la economía, y para que se promuevan las exportaciones. Voy a pedir que le lea por Secretaría, un cuadro sumamente importante, señor Presidente y señores legisladores, de la diferencia entre exportaciones no petroleras e importaciones liquidadas al sector privado, en el período de 1980 a 1986.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "DIFERENCIA EXPORTACIONES NO PETROLERAS E IMPORTACIONES LIQUIDADAS AL SECTOR PRIVADO EN EL PERIODO 1980-1986.- Valores en millones de dólares: FOB y CIF; años: 1980: En 957, exportaciones; importaciones liquidadas 1.578.4; diferencia: menos 621.4; 1981: Exportaciones: 817; importaciones liquidadas: 1812.3; Diferencia: menos 995.3; 1982: Exportaciones: 812; Importaciones liquidadas 1.863.9; Diferencia: menos 1.044.9; 1983: Exportaciones: 615; Importaciones liquidadas: 1.233.4; Diferencia: menos 618.4.- 1984: Exportaciones: 787; Importaciones liquidadas: 856.1; Diferencia: menos 69.1.- 1985: Exportaciones: 944. Importaciones liquidadas: 945.5; Diferencia: menos 1.5.- 1986: Exportaciones: 540; Importaciones liquidadas: 518.7; Diferencia: 21.3".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente y señores legisladores: Este cuadro que he pedido se distribuya a los señores jefes de bloque, para que sea analizado por cada .../.

uno de los partidos que integran este Parlamento Nacional, es el cuadro vital que demuestra una realidad indiscutible, esa realidad que se desprende de las cifras, señor Presidente y señores legisladores. En el año 80, el sector privado ecuatoriano exportó novecientos cincuenta y siete millones de dólares, e importó, importaciones liquidadas, porque en esto, no es procedente tomar la cifra como a veces se ha tomado, señor Presidente, de importaciones, de permisos de importación concedidos, y ese es uno de los graves errores en que han incurrido algunas personas al analizar o criticar las medidas económicas, decir que existe una enorme brecha, porque se toma en cuenta una cifra que es la de permisos de importación concedidos. Un permiso de importación concedido, no necesariamente significa que sea un permiso de importación que se liquida. Y, baste para esto, señor Presidente, mencionar, por ejemplo: la cifra de 1984. Permisos de importación concedidos: 1.852 millones de dólares; importaciones efectivamente realizadas: 1.615 millones de dólares; liquidados: 1.764.- Año de 1983, para citar otro ejemplo: 1.717 millones de dólares de permisos de importación concedidos: 1.474, de permisos de importación liquidados: 200, 300 millones de dólares de diferencia al año entre permisos de importación concedidos y permisos de importación liquidados.- Consecuentemente, son los liquidados los que interesan, porque los liquidados representan el egreso efectivo de divisas que ha hecho el país por concepto de importaciones. ¿Y, qué es lo que notamos?. Que entre el año 80 y el año 82, años en los cuales se agrava el problema cambiario del país, años en los cuales la distorsión cambiaria va creciendo, de una paridad cambiaria artificial en veinticinco sucres, mantenida año tras año, se agrava el problema cambiario. Las exportaciones del sector privado, señor Presidente y señores legisladores, muestran seiscientos veintiún millones de dólares de brecha, el año de 1980; en el año 1981 la brecha se amplía a novecientos noventa y cinco millones de dólares, sube de 621.4 a novecientos noventa y cinco millones de dólares. El año 82, se amplía aún más la brecha, porque el año 82, señor Presidente y señores legisladores, llegó al extremo, difícil la situación cambiaria, agravada, señor Presidente y señores legisladores, por otro hecho, el diferencial cambiario que motivó en aquella época .../.

las más grandes subfacturaciones de importación, de exportación y las más grandes sobrefacturaciones de importaciones; es decir, el sector privado le sacaba más dólares al Banco Central de lo que realmente valían las importaciones y le entregaba menos dólares al Banco Central de lo que realmente valían probablemente las exportaciones, y llega la brecha a la cifra, ahí sí, enorme, de mil cuarenta y cuatro millones de dólares.- Pero, he aquí lo interesante, señor Presidente y señores legisladores, a partir del año 83, comienza una política cambiaria flexible por parte de la Junta Monetaria y del Banco Central del Ecuador, política de cambio flexible, que lleva en el primer año de su aplicación, aunque incompleta, aunque no con la suficiente profundidad que se debería, a que la brecha se reduzca de mil cuarenta y cuatro millones de dólares que fue en el año 82, a seiscientos dieciocho millones de dólares que fue el año 83.- La política cambiaria a partir de agosto de 1984, y específicamente septiembre de 1984, se vuelve todavía más realista, los ajustes cambiarios, ya guardan ahí estrecha relación, no con criterios políticos de si se debe o no se debe, en un momento dado, devaluar o alterar la paridad de la moneda, sino con cuánto es el valor real del tipo de cambio. Y ya el año 84, sorprendentemente, señor Presidente y señores legisladores, la brecha que llegó a mil cuarenta y cuatro millones en el 82, se reduce a seiscientos dieciocho millones el 83, baja a 69.1 millones el año 84; y el año 85, con una política durante los doce meses del año, ahí sí, una política cambiaria realista, durante los doce meses del año, además de controles administrativos para evitar la sub y sobrefacturación de exportaciones e importaciones, se logra prácticamente un equilibrio en el sector externo ecuatoriano, del sector privado, estamos hablando del sector privado, 1.5 millones de dólares. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: Si alguien tiene alguna conversación que hacer, por favor, en voz baja, lo más baja posible. -----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: 1.5 millones de dólares es el déficit, señor Presidente y señores legisladores, en transacciones de alrededor de mil millones de dólares que fueron las importaciones y exportaciones del sector privado en 1985, hablar de 1.5 millones de dólares, ya sea de déficit o de superá

.../.

vit, deja hablar realmente de equilibrio, porque es prácticamente una cifra del 1.5 por mil. ¿Y qué sucede el año 86, señor Presidente y señores legisladores?. El año 86, en el período enero-junio, ya no solamente que el déficit queda reducido, no; ya hay superávit. Período enero-junio, quinientos cuarenta millones de dólares de exportaciones del sector privado, quinientos dieciocho punto siete millones de dólares de importaciones liquidadas del sector privado, superávit, señor Presidente y señores legisladores, de 21.3 millones de dólares. Hago entonces, señor Presidente y señores legisladores, la siguiente reflexión: Si paralelamente a la evolución del sistema cambiario ecuatoriano; de tipo de cambio fijo a tipo de cambio flexible, se fue dando una convalecencia, un menor déficit del sector privado ecuatoriano, del sector privado en sus transacciones externas, y si el paso de mayor promoción es un tipo de cambio absolutamente flexible, por qué la afirmación ante los hechos numéricos que demuestran la positiva evolución del sector externo ecuatoriano; por qué la afirmación de que no van a haber las divisas, señor Presidente y señores legisladores; si lo que las cifras indican es precisa y absolutamente lo contrario, que el sector privado ecuatoriano, que es el que reacciona al tipo de cambio. Porque en esto tenemos que ser absolutamente claros. El sector público no reacciona ante el tipo de cambio, como lo hace el sector privado. Si la cotización del dólar descende, hay menos incentivos para el exportador privado porque recibe menos sucres por su exportación, y a su vez puede transmitir menos sucres por su importación, por su producto al productor, hay menos incentivo. Con el petróleo, nada absolutamente nada pasa con el tipo de cambio, y el tipo de cambio descende de ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cinco sucres, que está en la actualidad, a ciento veinte, nada pasa con el volumen producción exportable, no hay pues un incentivo ni se mueve el sector petrolero en base a ese incentivo; igualmente las importaciones del sector público tienen que ver más con las disponibilidades fiscales que sí están afectadas por un tipo de cambio inferior que con el tipo de cambio en sí. De tal suerte que, al analizar la respuesta de la economía ecuatoriana a los movimientos en el tipo de cambio, es importante .../.

ver la respuesta del sector privado. Estas cifras concluyentemente demuestran, señor Presidente, una clara tendencia del sector externo ecuatoriano, una tendencia de pasar de un gran déficit que alcanzó su pico en 1982, a una situación ya de superávit en 1986; y si no hubiera, señor Presidente y señores legisladores, suficiente cantidad de divisas. ¿Por qué ha bajado el tipo de cambio?. El tipo de cambio ha bajado, señor Presidente y señores legisladores, porque hay divisas, y con las medidas actuales se cumple precisamente aquello que decía don Víctor Emilio Estrada, que al haberse quitado las restricciones, las trabas, se produce una normalización, un flujo en el ingreso de capitales. ¿Qué hace hoy por ejemplo el exportador ecuatoriano? El exportador ecuatoriano pide anticipadamente divisas a un costo del cinco, seis por ciento que está la tasa de interés internacional, la trae al Ecuador, la hace sucres, para poder con eso comprar producción, y esos son dólares que sirven para importar, es decir, todo el sistema se va adecuando a una realidad más eficiente, señor Presidente y señores legisladores. Que da entonces definitivamente contestada la parte que dice relación, señor Presidente, con la aseveración de que las medidas no garantizan la provisión de materias primas; y en esto quiero mencionar algo brevísimamente, que ya lo he mencionado en otras ocasiones y no vale por lo tanto la pena mencionarlo. Si se hubiera producido una paralización en el pago de reembolsos del Banco Central. ¿Cómo hubiera sido el caso de tomarse las medidas estaban garantizadas la provisión de materias primas y de insumos bajo el sistema anterior?. Definitivamente no. Estuvieron garantizadas el año 83, cuando el Banco Central se atrasó en los reembolsos, no estuvieron garantizadas, señor Presidente, y consecuentemente se debe dejar al sistema nuevo un tiempo para que trabaje antes de que se puedan hacer afirmaciones tan concluyentes como la que contiene esta pregunta. Vamos ahora, señor Presidente y señores legisladores, a analizar lo que tiene relación con que las medidas no evitan el control de las divisas por los grandes exportadores que poseen bancos propios o controlan su poder decisorio. En esto, señor Presidente y señores legisladores, hay dos instancias que deben ser técnicamente analizadas. En primer lugar, el giro del negocio de exportación en sí, y en segun-

.../.

el banco que deja de dar crédito empieza a perder su clientela. En segundo lugar, la liquidez de los bancos está fundamentalmente determinada por la política monetaria y crediticia que sigue el Banco Central por disposiciones de la Junta Monetaria, de tal suerte que si se maneja la liquidez adecuadamente, y esto es, señor Presidente y señores legisladores, lo que con tanta insistencia afirma en el año de 1939 don Víctor Emilio Estrada, cuando dice "la capacidad del público para consumir, está en relación con el volumen de medio de pago. Cuando hay un Banco Central capacitado para manejar ese aquí sencillo problema, la balanza de pago es regulada, no automáticamente por cierto, pero sí refleja mente por tal Banco Central y el público no puede consumir extravagancias ni excesos". Es decir, los bancos, si la política monetaria y crediticia es suficientemente prudente, no pueden consumir ni atesorar un exceso de divisas por la sencilla razón de que las condiciones de liquidez no se lo permiten; si un banco decide acumular masivamente divisas. ¿Qué le podría pasar? -- Que entraría en períodos consecutivos de desencajes, al consignar su liquidez, al atesoramiento de divisas, y eso lo llevaría a sanciones no sólo económicas que están previstas en la ley de bancos, sino a la posibilidad de cierre de operaciones, de intervenciones de esa institución. De tal suerte que hay automáticamente un control a través de la política monetaria y crediticia del Banco Central del Ecuador. Pero hay finalmente en el orden administrativo algo que han hecho conjuntamente el Banco Central y la Superintendencia de Bancos. El control diario de la posición neta en divisas por parte de los bancos privados, el exportador bajo el nuevo sistema está obligado a obtener una garantía bancaria por parte de un banco o de una institución financiera. ¿Qué dice esa garantía bancaria?. Que al cabo de sesenta, noventa o treinta días dependiendo del plazo de la exportación, el exportador está obligado a vender en el mercado libre de cambios a una institución bancaria o financiera las divisas provenientes de la exportación, si no las vende automáticamente el Banco Central cobra la garantía en dólares que emite la institución financiera, multa al exportador y procede a cerrar el despacho de exportación, con lo cual el exportador no puede volver a exportar .../.

~~por no haber vendido sus divisas.~~ El Banco a su vez al comprar las divisas tiene un límite en las tenencias netas que puede mantenerse, quince por ciento de su capital y reservas. ¿Qué sucede si se excede de ese quince por ciento; es decir, si no vende las divisas?. Si no vende las divisas se multa al banco y se empieza a evitar o a cerrar la operación cambiaria del banco, quiere decir que el sistema está cerrado para prevenir posibles fugas, en cuanto a que no se vendan las divisas; y si el banco privado o la institución financiera privada no tiene quien le compre las divisas, siempre hay el Banco Central que puede comprar a la cotización del mercado de intervención. Es decir, señor Presidente y señores legisladores, el sistema está tan bien estructurado que garantiza la venta por parte de los exportadores al sistema financiero y garantiza además que el sistema financiero no pase a tener o a mantener una tenencia excesiva de divisas. Pasamos ahora, señor Presidente y señores legisladores, ... los documentos, señor Presidente, que es menester recoger. La primera parte de la pregunta, señor Presidente y señores legisladores, es la que dice relación con la supuesta mentira de que el Gobierno Nacional no desarrolla una política económica auténticamente nacional, sin intervención de ningún organismo extranjero. El día de ayer, señor Presidente, en relación del Artículo cuarto de la Constitución Política del Estado, hice un análisis de lo que era el Fondo Monetario Internacional, y a esa institución es que evidentemente está dirigida la pregunta, por comentarios de prensa, declaraciones del diputado interpelante. Hice una explicación del Fondo Monetario Internacional como organismo internacional, no en su parte operativa, no en la forma en que se hace un convenio y no lo quise hacer porque no era procedente repetir en esta pregunta, que para la cual había el funcionamiento del Fondo Monetario Internacional y lo que es un acuerdo con dicha institución. Yo voy a pedir, señor Presidente y señores legisladores, que habiendo sido entregada la Carta de Intención del Gobierno ecuatoriano, firmada hace algunas semanas por el Gerente General del Banco Central y el Ministro de Finanzas, se proceda no a la lectura de todas las cartas que se han entregado, sino únicamente y exclusivamente al último convenio para proceder a su análisis y ver si es que hay en esa carta, en esos compromisos

.../.

algo de interferencia en asuntos internos, señor Presidente....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el señor Ministro desea que se dé lectura a algunos acápite de la Carta de Intención, como usted se olvidó, por usted unos dos minutos de espera.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentra ya en mi poder el documento solicitado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario, a la Carta de Intención de julio 14 del año 86.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Jaques de Larousier.- Director Gerente del Fondo Monetario Internacional.- Washington D.C.- Estimado señor Larousier: Las condiciones económicas del Ecuador empeoraron a principios de la década de los ochenta, el crecimiento real del P.I.B. se desaceleró significativamente mientras que aumentaron las presiones inflacionarias. Al mismo tiempo la balanza de pagos se deterioró considerablemente, y el país incurrió en atrasos en los pagos al exterior por conceptos de importaciones. El debilitamiento de la situación económica y financiera del país reflejaba en parte el impacto de factores externos, así como el de condiciones climáticas desfavorables, pero esta situación se empeoró al mantenerse un tipo de cambio sobrevaluado y al continuar con políticas expansionistas de demanda agregada. Me permito, señor Presidente poner en su conocimiento que adjunto la condición de reservado que se encuentra impreso en este documento". (continúa con la lectura).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, se hizo público por la prensa del país de tal manera que ya no hay ninguna reserva sobre eso.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Gobierno actual al llegar al poder en agosto de 1984, empezó inmediatamente a instrumentar un Programa de Estabilización para 1985, con el propósito de reforzar el ajuste y asegurar el refinanciamiento de la deuda pública externa del país. El Programa de Estabilización apoyado por el Convenio Standby del Fondo Monetario Internacional que entró en vigencia el 11 de marzo de 1985, contemplaba una política monetaria restrictiva y un fortalecimiento de la política financiera del sector público, este programa también contemplaba la unificación del mercado oficial de cambios y la implantación de una política cambiaria flexible que permitiría alcanzar el equilibrio en la .../.

balanza de pagos de 1985, facilitaría el crecimiento económico y permitiría una liberalización gradual del sistema comercial. Como resultado de la adopción de estas políticas, Ecuador ha hecho considerables progresos en el mejoramiento de su situación económica y financiera; la posición financiera del sector público ha pasado de un pequeño déficit en 1984, a un superávit de aproximadamente 2% del producto interno bruto en 1985, y la balanza de pagos registró un superávit de U.S. dólares ochenta y cinco millones en 1985, incluyendo la eliminación de todos los atrasos en los pagos al exterior por importaciones; adicionalmente la tasa de inflación promedio se desaceleró del treinta y uno por ciento en mil novecientos ochenta y cuatro al veinte y ocho por ciento en mil novecientos ochenta y cinco. Las perspectivas para la economía ecuatoriana han cambiado dramáticamente por la reciente y drástica caída en el precio de su principal producto de exportación del petróleo, en esta situación el Gobierno del Ecuador ha formulado un programa de ajuste global como estrategia para mantener la balanza de pagos en el mediano plazo, esta estrategia se describe en el memorándum de política económica adjunto. El Programa se inició en enero de 1986, cuando la caída en el precio del petróleo fue evidente procediendo al ajuste de la paridad cambiaria en el mercado de intervención del Banco Central del noventa y seis punto cincuenta sucres por dólares a ciento diez sucres por dólares, incrementando el encaje mínimo legal aplicable a los bancos comerciales y aumentando el impuesto a las transacciones mercantiles. El programa de ajuste ha sido diseñado dentro de la estrategia global del Gobierno de reducir controles a la economía y permitir un mayor juego de las fuerzas del mercado, ante el drástico deterioro de los términos de intercambio del Ecuador, el Gobierno intenta mantener abierta la economía ecuatoriana y las políticas de demanda agregada, así como las políticas cambiarias están orientadas, estarán orientadas a mantener un adecuado nivel de competitividad internacional, a fin de promover la diversificación de las fuentes de divisas y consecuentemente mejorar las condiciones de crecimiento económico. El Gobierno del Ecuador desea contar con el apoyo del Fondo Monetario Internacional, para su programa económico, y por lo tanto solicita el Convenio Anual Standby, en un monto equiva-

lente a DEG, setenta y cinco puntos cuatro millones, dada la gran incertidumbre prevaleciente respecto a los precios del petróleo, proponemos que las metas y límites máximos para el programa correspondiente a 1987 sean establecidos al momento de la revisión del programa que se realizará a fines de este año. Cordialmente, Carlos Julio Emanuel, Gerente General del Banco Central del Ecuador.- Alberto Dahik G., Ministro de Finanzas y Crédito Público". Hasta allí la Carta de Intención, cuya lectura se solicitó.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Bien, señor Presidente y señores legisladores, comencemos con la Carta de Intención, para pasar luego al memorándum técnico. Puntos importantes de la Carta de Intención. El Gobierno actual al llegar al poder en agosto del 84 empezó inmediatamente a instrumentar un programa de estabilización para 1985, con el propósito de reforzar el ajuste y asegurar el refinanciamiento de la deuda pública externa del país. Aquí, señor Presidente y señores legisladores, algo muy importante, la primera Carta de Intención que firma el Gobierno presente con el Fondo Monetario Internacional, fue desecha enero 9 de 1985; sin embargo, en septiembre de 1984, sin acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, se procedió en el mes de septiembre a tomar medidas muy profundas en el sector externo de la economía ecuatoriana; se procedió al traspaso total del ciento por ciento del valor FOB de las exportaciones del sector privado al mercado libre de intervención del Banco Central; se procedió a la eliminación de una serie de restricciones y formas de pagos a las importaciones ecuatorianas, reduciéndolas de ciento ochenta a trescientos sesenta, hasta cinco años plazo, a ciento veinte y ciento ochenta días, sin ningún acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Se comenzó la renegociación de la deuda externa ecuatoriana en la reunión del mes de septiembre en la ciudad de Washington, la reunión anual del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y se inicializó el acuerdo que fue anunciado oficialmente por el Presidente de la República el mes de diciembre de 1984, acuerdo con la banca internacional, en el cual estaban establecidos todos los lineamientos y estaban establecidas las condiciones de refinanciación de la deuda externa ecuatoriana. Todo esto sucedió .../.

entre septiembre y diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, sin que existiera acuerdo alguno del Gobierno actual con el Fondo Monetario Internacional. Evidentemente, señor Presidente y señores legisladores, tanto durante la campaña electora, cuanto en el Gobierno desde el Presidente de la República hasta voceros económicos han insistido siempre en la creencia, en la economía social de mercado, y de ahí que se fueron tomando medidas en esa dirección, siempre diferentes voceros del Frente Económico manifestaron su creencia en los tipos de cambios reales, manifestaron su creencia en la renegociación de deuda externa, y por lo tanto, todo esto se hizo antes del primer acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Segundo punto importante, como resultado de la adopción de estas políticas, Ecuador ha hecho considerables progresos en el mejoramiento de su situación económica financiera, la posición financiera del sector público ha pasado de un pequeño déficit a un superávit del 2% del PIB, y la balanza de pagos registró un superávit de 85 millones en 1985; la tasa de inflación promedio se desaceleró de 31 al 28%. Frase importante nuevamente, en esta situación el Gobierno del Ecuador ha formulado un programa de ajuste global como estrategia para mantener la balanza de pagos en el mediano plazo. El programa se inició en enero de 1986, cuando la caída del precio del petróleo fue evidente, procediendo al ajuste de la paridad cambiaria en el mercado de intervención del Banco Central, de 46.50 por dólar a 440 sucres por dólar, incrementando el encaje legal mínimo aplicable a los bancos comerciales, y aumentando el impuesto a las transacciones mercantiles. El programa de ajuste ha sido diseñado dentro de la estrategia global del Gobierno de reducir controles a la economía y permitir un mayor juego de las fuerzas de mercado. Yo pregunto, señor Presidente y señores legisladores, si la memoria no nos traiciona, las veces, la insistencia en que desde el señor Presidente de la República, hasta los diversos voceros del Frente Económico, han manifestado la creencia en la economía de mercado, la creencia en que son las fuerzas del mercado con la correcta guía del Estado, las que deben determinar los precios en nuestra economía. Si se dijo o no se dijo durante la campaña electoral, de que sería una economía con me-

.../.

nos controles y más libertades. Consecuentemente, nada de lo que está en esta carta, no se dijo, ni en la campaña electoral ni en constantes declaraciones de los miembros del Frente Económico. Pido. No se dejó de decir, perdón y gracias, señor Presidente, por la corrección muy acertada que usted me hace. Pido a hora, que se lea el primer párrafo del memorándum técnico, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El documento anexo a la Carta de Intención leída es el número uno, dice: "La caída en el precio del petróleo desde hace aproximadamente US dólares 26 por barril en 1985, a un proyectado promedio de US dólares 11.90 por barril en 1986, afectará seriamente los ingresos provenientes de exportación, así como también los ingresos del sector público. En 1985 las exportaciones del petróleo representaron aproximadamente dos tercios de las exportaciones y aproximadamente el 50% de los ingresos del sector público, en esta circunstancia los objetivos del programa económico del Ecuador son en primer lugar, contener el deterioro de la situación financiera global del país, mediante la restricción de la política monetaria y fiscal; y, en segundo lugar, proveer los incentivos necesarios para la diversificación de exportaciones mediante la implantación de una política cambiaria flexible".

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente, en este párrafo lo importante en cuanto a un posible compromiso e imposición sería que en esta circunstancia los objetivos del programa económico del Ecuador, son en primer lugar contener el deterioro de la situación financiera global del país, mediante las restricciones de la política monetaria y fiscal; eso lo dicen también las cartas de intención firmadas por el Gobierno anterior, y por todos los gobiernos. Y yo pregunto: ¿Si hay algún libro de economía del mundo que indique que con un aumento del crédito y del medio circulante se resuelve un problema de balanza de pagos?. Si tal libro existe, yo ruego se me lo haga conocer. Si tal libro no existe, quiere decir que con Fondo Monetario o sin Fondo Monetario, ante una situación de crisis en la balanza de pagos, lo que indica dentro de la economía de mercado que manda el Artículo cuarenta y cinco de la Constitución .../.

Política, porque no podemos tener otro tipo de economía, dentro de la economía de mercado hay que tener restricción crediticia y disciplina fiscal, porque si no es así, existen problemas en la balanza de pagos, y esto está en todos los textos de la economía del mundo, que traten sobre la materia. Luego.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficientes los aplausos, señores de la barra.....

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: La diversificación de exportaciones mediante la implantación de una política cambiaria posible, cuántas veces, señor Presidente y señores legisladores, diversas autoridades económicas del Gobierno han insistido y han enunciado y han manifestado que una política cambiaria flexible es un medio idóneo para resolver los problemas del sector externo de una economía. Por lo tanto, en el párrafo primero del memorándum, nada, absolutamente nada, o que no sea totalmente compatible con la teoría económica, o que no lo haya dicho el Frente Económico, o el Presidente de la República. Pido ahora el segundo párrafo, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.....

EL SEÑOR SECRETARIO: El número dos del documento indicado dice: "El Gobierno ha estimado que de no adoptarse medidas, el sector público pasaría de un superávit del 2% del PIB en 1985, a un déficit aproximado del 8% del PIB en 1986. El Gobierno considera que un déficit de esta magnitud no sería viable y por lo tanto su programa fiscal está orientado a contener el déficit en un nivel de aproximadamente el 3% del PIB en 1986, mediante una combinación de medidas que logren un incremento de los ingresos, así como una desaceleración en el crecimiento de los gastos; como resultado de estas medidas, las cuales se describen con mayor detalle más adelante, la caída en los ingresos del sector público consolidado se limitará a aproximadamente cuatro puntos porcentuales del PIB, comparado con una reducción de aproximadamente de siete puntos porcentuales del PIB, en el caso de no adoptarse medidas. Se estima que el gasto global se incrementará en un porcentaje ligeramente superior al 1% del PIB, comparado con un incremento de más de tres puntos porcentuales del PIB, en caso de que no se adopten medidas. A pesar del incremento en relación al PIB, que refleja la fuerte caída del factor, debido a la caída

en el precio del petróleo, los gastos totales se proyectan que crecerán a un ritmo menor que el de la tasa de inflación". Hasta ahí el punto dos.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente, señores legisladores, el primer párrafo es la estimación nuestra del Frente Económico, de los diversos entes técnicos del Gobierno, que de no tomarse medidas, el déficit con respecto al producto interno bruto, sería de ocho por ciento aproximadamente en 1986. Y, que con las medidas que se plantean se lograría un nivel aproximadamente del tres por ciento del PIB. Señor Presidente, quiero expresar aquí en este Parlamento y para que lo conozca el país, que hay muchos países del mundo que tienen programas con el Fondo Monetario Internacional, que tienen metas de déficits del sector público, no sólo del ocho, a veces hasta del diez o el once por ciento del producto interno bruto; pero nosotros no creemos pues, que un ocho por ciento de déficit con respecto al producto interno bruto pueda significar ninguna otra cosa que un aceleramiento de la inflación y un castigo para las grandes mayorías ecuatorianas; y cito el caso, por ejemplo, de Méjico, cuyos acuerdos con el Fondo Monetario contemplan déficits del sector público de ocho, nueve por ciento del producto interno bruto; y señor Presidente y señores legisladores, la tasa de inflación bordea ya el cien por ciento en dicho país, y la depreciación de la moneda es totalmente acelerada. Por lo tanto, el Presidente de la República siempre a través de su campaña, señor Presidente y señores legisladores, insistió en el equilibrio del gasto público, y por eso es que en 1985 el sector público ecuatoriano arrojó un superávit del dos por ciento con respecto al producto interno bruto, como la caída fue tan drástica en 1986, debido a la caída del precio del petróleo, no se podía pasar por que hubiera significado demasiado ajuste interno sobre la economía ecuatoriana, no se podía pasar a un equilibrio o a un superávit. Pero va en la línea de la creencia de las autoridades económicas y del Presidente de la República, no es bueno un gran déficit fiscal, si ya tenemos este gran problema de la caída del precio del petróleo, se buscó reducirlo a aquel mínimo indispensable para mantener la estabilidad de la economía ecuatoriana. Insisto, hay países que negocian con el Fondo Monetario y tienen .../.

7.8% de déficit con relación al PIB. Nuestra creencia siempre ha sido de equilibrio, por lo tanto planteamos reducir ese déficit producido por la caída del precio del petróleo. Que se lea por favor el párrafo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El párrafo tres.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario... señor licenciado Vallejo, puede reasumir la Presidencia, yo también tengo derecho a salir por donde sabemos. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El número tres del memorándum de las políticas económicas del Ecuador: "De acuerdo con los sistemas vigentes para el pago de impuestos y regalías, se espera que el total de ingresos del sector petrolero se reduzca aproximadamente en siete puntos porcentuales del producto interno bruto hasta un nivel del ocho por ciento del PIB en 1986. Para compensar en parte esta pérdida de ingresos en el presente año, el Gobierno incrementó el impuesto a las transacciones mercantiles del seis por ciento al diez por ciento. A finales de marzo de 1985 se estableció temporalmente un sistema de pago a las importaciones en el cual mediante la aplicación de una comisión cambiaria se generarían ingresos fiscales además de cubrirse el riesgo cambiario de los importadores, y adicionalmente se levantó la prohibición de la importación de automóviles, lo cual producirá mayores ingresos tributarios. Además, el Gobierno ha decidido reducir significativamente los subsidios otorgados a los importadores a través de la concesión de certificados de abono tributario, así como aumentar el impuesto a los cigarrillos. Se espera que estas medidas tomadas en conjunto producirán el equivalente al 3% del PIB en 1986; en vista del debilitamiento de los ingresos petroleros, el Gobierno se propone en 1986 reforzar los mecanismos para la recaudación de impuestos tradicionales; se pondrá particular énfasis en mejorar la recaudación de los impuestos a la renta de las transacciones mercantiles, así como reformar los procedimientos de valoración y control de las aduanas". Hasta ahí el número tres.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Bien, señor Presidente y señores legisladores, yo quisiera que alguien saque un documento en el cual el Fondo Monetario diseñó la comisión de

.../.

riesgo cambiario, medida que ante la emergencia de la crisis fue una idea absoluta y totalmente planificada por las autoridades monetarias del Ecuador. Que el Gobierno ha decidido reducir significativamente los subsidios otorgados a los importadores; ha sido o no ha sido el señor Presidente de la República el primer luchador contra los subsidios en este país; ha manifestado o no ha manifestado a través de todos los años de su vida política, su desacuerdo con los subsidios; han manifestado o no han manifestado las autoridades económicas del Gobierno, antes de estar en el Gobierno, a través de la prensa, de la radio, de la televisión, de conferencias su oposición a los subsidios y su creencia en los precios reales. Si lo han hecho, señor Presidente, tal es así que se acusa de neoliberales, monetarista a los miembros del Frente Económico. Esa es la mayor evidencia de que no, de que se cree en la necesidad de precios reales. Ahora, el poner particular énfasis en mejorar la recaudación de Inpuesto a la Renta y a las transacciones mercantiles, no creo que se le pueda ocurrir a nadie que es una imposición del Fondo Monetario Internacional. Qué Gobierno del mundo no lo quiere hacer, de cualquier tendencia política, porque es lógico, obvio y natural, señor Presidente y señores legisladores. Pido por lo tanto, que se lea el párrafo cuarto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, dice así: "Adicionalmente a las medidas de ingresos descritas anteriormente, las cuales afectan al Gobierno central, el Gobierno ha incrementado recientemente las tarifas de los vuelos domésticos en aproximadamente 30%, y continuará la política que existía desde octubre de 1985, de incrementar las tarifas eléctricas en un 3% mensual, antes de octubre del 85, las tarifas eléctricas se aumentaban en 2% mensual. Además, se produce un incremento del 1.5% mensual en las tarifas de agua potable de la ciudad de Guayaquil, así como también se ha hecho un ajuste del 50% en los costos de instalación de teléfonos". Hasta ahí el numeral cuatro.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Nuevamente, señor Presidente y señores legisladores, siempre se manifestó la creencia en el equilibrio en el sector público y la eliminación de subsidios no es una tesis que no la haya esgrimido el Gobier

.../.

no ni las autoridades económicas, esas medidas están en la dirección de lo que el Gobierno siempre ha creído, las autoridades económicas siempre han creído, y por lo cual se ha calificado de neoliberales a los miembros del equipo económico. Por lo tanto, ruego se lea el párrafo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Gobierno ha adoptado medidas para reducir en 5% el gasto del Gobierno central presupuestado para 1986, y a través del procedimiento de control más estricto, intentará reducir aún más el crecimiento del gasto. Adicionalmente, el Presidente de la República ha dado instrucciones para limitar la expansión del gasto del resto del sector público. Se espera que estas medidas puedan limitar el crecimiento de los gastos del sector público consolidado en aproximadamente el 18%, comparado con una inflación programada del 23% y con un incremento del gasto por consumos del 35% en 1985. Se estima que los gastos corrientes crecerán a una tasa del 20.5% en 1986, sin tomar en cuenta un incremento en el pago de intereses en aproximadamente 35%, que refleja en parte la depreciación del sucre. Excluyendo el pago de intereses el gasto corriente se reducirá en términos reales en aproximadamente 5%. Dado el ajuste requerido y la relativa inflexibilidad que existe cuando se quiere reducir el gasto corriente en corto plazo, se vuelve necesario también reducir significativamente la tasa de crecimiento de los gastos de capital de un estimado de 36% en 1985, a un 13% en 1986. Para lograr esto, el programa de inversión pública para 1986, se concentra en proyectos que se encuentran en un avanzado estado de ejecución, especialmente en el sector energético, mientras que nuevos proyectos que estaban contemplados iniciarse en este año se postergaron. También el crecimiento del crédito total del IESS será reducido en 1986, por encima del 20%".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente y señores legisladores, esto es consecuencia directa del tamaño del déficit global, siendo creencia como ha sido siempre del Gobierno el no mantener déficits excesivos en la balanza en el sector público, es evidente que bajamos o proponíamos una meta de en vez de 8%, 5% del producto interno bruto; ¿y a qué se com-

.../.

promete aquí el Gobierno? Reducir en 5% el gasto del Gobierno Central. Eso, señor Presidente y señores legisladores, lo consagra nuestra ley, es la facultad que tiene el Gobierno y el Ministerio de Finanzas de automáticamente subir o reducir el gasto en 5%, consagrado en la Ley del Gasto Público, señor Presidente y señores legisladores. Limitar el crecimiento del sector público; no se puede pensar en una situación de caída significativa de los ingresos, un Gobierno pueda pensar en incrementar el tamaño del sector público; eso es totalmente ilógico, no hay Gobierno que lo pueda hacer; eso no es que el Fondo Monetario lo impone, que la sana lógica lo impone. Si se caen los ingresos petroleros, no se puede aumentar el tamaño del sector público. Por lo tanto, no creo que de ese párrafo pueda decirse que hay nada, absolutamente nada que no siga la lógica, los enunciados de siempre del Gobierno, o cualquier libro o texto de economía. Pido el párrafo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "La implantación de las políticas fiscales descritas anteriormente, conjuntamente con el financiamiento externo estimado permitirá que el sector público incremente su posición crediticia global bis a bis del sistema bancario en 11 mil millones de sucres para 1986, o el equivalente al 1% del PIB. Dentro de un programa monetario que contempla una reducción de 50 millones de dólares a las reservas internacionales netas en 1986, tal contracción de crédito al sector público da capacidad para incrementar el crédito del sector privado por parte del sistema bancario, en aproximadamente 12%. El programa monetario para 1986 establece límites máximos en los activos internos netos del Banco Central del Ecuador, en el crédito neto al sector público no financiero, así como metas trimestrales para las reservas internacionales netas, las cuales se detallan en los anexos 1, 2 y 3 respectivamente. A principios de 1986, cuando se evidencia que la posición externa ecuatoriana se deterioraría significativamente como resultado de la caída de los precios del petróleo, las autoridades monetarias aumentaron el encaje bancario mínimo sobre los depósitos monetarios del sistema bancario en 4 puntos porcentuales hasta llegar al 28%. Después de adoptar el sistema de depósitos mencionado en el párrafo tres, las autoridades redujeron el antes mencionado encaje bancario en 26% .../.

a principios de mayo de 1986. Sin embargo, están dispuestos a aumentar el encaje bancario mínimo nuevamente si fuere necesario a fin de asegurar el cumplimiento del programa, y en tal circunstancia considerarían establecer un encaje a los certificados de depósitos que son emitidos a tasas de interés de mercado".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CRÉDITO PÚBLICO: Señor Presidente y señores legisladores, aquí hay uno de los puntos más importantes que si el interpelante está interesado lo puede comprobar pidiendo la información respectiva al Banco Central del Ecuador. Dice, la implantación de las políticas fiscales descritas anteriormente conjuntamente con el financiamiento externo estimado, permitirá que el sector público incremente su posición crediticia global bis a bis del sistema bancario en once mil millones de sucres para 1986, o el equivalente al 1% del PIB. Esto, señor Presidente, se está afirmando en julio 14, la cifra de once mil millones, se la aprobó en Junta Monetaria el mes de enero de 1986, seis meses antes como producto del programa financiero y crediticio que el Banco Central del Ecuador presentó a consideración de la Junta Monetaria y fue aprobado por la Junta Monetaria. Seis meses antes, señor Presidente y señores legisladores, como total autonomía respecto al Fondo Monetario Internacional, porque yo tuve la oportunidad de explicar aquí con mucho detenimiento, como se hacía un programa financiero y crediticio del Banco Central del Ecuador, y creo pues, señor Presidente y señores legisladores, y fue en mi gestión como Presidente de la Junta Monetaria, que se elaboró ese programa financiero y crediticio, y se aprobó cuando yo ejercía la Presidencia de dicho cuerpo colegiado, y yo participé como técnico que soy, en el diseño del programa financiero y crediticio; y la meta de once mil millones de sucres, la tuvimos desde el mes de enero en que se acabó el diseño de dicho programa crediticio, seis meses después que se firma la Carta de Intención, nosotros pusimos la cifra que ya teníamos totalmente calculada y aprobada por la Junta Monetaria, y certificación de lo cual se puede pedir a la Junta Monetaria, señor Presidente y señores legisladores. Por lo tanto, ninguna imposición crediticia por parte del Fondo Monetario Internacional. El establecimiento de encaje bancario sobre las pólizas de acumulación, ciertamente ha sido una preocupación de las auto

.../.

ridades monetarias y yo estuve en la parte monetaria cuando ejercía la Presidencia de la Junta Monetaria, tener un instrumento financiero como la póliza de acumulación, que es parte de M2, no de M1, es decir de oferta monetaria mas depósitos de ahorro y depósitos a plazas, que se lo que se llama M2, sin encaje bancario, y la razón de la preocupación es la siguiente: es siempre importante distinguir el dinero primario del dinero secundario y la capacidad multiplicativa del dinero primario al transformarse a través del sistema bancario en dinero secundario y liquidez; un instrumento financiero sin encaje, tiene técnicamente un multiplicador infinito, y eso complica significativamente la programación monetaria. De ahí que era indispensable desde un punto de vista técnico y cualquier texto lo dice establecer un encaje, fue preocupación y por eso está en esta Carta de Intención, señor Presidente. Pido el párrafo siguiente, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Párrafo siete.- El Gobierno cree que en las actuales circunstancias existe la necesidad de estimular el crecimiento del ahorro financiero, y que para lograr este objetivo ya se han tomado medidas para permitir una mayor flexibilidad en las tasas de interés. Desde 1985, los bancos comerciales han sido autorizados para emitir certificados de depósito a tasas de interés determinadas por el mercado, y a partir de principios de 1986, también han sido autorizados para otorgar préstamos a mediano y largo plazo con tasas de interés reajustables. Para aumentar la flexibilidad en las tasas de interés el Gobierno reducirá el monto mínimo de las pólizas de acumulación especiales de un millón de sucres a setecientos cincuenta mil sucres, antes que el programa ecuatoriano sea considerado por el Director Ejecutivo, y adicionalmente a quinientos mil sucres, antes del 31 de diciembre de 1986. Los banco continuarán otorgando los créditos a tasas de interés de mercado financiada con la colocación de tales certificados; antes del 31 de marzo de 1986, las autoridades permitirán una mayor flexibilidad en las tasas de interés internas de los depósitos de ahorro y el plazo de las instituciones financieras, así como también permitirán el cobro de intereses del mercado en aquellos préstamos que sean financiados con estos recursos, excepto en aquellos créditos del sector

privado que son redescontados por el Banco Central del Ecuador, a tasas de interés preferenciales".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente y señores legisladores, nuevas y concluyentes pruebas de que la política sí es diseñada en este país, señor Presidente. A qué se compromete el Gobierno ecuatoriano, a que antes de la presentación del programa a directorio, se reducirán las pólizas de acumulación de setecientos cincuenta mil a quinientos mil sucres el depósito mínimo, ya están en quinientos mil, perdón- de un millón a setecientos cincuenta mil antes de que el programa sea considerado por el Director Ejecutivo, y quinientos mil sucres depósito al 31 de diciembre de 1986. Ya está en quinientos mil sucres, señor Presidente. Nadie, pues, que es empujado en cierta fecha a hacer algo, lo hace seis meses antes - si no está empujado, si no cree en lo que está haciendo, no se pasó de un millón a setecientos cincuenta y de ahí a quinientos mil, sino directamente porque creíamos en eso, y por eso se puso en la Carta de Intención. En segundo lugar, antes del 31 de marzo de 1987, las autoridades permitirán una mayor flexibilidad en las tasas de interés internas, de los depósitos de ahorro y plazo de las instituciones financieras, así como también permitirán el cobro de intereses de mercado en aquellos préstamos que sean financiados con estos requisitos, antes del 31 de marzo de 1987. Lo firmamos en julio, se hizo en agosto porque ya lo teníamos programado, señor Presidente, ya se había estudiado la medida; el Banco Central tenía ya varios meses estudiando el sistema. Consecuentemente, se puso aquí 31 de marzo, y se lo hizo el momento en que el Gobierno ecuatoriano consideró que debía de hacerse porque era una decisión propia. Diferencia, señor Presidente, que usted si observa y los señores legisladores también, con los convenios firmados por el Gobierno tenían que pedir prórrogas, los llamados... porque se comprometían a hacer algo en una fecha, no lo cumplían y tenían que pedir una extensión, una prórroga en el plazo. Aquí no se ha dado eso. ¿Y por qué no se ha dado eso?.- Porque las medidas han sido diseñadas por las propias autoridades monetarias del Ecuador; de ahí que dice 31 de marzo del 87 y se tomaron en agosto del 86, mucho antes de lo estimulado aquí; si es que alguien está forjando, señor Presidente,

.../.

a hacer algo; usted espera hasta el último, hasta el último día que le dan plazo, porque no cree o no está convencido, pero como nosotros mismos, los miembros del Frente Económico, señor Presidente, diseñamos la política económica de este país, y no se nos impone nada, se pone una fecha y se la hace el momento en que se cree debe hacer, porque uno mismo impone las condiciones y sobre la flexibilidad de tasas de interés, innumerables conferencias del actual Gerente General del Banco Central y otras autoridades económicas del país, demuestran que siempre se ha hablado de flexibilidad en las tasas de interés, muchos de los asesores actuales del Banco Central del Ecuador, en igual forma, han hablado de la flexibilidad de tasas de interés, han escrito sobre la flexibilidad de tasas de interés en los medios de comunicación del país, lo cual demuestra que la gente que está trabajando en la parte de diseño de política económica, cree en esas cosas, señor Presidente. Pido el párrafo siguiente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al párrafo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, dice así: "Ocho. El Gobierno actual ha efectuado desde el cuatro de septiembre de 1984, una sustancial depreciación del sucre primeramente a través de la transferencia de transacciones de mercado oficial al mercado de intervención, luego mediante la unificación del tipo de cambio oficial con el tipo de intervención del Banco Central del Ecuador, realizada en noviembre 12 de 1985 y mediante una devaluación del sucre en enero 29 de 1986, de aproximadamente un doce por ciento bis a bis el dólar. Como resultado de estas medidas la paridad efectiva real del sucre a febrero de 1986, ha sido depreciada a un nivel ligeramente superior al que existía a principios de la década de los setenta, antes de que se iniciara la producción y exportación del petróleo a gran escala. El Gobierno ecuatoriano considera que uno de los elementos cruciales de su programa económico es el de continuar con la política cambiaria flexible, a fin de lograr una diversificación de las fuentes de divisas dada la drástica caída en los precios del petróleo. El Gobierno del Ecuador, tiene la intención de mantener por lo menos la paridad efectiva real alcanzada a fines de enero de 1986 y a un nivel que asegure los objetivos del programa res

.../.

pecto a la balanza de pagos".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Otra prueba concluyente; señor Presidente y señores legisladores, a qué se compromete en julio 14, en julio 14, medidas se toman agosto once. Yo pregunto, señor Presidente y conozco que en el Banco Central, porque así se me ha informado, la preparación de todo el paquete de medidas, siendo un cambio tan integral en el esquema cambiario ecuatoriano, tomó meses, señor Presidente y señores legisladores, tomó meses se mantuvo como debe mantenerse en la más absoluta reserva, porque un tema cambiario no se puede anunciar, no se puede salir a decir se va a devaluar, se va a unificar, se va a desincautar, se mantuvo en absoluta reserva, incluso, funcionarios del Banco Central viajaron a República Dominicana, país en el cual la Social Democracia estableció con mucho éxito un sistema de desincautación y tipo de cambio para ver las experiencias; hizo también, tengo entendido un viaje al Uruguay, para ver las experiencias, se preparó con mucho detenimiento; sin embargo, señor Presidente y señores legisladores, como es que durante meses se viene, durante meses se viene estudiando el sistema. ¿Y qué se le dice al Fondo Monetario?. Política cambiaria flexible, nada nuevo ni novedoso, mantener por lo menos la paridad efectiva real alcanzada a fines de enero de 1986, es decir, presupone seguir manteniendo un régimen de incautación. ¿Y por qué no se le podía decir al Fondo Monetario ni le dijimos qué es lo que se iba a hacer? Porque ya ha sucedido en el pasado, que documentos del Fondo Monetario se filtran; e imaginémos nos lo que hubiera pasado, si esta Carta Intención se filtraba y decía en un momento dado, que iba a haber una desincautación, se mantuvo en la más absoluta reserva, se puso en la Carta de Intención y a eso se comprometió el Gobierno ecuatoriano, porque yo participé en las negociaciones en mi calidad de Ministro de Finanzas, se ofreció al Fondo Monetario que se iría manteniendo una paridad equivalente por lo menos, paridad efectiva real, la paridad efectiva real es una definición que toma en cuenta una serie de factores que no viene al caso analizar, es un índice sumamente técnico, pero el Banco Central tiene un programa de computación elaborado, para medir esa paridad efectiva real que es el

.../.

programa que se le enseñó al Fondo Monetario y se le dijo, aquí está el programa, se mide la paridad efectiva real y vamos fijando mes a mes, dos meses, tres meses, cuando se considere adecuado, la paridad del mercado libre de intervención en función de ese índice; y no se hizo eso pues, señor Presidente, se hizo otra cosa, se desincautó lo que no estaba en la Carta de Intención, ni en el compromiso del Gobierno ecuatoriano, se hizo lo que el Gobierno ecuatoriano consideró que era conveniente hacer y esta es una prueba mas evidente de la total independencia, señor Presidente y señores legisladores. Pido por favor el siguiente párrafo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Párrafo nueve.---

Cuando la actual administración llegó al poder en agosto de 1984, se encontró con un nivel de reservas internacionales netas sumamente bajo, así como con atrasos en los reembolsos, esos atrasos fueron prontamente eliminados y el Gobierno se comprometió a que no volverá a incurrir en nuevos atrasos durante el actual convenio Stan-By, el 4 de septiembre de 1984, se eliminaron la mayoría de las prohibiciones de importación efectuadas a finales de 1982, que no fueron eliminadas en febrero de 1983. Todas las prohibiciones restantes que se introdujeron en 1982, fueron eliminadas durante 1985, con excepción de la mayor parte de categorías de automóviles, como fue mencionado anteriormente la prohibición de importación de automóviles fue eliminada a principios de 1986 y ciertas prohibiciones de importaciones establecidas antes de 1982, pero que representan un monto insignificante, también fueron eliminadas. Adicionalmente, el Gobierno ha adoptado otras medidas en el área de comercio exterior; en 1985, la forma de financiamiento mínimo de las importaciones fueron reducidas para la mayoría de los rubros de importación de ciento ochenta a ciento veinte días, así como también fue eliminado el requerimiento de depósito previo a las importaciones y en enero de 1986 se redujeron los aranceles a la dispersión de las tarifas arancelarias fue disminuida notablemente. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente a partir de marzo de 1986, las autoridades han exigido a los importadores, que al momento de pagar el veinte por ciento del valor de la importación, se

deposite en el Banco Central del Ecuador el equivalente al ochenta por ciento restante de la importación aun cuando estas divisas se otorguen en ciento veinte días. El Banco Central del Ecuador cobra una comisión de riesgo cambiario que oscila entre el veinte y cinco y el treinta por ciento para garantizar esos pagos, los cuales de acuerdo a las estimaciones del Gobierno son suficientes para cubrir cualquier pérdida cambiaria al Banco Central del Ecuador, así como también para proveer de ingresos adicionales al Fisco".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Bien señor Presidente y señores legisladores... ¿Por qué se puso la eliminación de la comisión de riesgo cambiario? Porque ya sabíamos lo que íbamos a hacer con el sistema cambiario, como sabíamos que íbamos a desincautar, no tenía ningún sentido en un sistema de desincautación, no tenía ningún sentido en un sistema de desincautación, continuar con la comisión de riesgo cambiario, de ahí que se compromete el Gobierno del Ecuador a quitar dicha comisión, la prohibición, las prohibiciones de importación, señor Presidente y señores legisladores, han sido tesis absolutas del Gobierno Nacional, de que no funciona, lo han manifestado todas las autoridades económicas del Gobierno; y yo invito a los señores legisladores, puedo facilitarles un artículo que escribí hace cinco años en Diario "El Universo", llamado "El Síndrome Prohibicionista", que se relacionaba con las prohibiciones de importación, diciendo que no son elemento adecuado ni idóneo para resolver las crisis de balanza de pagos, con esas evidencias una vez más, nada en el párrafo nueve, que pueda ser imposición o algo que no crean las autoridades del Gobierno. Pido por lo tanto, el párrafo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Gobierno a principios de 1986, redujo el número de partidas arancelarias sujetas a licencias previas de importación, así como también eliminó requisitos de trueque que se aplicaban a ciertas transacciones, el Gobierno dictará el restringir importaciones a través del sistema de licencias previas, el sistema de permisos de importación es utilizado solamente para propósitos estadísticos, habiendo concluido acuerdos bilaterales de pagos con otros

miembros del Fondo Monetario en 1985, el Ecuador mantiene al momento solamente dos acuerdos bajo este mecanismo, en donde los saldos son negociados periódicamente en moneda convertible. El Gobierno no tiene intención de poner restricciones en los pagos de transferencia para transacciones corrientes internacionales, así como tampoco establecerá tipos de cambio múltiples ni tiene intención de establecer nuevos acuerdos bilaterales de pago que sean inconsistentes con el artículo octavo de los artículos del convenio. Adicionalmente las autoridades no establecerán nuevas restricciones a las importaciones, así como tampoco intensificarán las restricciones actualmente existentes con fines de balanza de pagos".- Hasta ahí el diez.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Respecto a este párrafo décimo, tengo exactamente los mismos comentarios que para el párrafo anterior, no se creen las prohibiciones, se cree en la libertad de comerciar, en la libertad de comprar y vender como el mejor y más idóneo instrumento para promoción del desarrollo, esto se lo ha mencionado en varias ocasiones y por lo tanto, no es ninguna imposición, es algo que las autoridades lo han mencionado en muchas ocasiones. Y pido ir al párrafo once, que es el antepenúltimo de todos los que contiene el memorándum.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el párrafo once dice: "Durante los últimos diez años el Ecuador ha hecho uso intensivo de préstamos externos para financiar la actividad económica, los términos de financiamiento de tales préstamos, se volvieron menos blandos durante los primeros años de la presente década, a fines de 1982, el saldo de la deuda externa excedía a los seis mil millones de dólares, sesenta por ciento del producto interno bruto, y en 1983, el servicio de la deuda alcanzaba a casi el ciento por ciento de las importaciones de bienes y servicios. Para aliviar el problema del servicio de la deuda del Ecuador ha refinanciado en los últimos años tanto en la deuda externa pública como la privada, con los bancos comerciales, así como con el Club de París. En 1985 el Ecuador llegó a un acuerdo con los bancos extranjeros acreedores, así como también con los acreedores oficiales bilaterales para un refinanciamiento multi-anual de la deuda pública. El acuerdo con los bancos comerciales abar

ca el período de 1985-1989 y el acuerdo con los acreedores oficiales cubre el período de 1985-1987, este refinanciamiento ha reducido considerablemente el servicio de la deuda del Ecuador; sin embargo, principalmente como resultado de la caída de los ingresos de las importaciones de petróleo, el servicio de la deuda ecuatoriana se estima que llegará al cuarenta y cuatro por ciento en 1986, comparado con el treintay uno por ciento de 1985, a pesar de los esfuerzos de ajuste realizados en 1986, el requerimiento de financiamiento externo para el sector público será en este año mayor que lo que se había anticipado, a pesar que una considerable parte de este incremento será cubierto por préstamos oficiales multilaterales, así como de fuentes bilaterales, el programa contempla créditos acionales de los bancos comerciales y extranjeros, por trecientos millones de dólares en 1986, US dólares ciento cincuenta millones de una nueva facilidad petrolera y US dólares ciento cincuenta millones a través del incremento en la utilización de las líneas de crédito comerciales. En total el saldo de deuda externa pública y privada de mediano y largo plazo del Ecuador se incrementará en aproximadamente ocho por ciento en 1986, llegando a unos US dólares ocho punto cuatro mil millones, correspondiente a un ochenta por ciento del producto interno bruto".

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente y señores legisladores, el Gobierno Nacional manifestó y específicamente el señor Presidente de la República en una conferencia dada en la Cámara de Comercio en la ciudad de Guayaquil, hace algunos meses, que ante la crisis producida por la caída del precio del petróleo, se había buscado un paso intermedio, entre un ajuste totalmente interno y no hacer nada y buscar una compensación externa en la forma de créditos, se llegó a tres por ciento el producto interno bruto, como cifra razonable y eso consecuentemente debido a la compatibilidad de cuentas fiscales y balanza de pagos, producía la necesidad de un cierto volumen de crédito externo, se puso ciento cincuenta millones en la facilidad petrolera, pedimos doscientos y ahora estamos tratando de obtener doscientos veinte, no es una cifra exacta, ni un compromiso, la facilidad petrolera en forma voluntaria la ha manejado el país, y no creo que nadie pueda decir que establecer un límite,

.../.

un límite de deuda externa en relación al PIB sea algo ilógico - en una situación como la que está actualmente el Ecuador. Pido, que se lean los dos párrafos, porque tienen relación los dos últimos, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Bajo el supuesto de que el precio promedio del petróleo por barril será de US dólares once punto noventa en 1986 y que de allí se incrementará gradualmente a US dólares en siete punto cincuenta por barril, - en 1991, la balanza de pagos del Ecuador se debilitará considerablemente en el mediano plazo. El Gobierno del Ecuador en 1986, ha enmarcado su programa económico dentro de una nueva proyección de mediano plazo, para el precio del petróleo, así, mientras en el presente año el Gobierno realiza considerables esfuerzos para ajustarse, planifica continuar con los ajustes durante 1987, de acuerdo con la nueva realidad externa. Bajo esta estrategia, - las autoridades contemplan que también en 1987, se requerirá de un modesto aumento en el crédito neto de los bancos comerciales, simultáneamente el Gobierno continuará buscando un mayor acceso a los créditos que otorgan las instituciones multilaterales, con el fin de que la situación de endeudamiento externo del Ecuador se mantenga manejable, se ha establecido en el programa límites máximos al saldo pendiente de pago de la deuda externa pública, con vencimientos de hasta inclusive doce años con un sublímite en la deuda, con vencimiento de hasta inclusive un año como se observa en el cuadro cuatro. Trece.- Las autoridades del Ecuador creen que la política descrita en el memorándum es la más adecuada para lograr los objetivos del programa y tomarán las medidas adicionales que se consideren adecuadas con este propósito. Durante el período que abarca el convenio del préstamos Stan-By, las autoridades ecuatorianas consultarán periódicamente con el Fondo, de acuerdo a la práctica establecida para tales consultas, respecto del progreso obtenido en la implantación del programa descrito en este memorándum, o sobre cualquier cambio que se considere necesario para alcanzar los objetivos propuestos. Dentro de este contexto el progreso logrado en la realización de este programa, incluyendo el manejo adecuado de la política cambiaria, será revisado con el Fondo, antes del 15 de diciembre de 1986.

.../.

Como parte de esta revisión serán establecidos los criterios de evaluación del Convenio Stan-By para el período que abarca el año 1987".

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Bien, señor Presidente y señores legisladores, he pedido que se lean los dos párrafos, por una sencilla razón: pues, vamos a tener que revisar todas esas cifras que están aquí, por una sencilla razón, porque como la desincautación es un sistema totalmente diferente al que estaba programado, ninguno de estos límites ya es adecuado. Consecuentemente, una prueba más, señor Presidente, de quien decide en este país la conducción económica, el Gobierno, no ninguna institución internacional, todas las cifras tienen que ser renegociadas en la actualidad, porque las medidas cambiarias, por ejemplo, ya la meta de reserva monetaria internacional no es tan crucial como antes. ¿Por qué no es tan crucial? - Porque el sector privado está automáticamente equilibrado. Las metas de crédito, ya el Banco Central ha procedido a revisarlas, la Junta Monetaria, señor Presidente y señores legisladores, antes de ir a hablar con el Fondo Monetario, porque creemos que hay que revisarlas a la luz de las nuevas medidas económicas, y no se ha consultado con el Fondo Monetario, al Fondo Monetario se le dirá ahora, es que hay que revisar, que hay que revisar las cifras, y se las revisarán, porque la política económica a diferencia del pasado, no es impuesta, es diseñada, señor Presidente. Yo creo que este minucioso análisis que he hecho en vista de una pregunta en la cual considero si usó un verbo que no debió haberse usado, demuestra a cabalidad, de que no ha habido ninguna mentira, de que se ha procedido con absoluta independencia, respecto a organismos internacionales, señor Presidente y señores legisladores. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, el señor Ministro solicita un receso que vamos a darle de treinta minutos. Solicitamos al doctor Acosta, por favor, un momentito. Señores legisladores, mantenerse en sus asientos. Señor Honorable Moreno.

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Señor Presidente. Aprovechando el receso, señor Presidente, quiero informar a usted y al Congreso acerca de un encargo que hizo el señor Presidente titular, sobre un proyecto de resolución que fue propuesta al inicio de esta sesión vespertina. Señor Presidente, luego de las consultas con

los miembros de la comisión que el señor Presidente titular designó, hemos entregado en Secretaría el texto final de este proyecto de resolución, para que usted lo haga conocer al Congreso en el momento que considere oportuno. Debo indicar, señor Presidente, que dicho texto está firmado por los diputados Juan Cueva, Pedro José Arteta, Diego Delgado, Gabriel Pazmiño y quien habla; no lleva la firma de los señores diputados: Ángel Duarte, quien había manifestado pues, que van a sacar un pronunciamiento por parte del bloque que él representa. Que estamos de acuerdo con el contenido o mejor dicho con el espíritu fundamental del proyecto, pero ellos van a hacer un pronunciamiento propio. De igual manera, en lo que corresponde al señor Diputado César Acosta, quien ha manifestado que en su bloque hará un pronunciamiento individual. De esta manera, señor Presidente, yo dejo informado para que usted dé curso en el momento que considere oportuno. Gracias.

RESUME LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO NACIONAL, EL TITULAR, HONORABLE ANDRÉS VALLEJO ARCOS.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor legislador, al reiniciarse la sesión daremos lectura al proyecto. Treinta minutos de receso, señores legisladores. Sírvase constatar el quórum para reinstalar la sesión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la sala cuarenta y ocho representantes señores diputados, por tanto existe el quórum reglamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Reinstalamos la sesión. El señor Diputado Jorge Moreno tiene la palabra.

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Señor Presidente, en cumplimiento del encargo que usted hiciera a la comisión que designó con el propósito de tratar de unificar los criterios respecto del proyecto de resolución que fuera presentado al inicio de esta reunión, debo informar, señor Presidente, a usted y al Congreso Nacional, que luego de las consultas correspondientes a los jefes de bloque de los diferentes sectores políticos presentes en el Congreso, se ha llegado a elaborar un texto que ha logrado recoger el consenso de la abrumadora mayoría de los integrantes del Parlamento Nacional; dicho texto está entregado en Secretaría, señor Presidente y se encuentra firmado por los miembros de la comisión que

.../.

usted designó, entre ellos, el Diputado Juan Cueva, Diputado Diego Delgado, Diputado Pedro José Arteta, el Diputado Gabriel Pazmiño, quien habla en calidad también de integrante de la comisión señor Presidente. Falta la firma del señor Diputado César Acosta integrante de la comisión, quien había manifestado, señor Presidente, que no iba a firmar dicho documento, porque el bloque que él representa iba a hacer un pronunciamiento de acuerdo al criterio que ellos han elaborado; y me olvidaba indicar, señor Presidente, que el otro miembro de la comisión que firmó el documento, es el señor Diputado Angel Duarte. A esta comunicación también se han adherido con su firma, el señor Diputado representante del Partido Demócrata y de los demás partidos que no estaban integrando la comisión, del señor Diputado Santiago Bucaram, del PRE; Diputado René Maugé, del FADI; y el señor Diputado Carlos Feraud Blum. Como usted puede ver, señor Presidente y señores legisladores, el texto que se ha logrado integrar como resolución final, recoge el criterio mayoritario del Congreso Nacional. Por lo tanto de esta manera informo a usted para que se sirva ordenar que se dé lectura por Secretaría, se ponga a consideración del Congreso y el Congreso resuelva lo pertinente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Secretario dé lectura por Secretaría y quiero informar que un representante del Partido Social Cristiano ha presentado también un proyecto de Acuerdo al que daremos lectura posteriormente. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Proyecto de Resolución dice: "El Congreso Nacional..."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario, el señor Diputado Wilfrido Lucero.

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, una omisión que el Diputado Moreno ha cometido. Nosotros también hemos firmado el acuerdo por la importancia que esto tiene. Dejo aclarado que los diputados de la Democracia Popular hemos firmado también el acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL H. MORENO ORDOPEZ: lamentablemente he entregado al señor Secretario y no había podido dar lectura. En todo caso le

.../.

había pedido al señor Secretario, que el momento de dar lectura al texto, se sirva indicar todas las firmas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, dice así el Proyecto:

"El Congreso Nacional.- Considerando: Que se han producido graves hechos políticos y actos de fuerza que atentan contra la vocación democrática del pueblo ecuatoriano y el sistema constitucional; Que existen públicas e intolerables amenazas de desacatar las resoluciones del Congreso Nacional y desconocer sus facultades que la Constitución y la ley le otorgan; Que el día de hoy, ciertos elementos de la fuerza pública perpetraron una inaudita agresión al Congreso Nacional, con bombas lacrimógenas, con inconfesables designios; Que es obligación del Congreso Nacional, depositario de la voluntad popular, velar por su propia dignidad y respetabilidad, así como por las demás instituciones y ciudadanía toda; Resuelve: Uno.- Condenar y rechazar los ataques contra el Congreso Nacional y contra el sistema constitucional.- Dos.- Alertar a la opinión pública acerca de la grave situación política que afecta al Ecuador y ratificar la decisión del Congreso de precautelar la democracia y el régimen de derecho.- Tres.- Expresar nuestra pública confianza, de que todas las instituciones civiles y militares, y todas las organizaciones que integran la comunidad ecuatoriana, jamás auspiciarán ni tolerarán atentados contra la vigencia del régimen constitucional, y garantizarán el respeto y la defensa del Congreso Nacional y de las demás instituciones republicanas; y, Cuatro.- Publicar esta resolución en los medios de comunicación colectiva".

Han firmado el presente proyecto los señores diputados: Juan Cueva, de la Izquierda Democrática; Jorge Moreno, del Movimiento Popular Democrático; Pedro José Arteta, del Partido Liberal; Angel Duarte Valverde, del CFP; Luciano Guerrero, del Partido Demócrata; Diego Delgado, del Partido Socialista; Santiago Bucaram, por el PRE; doctor Wilfrido Lucero, por la Democracia Popular; el señor Gabriel Pazmiño, por el FRA; el doctor René Maugé, por el FADI; y el doctor Carlos Feraud Blum, por los diputados independientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta y dos diputados presentes, cuarenta y seis a favor del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, yo quiero públicamente expresar mi complacencia, porque una vez más en este Congreso, al margen de diferencias políticas, de diferencias partidistas lógicas y existentes, se ha dado una demostración de respeto a la institución, de respaldo a la institución, que es en lo que en definitiva importa y mucho más en estos momentos. Señor Secretario, de todas maneras, vamos a hacer conocer el texto que ha sido propuesto por los representantes del Partido Social Cristiano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: El proyecto que se me ha entregado, dice así: "El H. Congreso Nacional.- Considerando: Que en la mañana de hoy se ha producido alrededor del Palacio Legislativo, acontecimientos que exigen una seria investigación; Que por la seriedad del Congreso Nacional, no pueden anticiparse pronunciamientos antojadizos; y, Que es obligación del Congreso Nacional, adoptar las actitudes que corresponden a su respetabilidad, tanto más, cuanto que es depositario de la voluntad y expresión ciudadana.- Acuerda: Rechazar todo hecho que atente contra el normal funcionamiento del Parlamento, y disponer que se realice una exhaustiva investigación a fin de que se radiquen las responsabilidades y se apliquen las correspondientes sanciones".- Hasta ahí el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con ese texto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: Siete honorables diputados han votado a favor de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay dos diputados ahí afuera que están levantando el brazo también, tómelos en cuenta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Así constará en actas, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA: Quiero simplemente señalar un hecho en torno a este proyecto que ha sido rechazado. No es alrededor del Palacio que se han producido los hechos, ha sido aquí al interior. Y en estos momentos, en este sector se sigue botando gases lacrimógenos con sprite, contra la bancada progresista. Y

.../.

yo, me permito una vez más rechazar y protestar por estos actos que se siguen realizando aquí en el interior del Recinto Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que el señor Ministro se sirva ingresar a la Sala, por favor, para continuar con el proceso, señor Secretario.- Sí, señor Diputado.-----

EL H. VITERI AYALA: Antes de la intervención del señor Ministro, quisiera decir unas pocas palabras, si usted me permite, dos minutos no más. Sencillamente para oponerme a las expresiones del Honorable Maugé, en cuanto se refiere que han echado gases en el interior del seno de aquí del Parlamento. Realmente que no es eso. Los gases simplemente son afuera; pero como él debe entender y debe saber, que los gases tiene facilidad de expandirse, sencillamente, como no es simplemente cerrado, todo cubierto, - tienen facilidad de penetrar y no tenemos facilidad para detenerlos. Así que no es concretamente que aquí se han echado los gases. Entonces, eso quiero dejar en claro, señor Presidente. -----
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo que hay que dejar en claro, señor Diputado, respetando su criterio, es que la Policía no tiene por qué echar gases ni afuera, ni adentro en el Palacio Legislativo. Señor Secretario, dé lectura a la pregunta formulada por el señor Diputado Jamil Mahuad al señor Ministro de Finanzas, la primera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La pregunta dice: -----
¿Cuáles son las razones económicas y técnicas por las cuales, usted, en su condición de Ministro de Finanzas y Miembro de la Junta Monetaria, resolvió transferir al mercado libre las transacciones del sector privado con el exterior, modificando bruscamente la relación del sucre con el dólar y estableciendo un sistema que legaliza la especulación con las divisas y su acaparamiento? Hasta ahí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Gracias, señor Presidente y señores legisladores: En primer lugar, señor Presidente, tengo respecto a esta pregunta que hacer las mismas observaciones que he hecho en algunas otras. En primer lugar, yo no he resuelto transferir al mercado libre las transacciones del

.../.

sector privado, lo resolvió la Junta Monetaria. Y en segundo lugar, no se menciona en esta pregunta ninguna violación a ningún artículo de la ley ni a ningún artículo de la Constitución Política del Estado. Esta pregunta, señor Presidente y señores legisladores, en mucho ha sido ya contestada en mis intervenciones anteriores. Así, por ejemplo: El establecer un sistema que legaliza la especulación con las divisas y su acaparamiento, ha sido ya contestado con todo detenimiento y, en el caso específico de la respuesta anterior al Diputado Trajano Andrade, se especificó que el sistema diseñado no legalizaba ni la especulación con las divisas ni su acaparamiento. La otra parte de la pregunta, dice: "Qué se ha modificado bruscamente la relación del sucre con el dólar". Hago sobre esto exactamente el mismo razonamiento que hiciera al contestar ayer una de las preguntas del doctor Feraud, que hacía relación con la facultad legal para fijar el tipo de cambio del mercado libre de intervención, donde el interpelante, en este caso el doctor Feraud, manifestaba que se había producido una devaluación del 50%. Yo manifestaba que tomando en cuenta la paridad efectiva y no la paridad nominal, tomando en cuenta todos los factores que inciden en el costo final de la divisa. Para las importaciones no había tal modificación brusca ni devaluación del 50%; prueba de ello es, que los recargos cambiarios, los costos financieros de las antiguas prácticas de importación que han sido eliminadas, reducen considerablemente el costo de las importaciones, el costo del dólar de importación, la eliminación de la comisión de riesgo y de la obligatoriedad de pagar de contado, el prepago, el costo financiero, etcétera; es decir, esa parte de la pregunta, también está contestada, porque no ha habido, señor Presidente y señores legisladores, la tal brusca modificación. Queda entonces, la parte relacionada con las razones económicas y técnicas por las cuales, no yo, dice, por las cuales, usted, en su condición de Ministro de Finanzas, por las cuales, la Junta Monetaria resolvió transferir al mercado libre de cambios las transacciones del sector privado. Yo quiero recordarle al Diputado Mahuad dos importantísimos documentos suscritos por una persona de cuya honorabilidad, patriotismo y virtudes cívicas nadie puede dudar, el licenciado Jaime Acosta Velasco, en su calidad de Presidente de la Junta Moneta-
.../.

ria del Gobierno del doctor Osvaldo Hurtado Larrea. Son las cartas que enviara el once de marzo del 82 y trece de mayo del 82, en su calidad de la Junta Monetaria, y que esbozan todo un plan de recuperación de la economía ecuatoriana. Y es que, señor Presidente y señores legisladores, tal cual yo lo manifestara en ocasiones anteriores, muchas de las cosas que hizo en el aspecto cambiario el régimen anterior, fueron sentando las bases y abriendo las posibilidades dentro de ese gradual proceso, que significa la política económica, fueron abriendo las posibilidades para que finalmente se diera el proceso de desincautación. Y en la comunicación presentada por la Junta Monetaria, suscrita por el licenciado Jaime Acosta Velasco, no voy a leer todo, señor Presidente, voy a mencionar puntos salientes, si usted me permite, señor Presidente, leer por brevedad de tiempo. El 11 de marzo de 1981, se habla al hacer el análisis del defectuoso modelo de desarrollo dice: "prácticamente la economía ecuatoriana ha venido desenvolviéndose en las tres últimas décadas al amparo de un defectuoso modelo de desarrollo". Coincide, señor Presidente, porque la economía no puede ser como la medicina, como la física, en asuntos tan trascendentales algo en lo cual se difiera. Coincide diciendo, que el país se ha venido desarrollando al amparo de un defectuoso modelo de desarrollo, identificado en brindar un exagerado énfasis al sector industrial, orientado a sustituir importaciones, en detrimento de los tres sectores productivos, y en especial del agrícola, que ha debido soportar el mayor esfuerzo para alcanzar dicho propósito. Además de provocar inconvenientes desequilibrios sectoriales, regionales y en la distribución del ingreso, el modelo de sustitución de importaciones ha tornado a la economía ecuatoriana cada vez más dependiente del sector externo, actualmente sustentado en las exportaciones de unos pocos productos primarios, incluyendo el petróleo". Habla después, del debilitamiento del sector externo. Explica, cómo la cuenta corriente de la balanza de pagos tuvo un déficit de más de mil millones durante el año de 1981. Luego habla de la rigidez, señor Presidente. La Junta Monetaria del año de 1982, el licenciado Jaime Acosta Velasco, habla de la rigidez de la política cambiaria, y dice: "Lamentablemente la rigidez -

.../.

en el manejo del tipo de cambio, que exigía el referido modelo de pretendida sustitución de importaciones, se fundamentaba, además, en el mantenimiento de un tipo de cambio sobrevaluado, que no representaba el verdadero costo de oportunidad en la asignación de los recursos de la economía. Por otra parte, en un convulsionado sistema financiero y cambiario internacional, resulta absurdo pretender mantener sistemas inflexibles, tanto en la tasa de interés como en el tipo de cambio; respecto a este último, cabe destacar el peligro que conlleva el perder la posición competitiva de la producción exportable nacional, que con excepción de la petrolera, se ha visto seriamente afectada con el incremento de los costos internos y las fuertes reducciones en los precios de los mercados internacionales. Continúa en otro párrafo, porque estoy leyendo lo más importante de este notable documento suscrito por el licenciado Jaime Acosta, ex-Presidente de la Junta Monetaria en el régimen del doctor Hurtado. Dice: "Cabe señalar a este respecto, que en los últimos años, debido a la inflexible política de tasas de interés que prevalecía en el país, el Ecuador se había convertido en exportador de capitales, lo cual contribuyó a agravar el problema del sector externo de la economía. Por otro lado, mientras se favorecía el ausentismo y el turismo externo, así como el tráfico ilícito de mercaderías con divisas subsidiadas, el Ecuador se había convertido en un país caro y en consecuencia poco atractivo para el desarrollo de su turismo interno, generador de divisas y de empleo. Habla después, de la necesidad de reorientar la dirección del desarrollo de la economía nacional, y habla, de que dentro de la estrategia propuesta, la política de ajuste al tipo de cambio adquiere plena validez. Esto implica que el ajuste al tipo de cambio, como instrumento de política económica, puede contribuir notablemente a solucionar los problemas estructurales, siempre y cuando sea adoptado en forma conjunta con la rebaja del nivel promedio del arancel. Emergencia en la adopción oportuna de medidas. Y finalmente, hace la descripción de las medidas adoptadas por la Junta Monetaria. Es decir, señor Presidente y señores legisladores, no cabe la menor duda, que el diagnóstico del problema; tanto el diagnóstico del problema, cuanto las soluciones de tipo de cambio flexi-
.../.

ble, de tasa de interés flexible, fueron también propuestas por la propia Junta Monetaria del régimen del doctor Hurtado, al Presidente Hurtado, en aquel entonces. La Junta Monetaria de aquella época, en base a esos lineamientos, tomó una serie de medidas, que ya las he descrito. Y, ¿cuál fue el resultado, señor Presidente y señores legisladores?: Decrecimiento económico en términos reales en 1983. Esta carta es de 1982. Al año de 1984, agosto, más de dos años después, esta carta es del mes de marzo, casi dos años y medio después, cuando llegó este Gobierno al poder, los reembolsos pendientes de pago eran trescientos ochenta y cinco, casi cuatrocientos millones de dólares. Las exportaciones privadas, del sector privado, totalmente disminuidas, déficit del sector externo, deuda externa no refinanciada. ¿Qué trató el Gobierno anterior?. En base a los lineamientos de esta carta, devaluaciones, minidevaluaciones, una combinación de minidevaluaciones con tipo de cambio flotante, porque el tipo de intervención del mercado libre seguía día a día, el tipo de cambio del mercado libre de la calle. Si el diagnóstico, señor Presidente y señores legisladores, es el mismo que ha hecho este régimen; si la necesidad de tipo de cambio fluctuante se expresa en este documento; si la necesidad de tasas flexibles de interés se expresa en este documento, y lo único que no hizo el régimen anterior, entre todas las opciones que tomó de medidas económicas, fue la desincautación y la flexibilización de tasas de interés; mi respuesta, entonces es, señor Presidente, que las razones técnicas y económicas que se han tenido, es que la única cosa que no se ha tratado y que es la que realmente trabaja, es la que ahora ha implantado el Gobierno Nacional, y esa es la razón fundamental, que ante el fracaso evidente de todas las cosas que se hicieron en el pasado, existe pues la lógica consecuencia de tratar del único modelo que no se ha tratado anteriormente en el país y que es el que va a solucionar los problemas, porque los anteriores, aunque el diagnóstico fue el mismo y la prescripción de la receta para resolver el problema fue el mismo, no se lo aplicó debidamente, y por eso las consecuencias que tuvo el país, señor Presidente y señores legisladores. Y de esta manera contesto la pregunta del doctor Mahuad. Quiero pedirle, señor Presidente, en forma muy encarecida, por las larguésimas horas

que he estado, tanto ayer y hoy, un pequeño, las molestias que he tenido de salud, que permita usted, un receso, señor Presidente, para continuar esta sesión permanente. Yo he bajado con toda buena voluntad, a cumplir como sigo cumpliendo un deber histórico en esta interpelación, la cual puede estar usted seguro, -- tendrá todas, absolutamente todas las respuestas que el Congreso Nacional y el país merecen, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: Yo quiero dejar expresa constancia, una vez más, del más absoluto respeto al derecho del Ministro a la defensa dentro de este juicio político. El Congreso Nacional y esta Presidencia, han demostrado hasta la saciedad, todo tipo de consideraciones, que tenga que dejar muy en claro, el Congreso no ha recibido; no me refiero que no las haya recibido del señor Ministro, pero sí de otras autoridades que han originado hechos, como el repudiable hecho de esta mañana, -- que el Congreso, vuelvo a repetir, en una actitud que le honra, ha rechazado en la forma en que lo hizo hace pocos momentos, en un acuerdo aprobado por abrumadora mayoría. Señores diputados: Los hechos de esta mañana, efectivamente, han causado una serie de problemas y de trastornos, no solamente al señor Ministro, si no también, y fundamentalmente a los señores diputados que han tenido que soportarlos desde tempranas horas de la mañana. Como una nueva demostración de la forma en que este Congreso ha llevado este proceso político, yo voy a aceptar el pedido del señor Ministro, para que nos resintalemos el día de mañana, a las nueve en punto de la mañana a continuar con la respuesta a las preguntas.-----

- II -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suspende la sesión, siendo las 10h10.-----

Andrés Vallejo Arcos,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

.../.

Dr. Fernando Guerrero Guerrero,
DIPUTADO PROVINCIAL (Chimborazo)

Sr. Enrique Delgado Coppiano,
DIPUTADO NACIONAL.



Dr. Carlos Jaramillo Díaz,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Ab. Angel Merchán Calderón,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

JV/brg.